

10.05.00/1-2184

# CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA Y LA FAMILIA

10.05.00/1-2185

10.05.00/1-2186

10.05.00/1-2187

10.05.00/1-2188

10.05.00/1-2189

**TOLOGIA**

**CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER  
Y LA FAMILIA  
(CMF)**

**ANTOLOGIA DE ESTUDIOS  
DE LA MUJER**

" SISTEMATIZACION DE SEIS ENSAYOS PRODUCIDOS EN LA  
PRACTICA INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE MUJER Y FAMILIA "



San José, Costa Rica  
1993



## TABLA DE CONTENIDO

Presentación

Tema No.1: Colección Mujer y Participación social

" Mujer y participación en el desarrollo:  
Un análisis crítico de los programas  
productivos para grupos organizados de  
mujeres en Costa Rica "

Tema No.2: Colección Mujer y Participación económica

" Mujer y participación económica: Un análisis  
sobre la situación de la mujer en la sociedad  
costarricense y sus perspectivas de cambio "

Tema No.3: Colección Mujer y Participación económica

" Problemas, perspectivas y desafíos de  
la mujer costarricense en el sector informal  
de la economía "

Tema No.4: Colección Mujer y Trabajo

" La división sexual del trabajo: Una expresión  
más del sistema sexo-género con dominación  
masculina "

Tema No.5: Colección Mujer y Legislación

" Análisis de la realidad jurídico-social de la  
mujer en la sociedad costarricense "

Tema No.6: Colección Mujer y Legislación

" La agresión doméstica contra la mujer: Un problema de violencia estructural en sociedades regidas por la ideología patriarcal "

## PRESENTACION

En los últimos tres años el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), ha venido reflexionando en diversos aspectos alusivos a la problemática de la mujer en la sociedad costarricense.

Muchos de los temas en los que se ha profundizado, son el fruto de específicos esfuerzos desplegados por los compañeros y compañeras del Area de Investigación, responsables directos de producir el conocimiento que permite orientar las estrategias de intervención desprendidas de las políticas institucionales y de los problemas concretos que atañen a las mujeres en su realidad social.

También, parte de los temas provienen del contacto diario sostenido con las destinatarias de nuestros programas de capacitación, así como de las vigorosas iniciativas emprendidas por las compañeras responsables del Area Legal. Al interior de la Institución hemos reflexionado en torno a diferentes propuestas ensayadas para bregar con la situación de discriminación y desigualdad social de que es objeto la mujer en la sociedad. Nuestra producción intelectual en estos ajetreos y la experiencia de campo, han sido una veta inagotable mediante la que hemos forjado cientos de ideas e inquietudes respecto de cómo proceder a entender las

perspectivas de cambio para la mujer, en una sociedad asimétrica como la nuestra.

La dinámica laboral en nuestras instituciones públicas nos deja poco tiempo para sistematizar nuestro quehacer diario. Eso origina que se pierda, con el tiempo, los valiosos conocimientos que un trabajo de este tipo depara en quienes estamos involucrados en programas de desarrollo social para la mujer, la familia y la población en general.

Por tanto estamos firmemente convencidas y convencidos que rescatar estos conocimientos es como recrear nuestra propia práctica institucional. Es también la obligación profesional de legarle a la Institución, a los futuros empleados que pasarán por este Centro y al país, un cuerpo sistematizado de conocimientos que sea valorado como parte del patrimonio intelectual que -al ser consultado- renueve deseos de investigación, de reflexión y de acción con las nuevas generaciones de mujeres que poblarán este país.

En razón de lo anterior, le ha parecido conveniente y saludable a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Directiva de esta Institución, elaborar una primera analogía de los temas que han madurado más en el contexto de nuestra práctica institucional. En esta primera entrega hemos seleccionado seis valiosos temas, todos complejos y profundos, que constantemente han estado en

la agenda institucional.

El primer tema se titula: "Mujer y participación en el desarrollo: Un análisis crítico de los programas productivos para grupos organizados de mujeres en Costa Rica", que es quizás el tema mejor conocido por nosotros(as). A este tema le tenemos un afecto especial, ya que su sistematización es prácticamente la versión popular de las mujeres campesinas y la de las áreas urbano-marginales con quienes hemos hecho el trabajo de acompañamiento y animación para el establecimiento de decenas de proyectos de asistencia financiera, capacitación educativa, organización popular y asistencia técnica.

El segundo tema titulado: "Mujer y participación económica: Un análisis sobre la situación de la mujer en la sociedad costarricense y sus perspectivas de cambio", camina muy de la mano del primer tema, ya que en el mismo profundizamos en los patrones socio-culturales y su incidencia en las variables económicas, partiendo de la primicia estatal de que el aparato productivo y la economía en general, están atravesados por el sistema sexo-género con dominación masculina y que en su seno se reproducen las características de la sociedad patriarcal que la contiene. En este sentido analizamos las asimetrías de género, la invisibilización de la mujer en los programas de desarrollo, la desvalorización social de



la mujer en su rol económico y otros tantos asuntos colaterales a este tema, que -en verdad- resultan apasionantes.

El tercer tema escogido es candente e inagotable. Se trata nada menos de los: "Problemas, perspectivas y desafíos de la mujer costarricense en el sector informal de la economía". Teníamos que tomar en cuenta este tema y tratar sus contenidos en forma específica, ya que el grueso de las mujeres beneficiarias de nuestros programas provienen o están en este sector de la economía del país. Les confesamos que no fue nada fácil estructurar este tema, comenzando porque el sólo hecho de entender qué es el sector informal, produce dolores de cabeza a los entendidos, aparte de que no se accede con fluidez y claridad a esta madeja de actividades y relaciones económicas que suelen caracterizar a un sector de nuestro aparato productivo, en donde la situación de la mujer - como sujeta participante- queda entendida o atrapada en las mismas reglas de juego que la sociedad sexista establece para organizar las relaciones sociales entre los hombres y mujeres. Por demás, nos resultó interesantísimo analizar la dinámica interna de este sector, sobre todo en lo referente a los prejuicios y estereotipos con que se le percibe en el contexto de la realidad socio-económica del país y en cuanto a lo ambiguo que es este sector para la mujer, por cuanto es -

efectivamente- una opción de incorporación de ellas al mundo del trabajo, pero en condiciones desfavorables a causa de las disparidades de género, clase social y zona de procedencia.

El cuarto tema era inevitable. Lo denominamos: "La división sexual del trabajo: Una expresión más del sistema sexo-género con dominación masculina". El trabajo como expresión social de la actividad humana, implica un abanico de situaciones insospechadas incorporadas en relación a la relevancia que éste adquiere en la vida de las personas. El mundo del trabajo está antecedido de un largo proceso de socialización, ejercido por instituciones sociales como la familia, la escuela, el aparato religioso y los medios de comunicación masiva, que en su conjunto permearán la adquisición diferenciada de los roles laborales, asumiéndose que el mundo del trabajo es un repertorio de actividades de corte femenino y masculino. Esta división es patrocinada por la ideología patriarcal, la que -a través de sus instancias de socialización- establece que las condiciones laborales sean diferentes para ambos sexos, en detrimento de la mujer. El análisis que se hace, en este tema, de la división sexual del trabajo como expresión concreta de la dominación masculina, es fuerte pero muy bien tratado desde la perspectiva de la reflexión crítica. El ensayo da pistas para pensar en algunas estrategias de cambio.

El quinto tema posiblemente fue el más laborioso y difícil. Su sistematización estuvo muy ligado al proceso que el Area Legal ha tenido -en sus acciones- dentro de la Institución. Titulamos este quinto tema así: "Análisis de la realidad jurídico-social de la mujer en la sociedad costarricense". El examen que hacemos de los tres componentes esenciales de esta ponencia es riguroso y los mismos versan en torno al estado real de la legislación nacional para la mujer, el análisis del Derecho como favorecedor de una de las partes de la relación, que no es ni más ni menos que el problema que suponen las asimetrías de género y por último el análisis que hacemos de distintos aspectos de los Códigos Jurídicos en relación a la situación social de la población femenina. No hubiera sido posible sistematizar este tema sin el concurso de aportes valiosísimos de estudiosos nacionales como Katia Ballesteros, Ivania Monge, Rosmary Madden, Victoria Meza y Guiselle Patiño, quienes junto con los aportes de organismos especializados en estas temáticas, nos facilitaron el amarre de nuestra propia reflexión del tema en cuestión.

El último tema no lo podíamos omitir, ya que aspectos sustantivos de nuestra programación institucional tienen que ver con el mismo. Le dimos el título: "La agresión doméstica contra la mujer: Un problema de violencia estructural en sociedades regidas

por la ideología patriarcal". En los últimos meses el Centro de Mujer y Familia ha formulado propuestas concretas para enfrentar el gravísimo problema de la violencia doméstica contra la mujer. Las mismas tienen que ver con estrategias preventivas, educativas y de intervención directa con las víctimas de la agresión doméstica. Ya hemos inaugurado dos albergues temporales para las mujeres y sus hijos que son objeto de agresión, lo mismo que procedimientos de orientación legal para prevenir en las mujeres situaciones de mayor dolor y por supuesto iniciativas enmarcadas en la divulgación y en la capacitación con temas tan atrayentes como la autoestima de la mujer, una vida sin violencia, la construcción de un proyecto propio de existencia, los derechos legales de la mujer, y muchos otros que completan una visión integral del enfoque didáctico.

La ponencia que nos ocupa se alimenta de insumos propios y de aportes ofrecidos por diligentes autoras nacionales, que en definitiva son fuentes permanentes de consulta en estos asuntos. Para la elaboración de este sexto y último tema contamos de nuevo con las ideas de Kattia Ballesteros e Ivania Monge, dos destacadas abogadas que formaron parte del Programa de Apoyo a Estudiantes del Centro de Mujer y Familia. Así mismo incorporamos la producción de las psicólogas Gabriela Echandi C. y Zaira Carvajal O., quienes redactaron los fundamentos teórico-

metodológicos del documento: "Proyecto albergue para la mujer agredida, sus hijos e hijas", a pedido del CMF y la Fundación Mujeres en Solidaridad. El tema en mención es un intento de ubicar el análisis correspondiente en el contexto de la ideología patriarcal, tratando de ofrecer una visión integral de este flagelo. También se realiza un valioso esfuerzo de conceptualización del fenómeno de la agresión, con el propósito de mejorar los conocimientos que de este tema debemos tener todas y todos los que participamos en programas destinados a defender a las víctimas de la agresión doméstica.

Nos quedaron otros temas por fuera que, por razones de tiempo y espacio, no pudimos incorporar en esta primera entrega. Nos referimos a los temas de Mujer y Salud, Mujer y Educación y Participación Política de la Mujer en la sociedad costarricense. Mucho hemos avanzado en dichos temas, pero aún nos falta pulir algunos aspectos que faciliten la sistematización de los mismos. Les prometemos que en la segunda antología se incluirán éstos y otros temas que quedan pendientes en la agenda institucional.

Finalmente deseo expresar mi sincero agradecimiento al Lic. Douglas Cerdas Quirós, quien en el pasado colaboró con nosotros como Asesor de Programas y Proyectos. La revisión del material y las oportunas observaciones hechas por el Lic. Cerdas permitió mejorar

sustancialmente los contenidos de cada uno de los temas seleccionados en la presente antología.

Extiendo este agradecimiento a los funcionarios del Centro de Mujer y Familia y a su Junta Directiva, por el apoyo irrestricto y la confianza que depositaron en esta iniciativa de la Dirección Ejecutiva, que esperamos sea de utilidad en las actuales y futuras acciones que emprenda la Institución.

Licda. Mary Albán  
López  
Directora Ejecutiva  
Centro de Mujer y  
Familia

**COLECCION:  
MUJER Y PARTICIPACION SOCIAL**

**TEMA No. 1**

**" MUJER Y PARTICIPACION EN EL DESARROLLO: UN ANALISIS  
CRITICO DE LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA GRUPOS  
ORGANIZADOS DE MUJERES EN COSTA RICA "**



San José, Costa Rica  
1993

10.05.00/1-2184





## CONTENIDO

|  | Página |
|--|--------|
| 1. Introducción . . . . .  | 1      |
| 2. La mujer en los programas de desarrollo . . . . .   | 3      |
| 3. Proyectos productivos y liderazgo femenino . . . . .  | 6      |
| 4. El componente agrícola . . . . .  | 10     |
| 5. El componente comercio . . . . .  | 12     |
| 6. El componente servicios . . . . .   | 15     |
| 7. El componente medio ambiente . . . . .  | 17     |
| 8. Tipologías para mujeres en los programas<br>de desarrollo . . . . .   | 19     |
| 9. Situación socio-demográfica de la<br>mujer costarricense . . . . .  | 22     |
| 10. Análisis socio-económico de la situación<br>de la mujer en Costa Rica . . . . .  | 28     |
| 11. El componente "género" en los programas<br>de desarrollo para la población femenina . . . . .  | 39     |
| 12. Identificación de problemas en el marco<br>de la participación de la mujer en los<br>programas de desarrollo. Objetivos a lograr . . . | 41     |
| 13. Bibliografía . . . . .   | 50     |

## MUJER Y PARTICIPACION EN EL DESARROLLO: UN ANALISIS CRITICO DE LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES EN COSTA RICA.

### 1. Introducción

El "género" es una categoría teórica y metodológica que alude a la necesidad de reconocer las disparidades entre los sexos, en todos los órdenes de la vida. Es más correcto referirnos a esta categoría denominándola como "sexo-género" y con ella queremos dar a entender que entre la mujer y el hombre existen diferencias biológicas sustentadas en la distinta morfología y funciones de los órganos genitales. Culturalmente, la sociedad - en su conjunto- ha elaborado históricamente diferentes constructos sociales sobre la base de las diferencias biológicas entre los sexos, con el fin de legitimar la superioridad del sistema sexo-género con denominación masculina. Estos constructos sociales se refieren a comportamientos, estilos de vida y actitudes que son el resultado - no de la herencia genética - sino de reflexiones culturales respecto a lo que se entiende por "masculino" y por "femenino", y que se atribuyen diferencialmente a hombres y mujeres de acuerdo al sexo. Estas elaboraciones culturales parten de una concepción ideológica conocida como el "patriarcado", en la que se exalta la superioridad de la figura masculina y

consecuentemente la supeditación de la mujer al hombre, valorándose socialmente lo femenino como negativo e instalándose roles rígidos y estereotipados para hombres y mujeres.

La valoración positiva que se hace de la figura masculina y la valoración negativa que se hace de la figura femenina, es el producto de un problema estructural en las distintas sociedades donde predomina la ideología patriarcal y que genera como consecuencia discriminación en contra de la población femenina, estableciéndose poderosos mecanismos que mantienen cautiva a dicha población, impidiéndose la superación de las desigualdades sociales, con lo que se amenaza ostenciblemente la calidad de vida de las mujeres.

En el presente artículo hacemos un análisis crítico de la situación de la mujer y su participación en el desarrollo social, así como los problemas específicos que atañen a su género y las probables soluciones que pueden ensayarse desde una perspectiva integral, reconociendo o tomando en cuenta el peso que, en estas cuestiones, adquieren las disparidades de género, condición social y diferencias regionales.

Nuestro objetivo con este ensayo es provocar una reflexión profunda en los lectores que incentive un deseo apasionado de luchar por superar las desigualdades sociales que invisilizan el aporte de la mujer al proceso

de desarrollo y que la discriminan al extremo de tratarla como un ente accesorio y subordinado.

## 2. La mujer en los programas de desarrollo

El tema de la incorporación de las mujeres a los programas y proyectos de desarrollo, ha empezado a ser discutido por diferentes profesionales y organismos gubernamentales y no gubernamentales, que impulsan proyectos de desarrollo nacional o regional. Muchos proyectos de esta índole se han visto limitados en el logro de sus metas y algunos de ellos se han impregnado de aspectos negativos del entorno social que pretendían modificar. Una de las causas que puede explicar esta situación, es el hecho de que muchos de estos proyectos de desarrollo han sido formulados de manera muy general, dirigidos al progreso económico, no tomando aspectos muy valiosos de la vida familiar de los hombres y mujeres, con lo que se objeta su incidencia en el desarrollo social de la población.

La industrialización, la agricultura comercial altamente tecnificada y la introducción de la economía de mercado, como normadora de todas las relaciones de producción, no tienen efectos favorables para las mujeres, ya que las mismas no han recibido en condición de igualdad los beneficios del desarrollo.

No debemos hacer un gran esfuerzo, para concluir que la modernización económica, a menudo ha conducido a la desarticulación de la vida familiar y comunitaria. Principalmente en la adopción de nuevas tecnologías se pueden establecer una pronunciada diferenciación en la distribución de trabajos entre hombres y mujeres, y en la distribución de recursos de capital, ya sea por medio del crédito o de donaciones.

La situación de desventaja de las mujeres, es generada por estructuras socio-culturales existentes, que desgraciadamente un programa de desarrollo si no tiene una visión de la mujer como sujeto social, puede reproducir y agravar.

Los programas de desarrollo que normalmente nos vienen de los países desarrollados, reproducen conceptos tradicionales, sobre la distribución del trabajo entre hombres y mujeres. Por eso, al hombre se le asigna para manejar la tecnología para la producción agropecuaria e industrial, y las mujeres la salud, nutrición, cuidado de niños, etc. Más sin embargo, la realidad es muy distinta: el Banco Mundial, en sus informes anuales, señala que en muchos países la mitad de los trabajos agrícolas son realizados por mujeres, aunque en los proyectos de desarrollo rural, sigue privando el estereotipo del "hombre campesino". La participación de la mujer en los servicios comunales, comercialización, abastecimiento de

agua (zonas rurales), fomento de salud y educación, es de suma importancia, y no puede ser ignorado a la hora de dirigir intervenciones al desarrollo. Por tanto, sino se tiene una "visión de género", caeremos en una consideración muy simplista, en la cual diseñaremos proyectos de desarrollo que intentarían incorporar a las mujeres en procesos productivos, como si estas hubiesen estado aisladas de la producción de bienes y servicios, como si nunca participasen de la gestión económica. Los planificadores del desarrollo, caen en un error garrafal al ubicar a la mujer como una "mantenida", cuyo ocio improductivo es necesario encauzar, ya que el dinamismo económico actual no puede darse el lujo de mantener "mano de obra", sin trabajar; desvalorizándose así el papel de la mujer, pues ni siquiera el trabajo doméstico es considerado como un trabajo, que debería ser remunerado (no se toma en cuenta en el cálculo del Producto Interno Bruto P.I.B) y que además no recibe ninguna valoración social para el desarrollo productivo del país.

Las mujeres dan una contribución esencial al desarrollo mediante su trabajo, a veces mal remunerado o del todo no remunerado. Por tanto, las mujeres deben participar en condiciones de igualdad en los proyectos de desarrollo.

No se puede pensar en proyectos de desarrollo que no visualicen a la mujer como un ente social y económico,

con derecho a ejercer actividades remuneradas o que no reconozcan la magnitud de los ingresos que las mujeres siempre han generado y que posibilitan su reproducción y la de su núcleo familiar.

El tema de la mujer en el desarrollo es un tema multidimensional; requiere un enfoque integral; las soluciones sectoriales o subsectoriales podrían ser la respuesta adecuada a algunos problemas de ese nivel; sin embargo, quizá no sean satisfactorias en el contexto general; por consiguiente, es de gran importancia la coherencia intrasectorial e interinstitucional, así como el entendimiento entre los organismos e instituciones interesados en este sector.

### 3. Proyectos productivos y liderazgo femenino

Partimos de un hecho fundamental, en el sentido que la mujer nunca ha estado ajena al proceso productivo que genera ingresos. La contribución que ha sido ignorada y hasta obstaculizada, no ha permitido a la mujer desarrollar un vigoroso liderazgo en el campo de la gestión económica y social.

La perspectiva de que la mujer debe ser "integrada" al proceso productivo, en la práctica ha generado el impulso a una multiplicidad de pequeños proyectos dirigidos a mujeres, los cuales han permitido proveer

ingresos de actividades marginales, diseñadas sin criterio empresarial, sin posibilidades de incursionar en el mercado. Podríamos hacer interminales listas de estos pequeños y desarticulados proyectos que han terminado en el sarcófago del fracaso, como si las mujeres sólo fueran capaces de participar en pequeñas actividades que son una extensión del rol doméstico, o con actividades marginales o complementarias.

Si pretendemos fortalecer el liderazgo de la mujer en la comunidad, debemos diseñar programas que en primer lugar definan a la mujer como sujeto social, y que por tanto, los componentes de estos proyectos estén orientados a causar un verdadero impacto en la comunidad. Por tanto, no podemos continuar con la práctica de pequeños y dispersos proyectos, que más bien en lugar de fortalecer el papel de la mujer, desarticulan sus procesos organizativos, causando un gran sentimiento de fracaso y frustración que desmoviliza cualquier proceso reivindicativo que estemos impulsando, y aún suponiendo que los miniproyectos sean exitosos. ¿Cuántos miles de estos debemos implementar y en qué tiempo, para que logre un fuerte impacto en la sociedad globalmente?

Entonces, lo mejor sería proponernos una estrategia de programas que integren varios proyectos, articulados por sectores o componentes productivos, sean la agricultura, el comercio y los servicios. En este sentido



debemos dejar claro que no nos oponemos al "pequeño proyecto" por sí mismo, sino cuando interactúa aisladamente, sin estar articulado a una infraestructura de crédito, asistencia técnica, transferencias de tecnología y mercado que permita una diversificación inteligente y asegure niveles de rentabilidad, que produzca en las mujeres participantes el sentirse estimuladas en lo personal y que a nivel de la comunidad puedan irradiar a esta, en su conjunto, una nueva esperanza.

Ahora bien, si queremos ir más lejos, debe concebirse los proyectos productivos en coordinación con los lineamientos o políticas generales de desarrollo.

Es bajo este marco que nos atrevemos a dar algunas recomendaciones:

- No deben imponerse pautas de producción que no estén relacionadas con la cultura autóctona.
- Deben ser proyectos que respeten y protejan al medio ambiente.
- Que aseguren la instauración de mecanismos de autogestión que garanticen la participación democrática en la toma de decisiones.

- Que estén integrados a las políticas de desarrollo nacionales.
- Que tomen en cuenta las necesidades y propuestas de los grupos.
- Que no se implementen aisladamente, sino que cada proyecto responda a una estrategia que permita integrarlo a flujos de recursos y de mercado.
- Que sean rentables, por lo que los estudios de mercado y costos deberán ser realizados con mucha precisión.
- Los proyectos deben partir de una concepción integral del desarrollo, que permita un desenvolvimiento integral de la mujer, desde una visión de género.
- Que sea creada una clara estrategia de diversificación, que permita a la mujer incursionar en campos tradicionales de la producción nacional (agrícola, servicios, comercio, etc.).
- La evaluación tanto en la rentabilidad como en el impacto social deberá ser constante.

#### 4. Componente agrícola

La agricultura sigue siendo en Costa Rica, el sector económico que genera las mayores entradas de divisas, a través de la agroexportación de productos tradicionales (café, banano, carne, azúcar, etc.) y no tradicionales (flores, frutas, hortalizas y ornamentales).

En la década de los años 80, es el sector que debe aportar la mayor cuota de reestructuración, a partir de los Programas de Ajuste Estructural (P.A.E.) en el sentido de la redefinición de sus esquemas y aparatos productivos, orientándose la producción agrícola hacia la producción de productos exportables que generen divisas que permitan ajustar la balanza de pagos y hacerle frente a la deuda externa.

Esto produjo que se desactivara el aparato de estímulos que el país había venido aportando para apoyar al campesino que generalmente orienta una producción hacia el mercado interno, fundamentalmente en los granos básicos, leche, huevos y carne. Este proceso de reestructuración del aparato productivo, si bien es cierto que se ha dado una mayor captación de divisas y crecimiento de la productividad agrícola, también presentan los siguientes inconvenientes para el desarrollo nacional:

- Ha favorecido la concentración de la tierra en menos

personas, y sobre todo en compañías extranjeras.

- Ha desmotivado al pequeño y mediano productor, al restringirle el crédito, facilidades de acopio, comercialización, etc.
- Se ha incrementado el uso indiscriminado de agroquímicos, que son indispensables para la producción que se practica (flores, ornamentales), afectándose considerablemente la conservación del medio ambiente.
- Los recursos humanos profesionales ya no se emplean en programas de asistencia técnica hacia los pequeños campesinos.
- Se ha puesto en grave peligro la "seguridad alimenticia", llegándose al punto de importar productos alimenticios básicos (maíz, frijoles).

Nombramos estos factores, pues es necesario que en la formulación de los proyectos productivos, estos factores sean tomados en cuenta.

Desde estas perspectivas el Centro Mujer y Familia ha formulado algunos proyectos agrícolas, que tienden fundamentalmente a generar empleo para la mujer campesina

de las regiones definidas por MIDEPLAN. Asimismo, se ha formulado otros proyectos propios de los componentes, comercialización, servicios, economía agrícola y ambiente. Cada uno de estos proyectos se acompaña de acciones educativas, orientadas desde una visión de género, con el afán de ayudar a las mujeres a superar actitudes que inciden negativamente en su superación.

##### **5. Componente comercio**

La comercialización en general, ya sea agrícola o industrial o de servicios, juega un papel muy importante en el desarrollo de un país, pues es el medio por el cual la sociedad canaliza toda su producción hasta su destino final que son los consumidores.

La canalización, aparte de llevar los productos hasta los consumidores, mueve el uso de distintos recursos físicos y estimula la división del trabajo, la especialización y la creación de industrias transformadoras.

Una adecuada comercialización, exige una serie de pasos desde la selección, empaque, normas de calidad, identificación, sanidad, corroboración, transporte, presentación y promoción de los productos a comercializar.

Es difícil integrar en un sólo proyecto todos estos

factores, por lo que necesitaremos de una clara división del trabajo. Muchas veces sólo las grandes compañías exportadoras o los almacenes y supermercados de las ciudades, cuya clientela son consumidores de buena capacidad de compra, son capaces de mantener un buen sistema de comercialización. La situación socio-económica del país no ha permitido el mercadeo de productos agropecuarios con una tecnificación adecuada, ya que al tenerse un alto sector de la población con ingresos bajos, no se permite generar una demanda suficientemente elevada como para justificar la producción masiva de bienes que requieren servicios tales como la selección por calidades, la refrigeración u otros métodos de conservación. Estos servicios implican una serie de valores al costo total del producto.

Debe ser una política nacional, si se quiere elevar la productividad, la modernización de los métodos de mercado, fundamentalmente de productos agropecuarios y marinos, pero esta tampoco se puede dar abruptamente ya que se crearían imposibilidades para que los sectores de bajos accesos tengan ingreso al mercado.

Debemos tener presente que la tecnificación del mercado y las necesidades de los consumidores determinan la necesidad de un buen sistema de comercialización. Al momento de planificar los proyectos de desarrollo o fomento de la producción, ya sea industrial o

agropecuaria, será indispensable entender que producción y comercialización son dos procesos inseparables, ya que las posibilidades de comercializar determinan las de producir, de ahí que el obtener precios justos para los productores, el transporte, la selección, empaque, almacenamiento, juegan un papel fundamental.

Si pretendemos lograr un buen sistema de comercialización de los proyectos productivos, será necesario instalar aparte de toda la infraestructura requerida, un Sistema de Información, que permita centrar con datos necesarios acerca de precios, estacionalidad de los productos, precios de insumos, precios internacionales, y en general información que permita una acertada toma de decisiones. A nivel internacional, el comercio es muy dinámico y se pretende que sea regulado o reglamentado por el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), y decimos que pretende, pues actualmente hay fuertes críticas hacia este sistema que está forzando a una "liberalización total" del mercado internacional. Nuestro país será integrante de este tratado, a partir de 1994. Hacemos mención de este acuerdo, pues a el pertenecen 106 países del mundo, y es de suma importancia conocer las regulaciones en materia de aranceles, mecanismos aduaneros, etc., que rigen el comercio internacional.

## 6. Componente servicios

El sector servicios, ha alcanzado una importancia sin precedentes en la economía mundial. Actualmente, se considera que en los países desarrollados hasta un 60% del Producto Interno Bruto, lo constituyen los servicios. En este momento las negociaciones de la Ronda de Uruguay, en el marco del Tratado General sobre Aranceles y Comercio, pretende incluir a este sector dentro de lo que se ha llamado el "Comercio de los Servicios".

Sólo para ejemplificar la importancia de este sector, cuando en una cafetería nos tomamos una taza de café, se ha calculado que solamente el 10% del precio total que se debe cancelar, corresponde a la materia prima (o sea al café molido y tostado), el otro 40% corresponde a transformación, transporte, empaque, comercialización, etc.

El Sector de Servicio, es muy amplio e incluye a áreas muy estratégicas de la economía de un país como son las siguientes:

- Vías de comunicación.
- Transporte aéreo, marítimo y terrestre.
- Producción y distribución eléctrica.
- Telecomunicaciones.
- Salud.
- Construcción de obras públicas y edificaciones.



- Distribución y abastecimiento de agua potable y de riego.

Anteriormente, podíamos discutir sobre la importancia que las mujeres, en la historia de la humanidad, han jugado fundamentalmente en este sector. Por tanto es recomendable concentrar recursos en este sector. Los proyectos previstos incluyen las siguientes áreas:

- Comercialización de productos agropecuarios.
- Comercialización de productos básicos de consumo.
- Generación eléctrica a partir de mini plantas en áreas rurales.
- Transporte público remunerado.
- Pequeños talleres de servicio y mantenimiento de diferentes aparatos mecánicos y eléctricos o electrónicos.

Mencionamos algunas áreas sólo a manera de provocar una reflexión sobre posibilidades reales. Parte de estas áreas se recogen, en los perfiles de proyectos que el Centro de Mujer y Familia ejecuta en distintas zonas del país.

## 7. Componente medio ambiente

Los conflictos militares tanto en Centro América, como en otras partes del mundo (Golfo Pérsico), han ocasionado daños irreparables al medio ambiente. Pero no sólo lo militar es causa de conflicto entre la sociedad y el medio ambiente, pues lo es también la problemática de orden urbano, agrícola, económico y político. Tal problema del medio ambiente, hoy día es un problema mundial, debido a la superpoblación, al comportamiento irresponsable del mundo empresarial, del daño a la capa de ozono, contaminación del aire y el suelo, así como de ríos, lagos y océanos, la deforestación sobre todo de los bosques tropicales es provorosa. Si hacemos recuentos estadísticos para cada década que nos antecede, notaremos que la humanidad está en retroceso en torno a la conservación del medio ambiente, aún así, no debemos caer en el umbral del pesimismo, siempre y cuando tengamos la capacidad de detener este suicidio colectivo, que significa la paulatina agresión a la naturaleza que nos rodea.

Sentimos que el afán de lucro que nos impone el actual sistema económico, provoca una paulatina destrucción del ambiente, ya que en los estudios de costo/beneficio de una actividad industrial o agrícola, no se toma en cuenta "el componente ecológico" y las

tragedias o inundaciones que producen en algunas regiones mundiales, provocan hambrunas causando miles de víctimas, no son producto de la casualidad.

En nuestros países subdesarrollados, donde generalmente priva una desigual distribución de la tierra cultivable, la presión sobre el bosque, el suelo y el agua, es muy fuerte. Esta presión se debe por un lado, a la necesidad de cubrir las cantidades de alimentos necesarios y energía para la población, y por otra parte a consideraciones tales como la comercialización de la selva tropical en provecho de la agroexportación. En este sentido, muchas veces, las políticas estatales están cerradas, pues el campesino no se le considera sujeto de crédito, sino se destruyen los bosques poco dedicados a la agricultura o a la ganadería. En Costa Rica hemos vivido una fuerte "potrerización" del bosque. Además los llamados "paquetes tecnológicos" obligan al agricultor a utilizar métodos de cultivo que no preservan al medio ambiente, fundamentalmente al suelo y al agua.

En nuestro país, causa verdadero asombro la alta tasa de deforestación, una de las más elevadas de América Latina, colocándonos en una situación de importadores de madera. Simultáneamente, con la desaparición de los últimos bosques, aumentaron las presiones para explotar las áreas protegidas, no sólo en busca de recursos maderables, sino también de tierra para los campesinos.

Es claro, que no podemos seguir matando nuestra diversidad genética, el cual es nuestro máspreciado recurso.

El uso indiscriminado de agroquímicos es preocupante, esto es el resultado de la agresión de las casas comerciales que distribuyen estos productos, y a la poca capacitación de nuestro agricultores. El alto índice de cáncer gástrico no es causal, realmente estamos envenenando nuestro cuerpo. Causa verdadera sorpresa la cantidad de casos atendidos en los centros hospitalarios, como producto de las intoxicaciones por exposición a agroquímicos.

Expertos ecológicos, señalan que el conocimiento de la interacción entre desarrollo de la población, desarrollo socio-económico y sistema ecológico es bastante fragmentario por el momento.

Por tanto, es necesario que cualquier programa productivo, se plantee como objetivo estratégico, la protección y conservación del medio ambiente, y situando la política ambiental en un marco más amplio del desarrollo social.

## 8. Tipologías para mujeres en los programas de desarrollo

Otro aspecto primordial en el contexto de esta temática es la identificación de tipologías precisas que hagan

referencia a los grupos rezagados de los beneficios del desarrollo social y económico. Intentarlo implica apropiarnos de una visión diagnóstica de los problemas que enfrentan las mujeres costarricenses.

Sustentados en la propuesta de CIPSO Consultores, podemos establecer dos tipologías, que a nuestro entender representan la base de esos sectores rezagados social y económicamente:

- La mujer del área rural: En forma muy sucinta se puede decir, por ejemplo, que la mujer campesina, junto con cumplir su papel de madre y ama de casa, participa en gran medida en la actividad económica agrícola. Frecuentemente su actividad no es remunerada, le proporciona escasa satisfacción y no es reconocida socialmente. La formación profesional de las mujeres de las zonas rurales se limita casi siempre a la enseñanza relacionada con las actividades domésticas tradicionales y a algunas artesanías. Esta falta de preparación crea una disparidad creciente entre la obtención de ingresos de hombres y mujeres.

Esto puede relacionarse principalmente con las metas ocupacionales de las jóvenes de zonas rurales que se inclinan más a buscar empleo en las ciudades, particularmente en el servicio doméstico y en la

industria.

- La mujer de bajos ingresos de la zona urbana: Este grupo de mujeres es el que lleva el mayor peso en la reposición de la fuerza de trabajo y en la crianza y socialización de los niños, quienes van a constituir la fuerza de trabajo del mañana. Sin embargo, este sector tan importante en la producción socialmente necesaria, es el que cuenta con menos recursos para aliviar su tarea.

Como muchas mujeres tienen uniones temporales, están separadas o tienen maridos enfermos (el alcoholismo es muchas veces prevalente en estos casos), deben subvenir a sus necesidades y a las de sus hijos, mediante el trabajo por cuenta propia, ya sea en pequeños negocios, servicios personales (como lavado y aseo) en industrias caseras o maquila.

Las actividades por cuenta propia no están cubiertas por la seguridad social y su rendimiento apenas alcanza el nivel de subsistencia.

Los peores casos de nutrición deficiente y de pobreza se dan entre las personas dedicadas a este trabajo, todas estas mujeres carecen de formación profesional. Como hay exceso en la oferta de trabajo, tanto los salarios como los márgenes de ganancia son

bajos. Muchas de las mujeres dedicadas a la industria casera y al pequeño comercio casi no disponen de recursos de capital para sus operaciones y les es muy difícil, cuando no imposible, obtener créditos. Sus hijos deben ayudarlas en el trabajo, lo que significa que, además de las malas condiciones de vida, se ven privados no sólo de educación sino de la recreación, tan importante en la socialización y desarrollo de la salud mental.

Donde hay grave desempleo y subempleo, las oportunidades de ocupación para las mujeres son limitadas pues suele darse preferencia en el empleo a los hombres, y su actividad se considera como una competencia desleal respecto de ellos, incluso cuando - como ocurre en ambos casos - los ingresos de las mujeres son esenciales para mantener a la familia. La legislación protectora y los sistemas de asistencia a la mujer al elevar el costo del empleo de la mano de obra femenina, tienden a aumentar la resistencia de los empleadores a contratar mujeres.

#### **9. Situación socio-demográfica de la mujer costarricense**

En un análisis de este tipo no puede faltar la caracterización más aproximada de que se disponga acerca de la mujer costarricense. El Centro de Mujer y Familia presentó una ponencia oficial a la Quinta Conferencia la CEPAL, celebrada en 1991, en Curazao, en la que se

anotaba los rasgos demográficos más importantes de la población femenina del país, en los términos siguientes.

La población femenina es la mitad de la total (50.2% en 1990) y vive en iguales proporciones en el campo como en la ciudad, aunque, en comparación con los hombres, tiene una presencia mayoritaria en las ciudades: en 1988, el 52% de la población urbana era femenina y el 48% masculina. Es decir, en la lenta migración del campo a la ciudad, las mujeres costarricenses tienen una mayor participación que los hombres.

Aunque en términos generales, la población femenina es, al igual que la total, mayoritariamente no pobre, las vías de reproducción y ampliación de la pobreza no son las mismas para hombres que para mujeres. Como se sabe, el índice de pobreza de la población masculina está determinado fundamentalmente por su inserción en la escala ocupacional y sólo pequeñas minorías se salen de esta norma. En cambio, para las mujeres, esta estratificación ocupacional de los sectores populares sólo funciona para las que están solas, sean solteras o jefas de hogar (entre el 40% y el 50% del total de mujeres pobres), es decir, para el 16% de la población femenina mayor de 10 años. Cosa distinta le sucede a las mujeres con pareja estable, donde su indicador de pobreza está directamente relacionado con sus relaciones afectivas y de familia: el tipo de trabajo que tenga el



compañero y el tamaño de la propia familia. Ello tiene que ver con la relación de dependencia existencial que produce y con el tipo de respuestas que las mujeres han debido idear para sobrevivir la crisis.

Al igual que la total, la población femenina tiene una alta composición de jóvenes, si bien en proporción levemente menor a la que presentan los hombres: a principios de los noventa, las menores de 25 años son el 56% de la población femenina y las que tienen menos de 15 años el 36%, mientras esos porcentajes son para los hombres de 57% y 38%, respectivamente. Sin embargo, las mujeres costarricenses siguen la regla mundial de ser más longevas que los varones. Así, a partir de los 45 años el número de mujeres es mayor que el de los hombres (son el 51%).

Las mujeres costarricenses, con una proporción alta de jóvenes, tiende a emparejarse prontamente y a tener hijos también desde muy joven. Así, la tasa de nupcialidad legal es de 485 por 10.000 entre los 15 y los 19 años, y de 534 entre los 20 y los 24 años. Esa tendencia al pronto emparejamiento hace que (en 1984) sólo el 35% de las mujeres mayores de 15 años sean solteras y que el restante 65%, o bien están casadas (el 46%), unidas (10%) o separadas (3%), divorciadas (2%) y viudas (5%). Al examinar la evolución del estado conyugal de las mujeres costarricenses, se comprueba que ha habido

una reducción de la proporción de solteras (en 1973 eran el 37%) y un ligero descenso de la de casadas que ha sido compensado por un leve aumento de las unidas (en 1973, las casadas eran el 46% y las unidas el 9%), habiendo aumentado las separadas y divorciadas.

Sobre este último estado, el de divorciadas, su evolución según datos censales muestra un crecimiento notable y una diferenciación cada vez mayor con respecto a la población masculina. Durante los ochenta, el promedio anual de divorcios se multiplicó por diez (sin que aumentara la tasa de nupcialidad), a la vez que son las mujeres quienes mantienen durante más tiempo ese estado conyugal. De esta forma, agregando la mayor resistencia de los varones a declararse divorciados, existe una población femenina divorciada que va acumulándose más que en la masculina: en 1984, el 71% de los divorciados eran mujeres.

Resulta aquí interesante comprobar también, que la reducción de estado de soltería conforme aumenta la edad de la mujer tiene lugar de forma brusca entre los 15 y los 24 años, y que este emparejamiento se da principalmente como unida - sobre todo entre los 20 y 24 años-, mientras la proporción de casadas sigue creciendo apreciablemente hasta los 35 años. Este comportamiento presenta diferencias según sea la zona de residencia:

- a) la proporción de solteras es menor en el campo en todas las edades,
- b) la unión consensual es apreciablemente importante en el área rural desde el primer grupo de edades (entre 15 y 19 años),
- c) la mayor diferencia entre zonas de residencia se da en el grupo entre 20 y 24 años, tanto en la proporción de soltería (56% en la ciudad por 42% en el campo) como en los emparejamientos (en la ciudad, el 34% de las mujeres en estas edades está casada y el 7% unida, frente a un 42% y un 15% en el campo).

Aunque las mujeres costarricenses controlan hoy mucho más que en el pasado el número total de hijos durante el resto de su vida fértil (de un promedio de 7.3 hijos en 1960 se ha pasado a 3.2 en la actualidad), mantienen la característica de comenzar a tenerlos a edades tempranas: el 14% de los nacimientos de mujeres en período fértil ocurre entre los 15 y los 19 años. Esta disminución sustantiva del número de hijos es acompañada por una reducción del tamaño del hogar, pasando de la familia extensa de los años cincuenta y sesenta a la familia nuclear de las dos últimas décadas, así como de una distinción efectiva y creciente de parte de las mujeres entre sexualidad y reproducción.

El otro aspecto destacable en cuanto a la

fecundidad, es que este comportamiento no presenta grandes diferencias en términos de la zona de residencia (las tasas son de 3.0 en la ciudad por 4.1 en el campo), pero sí es distinta cuando se examina el nivel de instrucción de las mujeres (las que tienen menos de 3 años de estudio tiene una tasa de 5.9 hijos y para las que cuentan con más de 7 años de estudio, la tasa es de 2.6). En todo caso, como se verá más adelante, dada la elevación general del nivel de educación de la población femenina costarricense, las que tienen menos de 3 años de estudio suponen un peso cada vez más pequeño. Asimismo, son importantes las diferencias en función del nivel de ingresos de las mujeres (la tasa es de 5.1 para las mujeres de bajos ingresos, de 2.9 para las de nivel medio y de 2.2 para las de nivel alto), si bien es destacable que la baja en la fecundidad se ha dado sobre todo en la gran masa de mujeres con ingresos medios, y que, entre las que reciben menos, esta tasa ha aumentado (entre 1981 y 1985, la tasa de fecundidad para los niveles bajos creció de 4.5 a 5.1).

En cuanto a la jefatura de hogar, se presenta el consabido subregistro en esta declaración en censos y encuestas. En todo caso resulta significativo que, a pesar del sesgo que introduce este tipo de preguntas, tanto para hombres para mujeres, éstas encabezan en torno a un 19% de los hogares existentes. Este fenómeno es más

frecuente en el área urbana (23%) y menos en el rural (13%) y su tasa de crecimiento anual es mayor que la que presentan los jefes varones: entre 1963 y 1984, el ritmo de crecimiento anual de la jefatura femenina fue de 4.2% frente a la de 3.8% masculina. Según una proyección (Krótki y Quirós, 1988), se estima que en 1990 el 53% de las jefas estaban divorciadas/separadas/viudas y el 70% de ellas tenían edades entre los 25 y los 54 años.

En el tipo de relación de pareja radica la distinción fundamental entre la jefatura de hogar de hombres y mujeres. Efectivamente, según datos de 1984, mientras sólo a un 10% de los jefes varones no le corresponde cónyuge declarada, el 96% de las jefas no cuentan con un compañero, al menos en forma declarada. Esta ausencia de pareja estable de las jefas de hogar es a la vez confirmada cuando se examina su estado civil: mientras el 92% de los jefes varones están emparejados (sea casados o unidos), sólo el 14% de las jefas se registran bajo esa condición (el 10% casadas y el 4% unidas). Esta situación presenta algunas diferencias en función de la zona de residencia, siendo así que es algo más frecuente que la jefa sin pareja estable se dé en la ciudad (el 87%) que en el campo (84%), y que el estado de soltería y separada/viuda también sea mayor en la zona urbana que en la rural (34% y 29% en la ciudad, frente a 12% y 4% en el campo).

## 10. Análisis socioeconómico de la situación de la mujer en Costa Rica

Avanzando en materia de participación de la mujer costarricense en los programas de desarrollo social, conviene citar a la Licda. Macarena Barahona, cuyo documento: Datos sobre la Situación Social-Económica de la Mujer en Costa Rica, analiza esta temática en forma crítica y realista. Señala la autora que la situación de crisis que atraviesa el país, demanda esfuerzos cada vez mayores por parte del Estado y de la Sociedad en su conjunto, para enfrentar las situaciones de pobreza que vive la mayoría de la población.

Numerosos estudios coinciden en afirmar que uno de los sectores más afectados es la mujer, al destacar que en esta coyuntura, se han intensificado sus responsabilidades y sus horas de trabajo, lo que ha repercutido en el deterioro de sus condiciones de existencia.

La crisis no sólo que ha incidido en el agravamiento de las condiciones de vida de la población, sino que también, ha implicado restricciones en la disponibilidad de recursos para enfrentarla. Estas situaciones requieren de alternativas que permitan optimizar los recursos, mejorar la concepción y definición de los proyectos, flexibilizarlos para incorporar permanentemente

innovaciones y adecuarse a las demandas que van surgiendo de manera que su ejecución no contraríe los objetivos para los cuales fueron diseñados.

Se ha señalado, que las limitaciones que enfrenta la atención a la mujer se deben básicamente a que la gran mayoría de los proyectos no incorporan la dimensión de género; que los proyectos destinados específicamente a mejorar su situación, tienen un limitado y escaso impacto que funcionan desconectados de la problemática general, y que, frecuentemente refuerzan los roles tradicionales, que son los que menos posibilidades presentan para mejorar sus ingresos.

Algunos organismos internacionales proponen que los programas de la mujer no sean promovidos en forma aislada, sino coordinadamente con el conjunto de actividades relacionada con el desarrollo integral de los pueblos, reservando allí el espacio para atender sus necesidades.

Consideran que los programas dirigidos exclusivamente a las mujeres pueden resultar contraproducentes por dos razones:

- Tienen a reforzar su aislamiento y la discriminación, al centrarse en asuntos muy específicos.

- Tienden a superponerse a programas generales, con el consiguiente desaprovechamiento relativo de recursos.

Por lo tanto, cree la Licda. Barahona que los planteamientos realizados por los organismos internacionales y los proyectos aislados para mujeres son cuestionables, pues una buena planificación puede controlar la tendencia a la superposición e impedirla, y los programas exclusivamente destinados a mujeres, pueden ser medidas positivas válidas para aproximar su situación a la de los demás sectores sociales, sin desconocer el peligro de encerrar en un gueto a las mujeres.

Agrega que entre sus objetivos principales para la participación de la mujer en el desarrollo ha sido "incorporar a la mujer campesina al proceso productivo, a las oportunidades de empleo y a la participación democrática, mediante la modificación de los estereotipos tradicionales que le asignan un rol secundario en el proceso de desarrollo rural, pues hasta hoy los programas estatales de desarrollo rural han sido limitados y parciales; en general, se ha asumido que las acciones de desarrollo comunitario automáticamente redundan en beneficio de la mujer. Muy pocas veces las políticas estatales han tomado en cuenta los intereses y problemas específicos y derivados de su doble función, productiva y



doméstica.

Sugiere esta investigadora que en el país es imperativo lograr los siguientes objetivos:

- Mejorar la participación de las mujeres en la producción de los alimentos destinados a la canasta básica de la población, garantizando su acceso a los recursos y servicios productivos en forma directa, de tal manera que repercuta en el mejoramiento de sus ingresos.
- Contribuir a la solución de la problemática de empleo femenino, especialmente de las mujeres jóvenes, mediante el fomento de líneas productivas no tradicionales y/o el desarrollo de nuevas actividades productivas en cada área.
- Aliviar la carga de trabajo doméstico, mediante el mejoramiento de la infraestructura familiar y comunal, y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo.
- Contribuir a la consolidación del proceso democrático en las áreas rurales mediante el fortalecimiento de la organización femenina, tanto al interior de la organización comunal, como en sus

propias formas organizativas, acompañado de un proceso sostenido de capacitación.

Advierte la Licda. Barahona que es indispensable impulsar un proceso de capacitación a todos los niveles, y comunicación alternativa, que faciliten la solución de necesidades básicas, rescatando las funciones de madre, productora y mujer. Además desarrollar tecnologías mejoradas que alivien la carga del trabajo doméstico, faciliten su incorporación al trabajo productivo y permitan nuevas formas de relacionamiento entre géneros.

Tenemos que fortalecer los espacios de organización de la mujer en áreas rurales, que se promueve su participación, la gestión y el control de sus propios proyectos, al mismo tiempo que permitan la coordinación entre grupos de mujeres tendientes a conseguir nuevas relaciones de equidad con el resto de la sociedad civil y el Estado.

En lo referente a los proyectos de desarrollo rural y a los proyectos productivos, ella considera que en los primeros es necesario pensar más allá de la satisfacción de las necesidades básicas, al interior de las nuevas concepciones de desarrollo y cambio social.

Muchos de los proyectos dirigidos a mujeres, implementados por grupos locales con apoyo de la cooperación internacional se orientaron inicialmente a

satisfacer las necesidades más urgentes de los sectores más pobres al implementar acciones, independientemente de su conciencia sobre la situación de la mujer; las promotoras se abocaron a mejorar el nivel de vida de las familias y propiciaron la participación social de la mujer, apelando en el primer caso, a sus roles de madre, de ama de casa, de esposa, y de integrante del sector popular en segundo.

La organización les permite a las mujeres salir del aislamiento doméstico al proporcionarles un espacio de encuentro y comunicación que les posibilita compartir y elaborar sus trayectorias y experiencias de vida, con el tiempo al interior de la organización se gesta una capa dirigencial de mujeres que facilite la centralización y comunicación entre las distintas modalidades organizativas.

Para los segundos, es decir, para los proyectos productivos es esencial pensar que la producción orientada al mercado tiene una complejidad insospechada para los grupos y las promotoras que no cuentan con experiencia y formación previas; adicionalmente hay que considerar que el éxito de una pequeña microempresa implica no sólo un adecuado tratamiento de aspectos antropológicos, psicológicos, sociales, sino también económicos, es decir desarrollar una mentalidad empresarial, ser capaz de elaborar cálculos precisos, de

tomar decisiones rápidas en función del mercado y abordar con armonía y eficiencia todos los niveles de la producción y comercialización: técnico-productiva, administrativa, gestión y comercialización.

Añade la Licda. Barahona que existen algunas concepciones y objetivos que sustentan el diseño de los proyectos productivos: la conservadora que se interesa en mejorar los niveles de vida de las familias más pobres mediante la implementación de actividades productivas en rubros tradicionales: horticultura, cría de animales menores, artesanía, tejidos y confecciones; a la inversa, otras concepciones se interesan no sólo por elevar los ingresos sino también en transferir poder económico, y modificar los estereotipos sexuales; en concordancia con la cual abren espacios considerados masculinos.

En opinión de esta autora, se hace indispensable incorporar de manera explícita en las propuestas sobre desarrollo rural, una nueva concepción que recogiendo la problemática particular y diferenciada de la mujer rural, posibilite su participación dinámica tanto en la producción como en los aspectos sociales y políticos del área rural.

Por tanto cree que las propuestas deben partir de una concepción global de la problemática de la mujer, frente a la cual se plantean propuestas integrales que tienden a solucionar su complejidad de problemas, a

partir de las siguientes constataciones:

- La contribución económica de la mujer en la economía agrícola está subestimada, tanto por el uso de metodologías inadecuadas en las estadísticas, como por la dificultad real de cuantificar su trabajo ante la presencia de tradiciones culturales, que minimizan el valor de sus actividades, lo que a su vez dificultan la formulación de propuestas.
- Los factores que ha contribuido en el último período a aumentar el trabajo de la mujer en la producción.
- El incremento de la mujer como cabeza de familia.
- La agudeza de la crisis, que obliga a incorporar a la producción en un mayor número de miembros de la familia.

En esta forma argumenta, la Licda. Barahona, se puede observar una rápida "feminización de las zonas rurales y periféricas del área metropolitana la misma que tiene distintas intensidades en las diferentes áreas del país.

Añade que la incorporación de la mujer en la producción está sujeta a una división sexual de trabajo y

de los retornos de la producción. Ambos aspectos presentan variaciones por clase y por diferencias regionales, que en unos casos facilitan y en otros impiden el desarrollo de la mujer. Y, que además el incremento del trabajo productivo de la mujer tanto en la agricultura tradicional como en otras actividades generadoras de ingresos, se han producido sin un mejoramiento de las "tareas domésticas" que igualmente siguen bajo su responsabilidad, por su doble función de productora y responsable de la reproducción de la unidad doméstica. Sin embargo, enfatiza esta autora, dichas tareas nunca han sido tomadas en cuenta en los programas y proyectos de desarrollo.

Piensa que en las áreas de la migración masculina o en aquellas que existe una presencia intermitente del hombre durante el ciclo agrícola, la contribución de la mujer productora al desarrollo agrícola nacional dependerá:

- De la calidad del suelo y ecología existente,
- El tipo de paquetes tecnológicos adoptados en pequeñas parcelas; y
- De otros recursos productivos, a disposición de las mujeres productoras.

Admite la Licda. Barahona que hay evidencias en el país, al igual que en otros países del Tercer Mundo, de proyectos exitosos dirigidos a mujeres y/o que han

permitido su acceso a recursos y servicios productivos.

En este sentido, dice, "las lecciones aprendidas" de pequeños proyectos manejados por mujeres, muestran que modestas innovaciones tecnológicas, generan procesos dinámicos, incremento de la producción y un rápido mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, en esta zonas; por tal motivo otro elemento a considerar es que "las inversiones realizadas en la mujer rural, son perfectamente rentables y efectivas".

Concluye esta brillante investigadora que un elemento clave a tomarse en cuenta, es la evidencia de que los ingresos y los recursos controlados directamente por la mujer productora, se destinan en su totalidad a lograr el bienestar de la familia campesina, no así, los recursos en mano de otros miembros de la familia (incluyendo el padre) o los ingresos bajo el control de la mujer, repercuten en rápidos impactos, en aspectos como: salud, nutrición, educación, etc. Por lo tanto los elementos expuestos muestran que el apoyo a la mujer requiere de intervenciones diversas y simultáneas. Por esta razón una de las políticas básicas del Programa del Sector Social Productivo es la coordinación intra e inter-institucional, de tal manera que las acciones propuestas se complementen mutuamente, ganando con ello eficiencia al participar de una propuesta integral.

A la altura de esta discusión, es oportuno recordar

lo que plantea MIDEPLAN, en el denominado Plan Nacional de Desarrollo 1990/1994, respecto a la "promoción social y fortalecimiento del sector social productivo", al indicar que es vital facilitar el acceso a la tierra, al crédito productivo y a la capacitación de la mujer y la familia, así como la eliminación gradual de prácticas culturales e institucionales que discriminen a la mujer. Se acota, en este documento, lo importante que supone fomentar la organización asociativa para que las pequeñas unidades productivas logren una participación eficiente en el contexto socioeconómico del país. Así mismo, se insiste en acciones encaminadas al fortalecimiento integral de la familia y el mejoramiento de la participación económica y social de las mujeres. El Plan propone para el Area de Mujer y Familia la capacitación para la mujer, mediante la promoción de talleres y pequeñas empresas.

#### **11. El componente "género" en los programas de desarrollo para la población femenina**

Incluimos en este apartado algunas de las reflexiones esgrimidas por la consultora de UNIFEM, Pilar Campaña, en su documento El Contenido de Género en el Diseño e Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural, sobre todo en lo relativo al papel o la participación de



la mujer en los programas productivos de desarrollo. Para esta consultora es esencial que se defina en cada proyecto el papel que juegan las mujeres en los distintos sectores, así como la necesidad de involucrar a las mujeres en todos los componentes del proyecto. Considera Campaña que es perentorio hacer un análisis profundo de la división genérica del trabajo a nivel del hogar y del sistema de producción, tomando en cuenta a todos los miembros del hogar. Piensa la autora que la medición del impacto socio-económico de los proyectos productivos va a depender de la perspectiva de género que muestra el proyecto en sí, así como factores de mano de obra, ingresos salariales, consumo, producción y toma de decisiones.

Estima esta investigadora que para poder evaluar el impacto de los proyectos productivos en la población femenina, es esencial planificar la ejecución de estas actividades tomando en cuenta la doble jornada laboral de la mujer, clarificando la relevancia que adquiere la unidad doméstica-productiva en las relaciones de poder, el diseño de programas específicos de capacitación para que las mujeres asuman una responsabilidad compartida, que afiance su liderazgo y autoestima y que las actividades del proyecto guarden relación directa con la cultura del entorno, con el tipo de asistencia técnica y financiera lograda y también con las necesidades y

aspiraciones de las mismas beneficiarias.

12. Identificación de problemas en el marco de la participación de la mujer en los programas de desarrollo. Objetivos a lograr.

Finalizamos este artículo focalizando los problemas que afrontan las mujeres costarricenses articuladas a los programas de desarrollo, lo mismo que los objetivos que son imprescindibles considerar para superar las disparidades de género, la discriminación y la invisibilidad de que es objeto la mujer en cuanto a su aporte al desarrollo social y económico del país.

### **Producción agrícola**

#### **Problemas:**

- Debido a los obstáculos jurídicos o actitudinales, muchas campesinas y trabajadoras no tienen igualdad de acceso a la tierra, al crédito, a los insumos agrícolas, a la tecnología, a los servicios de extensión, etc.;

- Debido a la migración masculina hay un número considerable y cada vez mayor de hogares con una mujer como cabeza de familia; con los impedimentos que las mujeres continúan sufriendo, este hecho tiene una doble repercusión sobre dichos hogares y sobre la economía;

- Las mujeres cargan con una parte mayor de las labores agrícolas de lo que generalmente se admite; a la

sociedad le conviene, desde el punto de vista económico, incrementar las inversiones destinadas a desarrollar y apoyar con mayor eficacia, a este importante segmento de la fuerza de trabajo; además, la sociedad tiene la obligación moral, de reconocer la adaptación fundamental de la mujer a la economía y, a cambio, permitirle disfrutar plena y libremente de la parte que le corresponde en los beneficios;

- Durante decenios, la promoción de la promoción agrícola ha tenido como grupo destinatario a los varones y la atención se ha fijado en las funciones desempeñadas normalmente por éstos, dejando de lado a la mujer, su trabajo y sus actividades específicas.

#### Objetivos:

- Adquirir un conocimiento más amplio sobre la discriminación de la mujer, en relación con los diversos aspectos del acceso a los medios de producción, así como llegar a una comprensión más clara de la división del trabajo agrícola entre el hombre y la mujer.

- Ofrecer a los grupos de mujeres asesoramiento sobre políticas para que introduzcan normas equitativas, incentivos y mecanismos institucionales adecuados para regular y facilitar el acceso de la mujer a los recursos y para promover una división más justa y racional del trabajo.

- Promover actividades, programas y proyectos que favorezcan una utilización equitativa de los recursos y un apoyo más eficaz a la mujer.

#### **Comercialización de productos y servicios**

##### **Problemas:**

- La comercialización rutinaria, no mecanizada de los productos parece ser competencia del hombre; tanto la mujer como el hombre participan en las actividades de comercialización, generadoras de ingresos; sin embargo, en muchas zonas del mundo, la discriminación de la mujer parece práctica habitual en la utilización de los servicios de elaboración, comercialización y transporte de los productos; normalmente los hombres tienen, al parecer, el privilegio de utilizar las mejores herramientas, las tecnologías más avanzadas y los medios más potentes, acaparando la parte de la producción con mayor densidad de capital, mientras que la mujer recibe un trato poco equitativo; la eliminación de estas normas y prácticas discriminatorias mejoraría los resultados económicos generales.

##### **Objetivos:**

- Promover el desarrollo de las tecnologías y las técnicas de comercialización de los productos;

- Promover la creación y la igualdad de oportunidades para la mujer en las actividades de

comercialización y en las microempresas;

- Promover una mejor infraestructura comercial y eliminar las políticas normativas discriminatorias en los mercados.

### **Empleo y sector no estructurado**

#### **Problemas:**

- La mujer se ve con frecuencia obligada a aceptar salarios inferiores a los del hombre;

- La participación de la mujer en la producción agrícola, especialmente en los cultivos comerciales, no está bastante documentada; en lo que respecta al comercio urbano al por menor, en nuestros países las mujeres encargadas de la elaboración y venta de los productos, están sustituyendo en el hogar a la fuerza de trabajo masculina e intensificando su participación temporal en el mercado de trabajo rural a fin de obtener ingresos adicionales.

#### **Objetivos:**

- Analizar las tendencias del mercado de trabajo rural y su impacto sobre el empleo de la mujer así como la participación de ésta en los sectores no estructurados (migración rural y migración del campo a la ciudad);

- Prestar ayuda a las organizaciones femeninas del sector no estructurado;

- Promover políticas de creación de empleo y la remuneración adecuada del personal asalariado.

### **Participación en la toma de decisiones**

#### **Problemas:**

- Si la mujer no participa, en todos los niveles, en el proceso de toma de decisiones, no podrá disfrutar plenamente de sus derechos ni participar de lleno en la vida económica y social; por consiguiente, es fundamental que la mujer ocupe puestos decisivos y de gestión;

- Actualmente, en la mayor parte de las culturas, la mujer no comparte plenamente la responsabilidad de las decisiones adoptadas en el hogar y está claramente infrarepresentada en los organismos políticos, económicos y sociales.

#### **Objetivos:**

- Conceder una mayor responsabilidad a la mujer en la formulación de normas y políticas, en el desarrollo de estrategias, en la preparación de programas y en la asignación de recursos en todos los niveles;

- Promover la educación y capacitación de la mujer para esas funciones en el ámbito de la esfera pública;

- Promocionar la participación de más mujeres en grados de responsabilidad en los puestos decisivos.

## Organización popular

### Problemas:

- En nuestro país la mujer se ocupa del hogar y de los asuntos familiares, pero vive en esferas aisladas, siendo por tanto menos accesibles a los programas gubernamentales o técnicos de ayuda; en muchos países en desarrollo, la mujer no participa en la organización de los asuntos comunitarios, y en las organizaciones económicas y sociales, dirigidas por hombres; casi nunca tiene pleno derecho de participación y voto; las posibilidades de ayuda mutua y de dirección de la mujer permanecen, por lo tanto, ocultas y desaprovechadas en la mayor parte de los casos, a pesar de que las iniciativas de grupo y de las mujeres, en calidad de dirigentes e intermediarias, podrían facilitar enormemente la comunicación, la organización y, en definitiva, una participación equitativa.

### Objetivos:

- Promover las organizaciones de base y de nivel medio de mujeres en las zonas donde se ejecutarán proyectos productivos;

- Identificar los obstáculos a la participación y a la actuación colectiva de la mujer, para permitirle una mayor participación en las actividades económicas, sociales, educativas y políticas.

## Medio ambiente

### Problemas:

- La destrucción del ambiente representa una de las situaciones más acongojantes para la especie humana; el uso irracional de los recursos naturales y la carencia de sensibilidad social amenazan seriamente la calidad de vida de la población rural; esta grosera realidad, golpea más fuerte a la mujer; el grueso de los proyectos productivos que se han ejecutado en nuestro país, han omitido este aspecto, con lo cual se han hecho cómplices de la destrucción de nuestros recursos naturales.

### Objetivos:

- Incluir en los programas de formación para proyectos productivos, contenidos educativos que refuercen la idea del desarrollo sostenido, con responsabilidad social, así como la protección y conservación del medio ambiente, como ingredientes inequívocos del desarrollo social;

- Evitar prácticas malsanas en la ejecución de los proyectos productivos que contaminen o destruyan el ambiente.



## Asistencia Técnica

### Problemas:

- La asistencia técnica a los grupos organizados de mujeres, continuará siendo necesaria todavía durante muchos años; a pesar de su escasez, los recursos no se aprovechan suficientemente, a causa de una deficiente selección de los destinatarios, la duplicación de los esfuerzos, la repetición de experiencias negativas, la falta de comunicación entre responsables y beneficiarios, la insuficiente utilización de las organizaciones no gubernamentales (ONG), sobre todo las locales, el menosprecio hacia las distintas sensibilidades culturales, los errores de metodología o planteamiento, la falta de capacidad de absorción, la escasez de mujeres intermediarias, etc.; existen también razones objetivas, como la considerable falta de instituciones y estructuras de apoyo; en cualquier caso, es preciso revisar la forma en que se utiliza la asistencia técnica;

- En el pasado la asistencia técnica se orientaba claramente en favor del varón, considerado como protagonista principal del desarrollo agrícola y rural;

- Con frecuencia la mujer no aparece incluida en las actividades principales de los proyectos y el personal técnico no sabe cómo incorporar los problemas específicos de la mujer en la formulación de proyectos, ni qué importancia pueden tener.

Objetivos:

- Intensificar la asistencia técnica de los organismos internacionales en los problemas que ejecuta el Centro de Mujer y Familia, tanto para ayudar a la mujer, como para lograr su participación;

- Mejorar la calidad de dicha asistencia técnica, sobre todo:

- adoptando cada vez más un planteamiento basado en la integración, es decir, haciendo que los problemas de las mujeres impregnen las demás actividades,

- solicitando personal de asistencia técnica, experto en los problemas de la mujer, la capacitación e investigación de proyectos productivos,

- utilizando más mujeres en las actividades de asistencia y técnica dentro de los principales proyectos agrícolas.

### 13. Bibliografía

1. CMF. Plan Anual Operativo del Centro Mujer y Familia, 1992.
2. CMF. Presupuesto Ordinario del Centro Mujer y Familia, 1992.
3. CMF. Plan Integral para la Promoción y Ejecución de Diversos Proyectos Productivos para Grupos Asociativos de Mujeres en Costa Rica, Marzo 1992.
4. CMF. Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Curazao, 1991.
5. Barahona, M. Datos sobre la Situación Social y Económica de la Mujer en Costa Rica. MIDEPLAN, 1991.
6. MIDEPLAN. Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994, San José, 1990.
7. Campaña, P. El Contenido de Género en el Diseño e Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural. UNIFEM. 1992.
8. Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población. Tomo I. Imprenta Nacional, San José 1987.
9. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta Nacional de Hogares, Julio 1990. Depto de Información, San José, 1991.
10. O.I.T. Fortalecimiento y Desarrollo de las Organizaciones de Trabajadores Rurales: Introducción al Análisis de Pequeños Proyectos. San José, 1983.
11. UNICEF. Análisis de la Situación del Niño y la Mujer en Costa Rica. San José, 1991.

**COLECCION:  
MUJER Y PARTICIPACION ECONOMICA**

**TEMA No. 2**

**" MUJER Y PARTICIPACION ECONOMICA: UN ANALISIS SOBRE LA  
SITUACION DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE Y SUS  
PERSPECTIVAS DE CAMBIO "**



San José, Costa Rica  
1993

10.05.00/1-2185



## CONTENIDO

|  | Página |
|--|--------|
| 1. Introducción . . . . .  | 2      |
| 2. Características de la situación económica<br>de la mujer en la sociedad costarricense . . . . . | 5      |
| 3. La mujer en la economía informal del país . . . . .   | 11     |
| 4. Políticas públicas dirigidas a la población<br>de mujeres en Costa Rica . . . . .               | 18     |
| 5. Bibliografía . . . . .  | 29     |

## MUJER Y PARTICIPACION ECONOMICA: UN ANALISIS SOBRE LA SITUACION DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE Y SUS PERSPECTIVAS DE CAMBIO

### 1. Introducción

En el año de 1991, Costa Rica presentó su informe oficial a la Quinta Conferencia de la CEPAL, celebrada en Curazao. De dicho informe extraemos los principales datos que atestiguan cuál es la situación de la participación femenina en la vida socio-económica de la nación.

Las condiciones de vida de hombres y mujeres en Costa Rica, se han desarrollado históricamente como resultado del modelo de crecimiento que ha regido la vida social y económica de los(as) costarricenses hasta los años setenta. Paralelamente estas condiciones de vida han sufrido transformaciones y han provocado efectos negativos en la población, con la crisis económica de inicios de la década de los años 80, fenómeno que ha golpeado de manera diferenciada a hombres y mujeres, resultando más agudo el impacto para la población femenina, sobre todo la que pertenece a los sectores sociales más débiles de la colectividad.

Innegablemente esas condiciones de vida tienen su sustrato explicativo en el tipo de formación socio-cultural, que parte de expresiones culturales que valoran

a la figura masculina como la superior y a la mujer se le percibe supeditada a la figura del hombre. Al ser nuestra cultura de tipo "androcéntrica", se desvaloriza el papel de la mujer y consecuentemente se propician las condiciones estructurales que mantienen a la mujer en situación de discriminación. Las prácticas sociales discriminatorias que se desprenden de este tipo de patrones culturales, invaden todas las esferas del quehacer humano en nuestra sociedad: la educación, la participación económica, el aparato jurídico, la participación política, la salud y todos los aspectos propios de la convivencia social entre hombres y mujeres.

A pesar del mejoramiento global que presenta la mujer costarricense en relación con la población femenina del resto de Centroamérica, las reglas del juego que determinan la participación de mujeres y hombres en la economía, van a estar dadas por los patrones culturales que dimensionan a la figura masculina como la principal protagonista y a la figura femenina como sujeta invisibilizada en el proceso de desarrollo, objeto de múltiples formas de discriminación y con escasas posibilidades de superar este estado de desigualdad social.

En Costa Rica existe una clase media bastante amplia o ensanchada, lo cual ha evitado la polarización económica en dos clases sociales (la baja y la alta), lo



que ha traído como consecuencia que los índices de pobreza estén aún ubicados en los estratos bajos. Notemos que en los inicios de los años 90, la pobreza se estimó oficialmente en el 15.7% de las familias costarricenses, de un total de 634.174 familias (CMF,1991). Otro aspecto interesante es que en Costa Rica la pobreza sigue siendo, apreciablemente, un fenómeno que afecta -sobretudo- a las zonas rurales: en la década de los 80, el 14% de la población urbana era pobre, en tanto que la del campo era de un 34% (CMF, 1991). Sin embargo, es bueno tomar en cuenta que -en los últimos años- el crecimiento de la pobreza se está dando especialmente en las zonas urbanas, más que en las rurales.

Es el interés del presente artículo analizar estadística y cualitativamente la situación económica de la mujer en la sociedad costarricense y las políticas públicas que el Estado desarrolla para atender las crecientes demandas de la población femenina. Analizamos la situación de la mujer en el contexto de la economía formal, lo mismo que la problemática de la mujer en el marco de la economía informal, sus obstáculos, contradicciones y posibilidades de desarrollo.

## 2. Características de la situación económica de la mujer en la sociedad costarricense

En su informe ante la CEPAL (Set. 1991), el Gobierno de Costa Rica admite que la participación económica femenina es baja en relación con la de los varones, aunque creciente desde los últimos treinta años, lo cual se evidencia no sólo en cuanto al número de mujeres que trabajan con respecto del total de la población femenina, sino también en términos proporcionales respecto del hombre: a principios de los noventa aparecen trabajando un 30% de las mujeres en edad de hacerlo (mientras los hombres lo hacen en un 77%) y éstas son el 28% de la población económicamente activa (PEA).

Este bajo registro de la participación económica de las mujeres procede

de dos factores diferentes:

- a) la inactividad económica real de un sector de mujeres que se dedica a los quehaceres domésticos y
- b) el subregistro considerable del trabajo económico femenino, especialmente en las zonas rurales.

En todo caso, el período de participación de las mujeres en la actividad productiva remunerada es más corto que el de los hombres, pues éstas acuden mayoritariamente al mercado de trabajo entre los 20 y 39 años (a diferencia de los varones, quienes presentan

tasas de participación superiores a 50% a partir de los 15 años de edad).

Las mujeres se ocupan (1990) principalmente en el sector servicios (69%) y como dependientes de un salario (78%), trabajando como personal de servicios (30%), empleadas y vendedoras (26%) y trabajadoras no agrícolas (22%), aunque con una proporción estimable de profesionales y técnicas (15%). Resulta significativo el peso de la ocupación femenina como asalariada que se debe fundamentalmente a su inserción en el sector público y la proporción de trabajadoras en actividades más calificadas; ambos casos presentan cierta similitud entre Costa Rica y otras regiones más desarrolladas.

La importancia del sector público como empleador para las mujeres se evidencia al conocer que una de cada cuatro trabajadoras registradas (en encuestas, cifras para 1990) se desempeña en este sector, mientras que sólo uno de cada siete hombres trabaja en la Administración. Dicho de otra forma, el 38% del empleo público está ocupado por mujeres, mientras en el sector privado, las mujeres son el 26%. A pesar de que este sector tiende a reducirse en el presente y por tanto a prescindir de mano de obra, tanto masculina como femenina, el sector público continúa manteniendo su importancia para las mujeres: las mujeres que trabajan en este sector han pasado de una proporción de 28% a 23% entre 1980 y 1990, para los

hombres estas cifras son del 16% y 15% para los mismos años.

La participación de las mujeres en ocupaciones remuneradas depende también de la zona de residencia. Las mujeres se ocupan fuera del hogar en forma superior en la ciudad que en el campo, debido a la diversificación de la mano de obra urbana y a la subestimación de la participación de la mujer rural en tareas agrícolas y en el sector informal (al declararse ama de casa): en 1990, la tasa de participación femenina fue de 36 en la ciudad y de 25 en el campo, siendo así que del total de mujeres activas en el país, el 57% se ubica en la zona urbana.

En general, la mano de obra femenina está mejor calificada que la masculina, situación que es más evidente en la zona urbana. Así, en 1990, mientras el 47% de las mujeres urbanas económicamente activas tenían estudios secundarios y universitarios, esta proporción fue para los hombres de 37%. Aunque en la zona rural el nivel de instrucción es menor para ambos sexos, esta superioridad femenina también se manifiesta: el 63% de las mujeres económicamente activas tienen estudios inferiores al nivel secundario, frente al 77% de los hombres que viven en la misma zona.

A pesar de esta creciente incorporación de la mujer a actividades económicas fuera del hogar, los problemas del empleo para esta población también van en aumento.

Efectivamente, la crisis de los ochenta ha provocado que el crecimiento de la PEA femenina sea mucho menor como ocupadas, dado el aumento del desempleo femenino (en 1990, su tasa es de 6), el cual tiene una medición fácil en Costa Rica por la formalización de su economía (aunque existe una participación elevada de las mujeres en el sector informal de la economía). Esto ha supuesto un cambio en la composición de la desocupación según sexo: mientras en 1980 el 33% de los desocupados eran mujeres, en 1990 éstas eran el 36%. Es decir, el crecimiento de la participación de la mujer en la población activa durante los años ochenta no supuso un aumento correlativo de las mujeres que trabajan (en 1980 eran el 24% de los ocupados y en 1990 el 28%), sino más bien un aumento notable de las desocupadas.

La magnitud de los problemas del empleo de las mujeres se agravan si se toman en cuenta algunos aspectos adicionales:

- a) es precisamente cuando las mujeres aumentan su decisión de trabajar fuera del hogar que se les presenta mayores dificultades para encontrar empleo, siendo así el 49% de los nuevos entrantes son mujeres y que el 21% de las desocupadas son mujeres que buscan trabajo por primera vez (1990);
- b) al perder un trabajo, las mujeres tienden a

registrarse como inactivas (de regreso a las tareas del hogar) y no como cesantes, lo cual hace que las estadísticas disminuyan las cifras de desempleo femenino;

- c) el problema del subempleo visible (número de personas que trabajan menos de las 48 horas semanales contra su voluntad) en las mujeres es considerable, pues, en 1987, según el Ministerio de Planificación, una de cada diez mujeres ocupadas presentaba esta situación;
- d) si bien la tasa de ocupación aumenta tanto para hombres como para mujeres cuando estos asumen la jefatura del hogar (86 y 41, respectivamente, en 1990), éstas presentan un mayor grado de dificultad: su tasa de desocupación es más de dos veces superior a la de los varones: la tasa de desempleo abierto de las jefas es de 4.5, mientras la de los jefes es de 1.8;
- e) las mujeres adultas han sido más afectadas por el desempleo, tanto respecto de su propio sexo como en relación con los varones: del total de desocupadas en 1990, las mayores de 30 años son el 51%, el 17% de las cuales buscan por primera vez empleo, representando a la vez el 41% del total de mujeres en esas condiciones;

- f) al mismo tiempo que las mujeres adultas encuentran dificultades para encontrar empleo, a las jóvenes también se les presenta obstáculos: en 1990, el 49% de las desocupadas tenía entre 12 y 29 años (en los hombres, los de esas mismas edades eran el 47%) y éstas eran el 37% del total de desocupadas en esas edades;
- g) resulta también interesante observar la importancia del sector público para la mujer desde el punto de vista del desempleo: mientras el 7% de los desocupados varones se ubican en este sector, esta proporción aumenta al 10% para las mujeres, llegando a ser el 43% de los expulsados de este sector de la economía (datos más recientes indican, además, que en el primer año de la puesta en marcha del programa de movilidad laboral del actual Gobierno -noviembre 1990 a junio 1991- han sido objeto de este programa un total de 2598 personas, 85% de las cuales son mujeres);
- h) el salario promedio mensual de la mujer representa el 82% del que ganan los hombres (1990), brecha que se amplía en la rama de servicios de la zona urbana (que es donde la mujer tiene una mayor presencia).

### 3. La mujer en la economía informal del país

Por su parte, la participación de la trabajadora costarricense en el sector informal se calculaba, en 1989, en torno a un 43% (el hombre el 57% restante). Una idea de la evolución de la dimensión de este sector se obtiene teniendo en cuenta que en 1983 se estimó que el mismo abarcaba el 23% de las mujeres ocupadas, los cuales estaban distribuidas fundamentalmente entre la industria (confección de prendas de vestir) y el comercio (ventas al por menor, sodas, pensiones), además del servicio doméstico y, en menor medida, en la agricultura (principalmente producción de café).

Estimaciones sin incluir el servicio doméstico, actividad predominantemente femenina, han llegado a calcular que las mujeres son entre el 33% (del área metropolitana) y el 38% (total del país) del sector informal. Las mediciones en el área metropolitana han establecido que las mujeres son minoría con respecto a los hombres cuando son microempresarios (son el 16% del total), pero adquieren un peso relativo mayor cuando se ocupan como asalariados de microempresas (28%) o por cuenta propia. Esto refleja una participación creciente de las mujeres en empleos independientes conforme estos se tornan más informales y está asociado a la mejor calificación de la mano de obra femenina y a la



importancia que tiene el sector público como empleador para esta población.

En lo concerniente a la participación de la mujer en este sector de la economía costarricense, debemos señalar que la información disponible nos permite concluir parcialmente, que en este sector se agudizan las diferentes formas de discriminación contra la mujer, que no son extrañas al sector formal. Estimaciones de 1989 reportan que, en nuestro país, la participación de la trabajadora en sector informal era de alrededor de un 23% y en 1983 era de tan sólo un 43%, lo que da a entender que en solamente seis años, prácticamente se duplicó el porcentaje de mujeres informales, tanto a nivel urbano como rural, aunque hay que enfatizar que este crecimiento se refleja con mayor fuerza en el área urbana: 33% en el Area Metropolitana y, 38% en el total del país. La incorporación de la mujer a este sector es, mayoritariamente, en calidad de excedente de mano de obra, ya que los datos disponibles hablan de que las mujeres empresarias informales son apenas el 16% del total. La creciente participación de la mujer como asalariada en el sector informal, puede deberse a que ella está mejor calificada como mano de obra femenina: en 1990, en tanto que el 47% de las mujeres urbanas económicamente activas tenían estudios secundarios y universitarios, para los hombres esta proporción fue del

37% y en el campo el 63% de las mujeres tienen estudios inferiores al nivel secundario, frente al 77% de los hombres del campo económicamente activos (CMF,1991).

Un aspecto importante de las mujeres que forman parte del sector informal del Area Metropolitana, es el referente al tipo de actividades: fundamentalmente estas mujeres urbanas laboran en actividades industriales (confección de prendas de vestir) y en el comercio (ventas al por menor, sodas, pensiones), además del servicio doméstico y, en menor medida, en actividades agrícolas (principalmente producción de café), (CMF-1991).

Con respecto al "servicio doméstico", existe una discusión entre los autores, en el sentido si se califica o no esta actividad como propia del sector informal. La idea más aceptada es que el sector informal y el servicio doméstico son dos formas distintas de manifestación del excedente de oferta de trabajo urbano (Berger, 1988). Debemos tener presente que el sector informal es un conjunto de unidades productivas, lo que nos obliga a comprender que una persona que trabaja en el servicio doméstico no es una unidad productiva, sino una trabajadora asalariada que usualmente depende de ingresos

del sector moderno. Pero aquí surge una complicación más: si incluimos el servicio doméstico dentro del sector informal, vamos a topar con un sesgo importante, es decir, este grupo es bastante grande y homogéneo, contrario al sector informal que no es tan grande en sus múltiples actividades y además es heterogéneo.

Preferimos, por tanto, acoger la idea bastante aceptada de que en Costa Rica el servicio doméstico, lo mismo que las otras actividades del sector informal urbano, son dos formas distintas de la manifestación del excedente de oferta de trabajo urbano, que en nuestro país está compuesto mayoritariamente

por mujeres (98%), sobre todo jóvenes, de baja calificación, asalariadas, migrantes, con bajos ingresos, con escasas garantías sociales, largas horas de trabajo y sin organización aparente que las defienda.

Otra característica importante de la mujer en el sector informal urbano, como capital humano, es que la calificación que se le otorga a las mujeres es mucho más baja que la que se aplica a los hombres, situación que no es común en el sector formal de nuestra economía, especialmente en el empleo público. Añadimos, así mismo, que en la composición de la fuerza de trabajo femenino,

del sector informal urbano no doméstico, la mayor parte de las mujeres tienden a ser micronegociantes y el reconocimiento de esta realidad nos debe obligar a reflexionar en cuáles deberán ser las políticas de crédito y de capacitación para las mujeres informales de las áreas urbanas y rurales del país.

En lo referente a la participación económica de las mujeres jefas de familia en el sector no formal de la economía, las cifras hablan de que el 19% de los hogares costarricenses, son jefeados por mujeres, siendo este fenómeno más frecuente en el área urbana (23%) y su tasa de crecimiento anual es mayor que la que presentan los jefes de familia varones: entre 1963 y 1984, el ritmo de crecimiento anual de la jefatura femenina fue de 4.2% frente a la de 3.8% masculina (CMF, 1991) y de acuerdo a Krótki y Quirós, 1988, se consideraba que en 1990, el 53% de las mujeres jefas de familia estaban divorciadas, separadas o viudas y el 70% de ellas oscilaba en edades entre los 25 y los 54 años. Es ya aceptado el creciente número de hogares encabezados por mujeres y Costa Rica no es la excepción, de acuerdo a los datos expuestos. Se atribuye este crecimiento a las elevadas tasas de migración del campo a la ciudad (lo que torna el problema de la mujer jefa de familia como esencialmente urbano), al abandono del marido o compañero, y a la mayor tasa de mortalidad masculina. Estas mujeres se convierten en

responsables del bienestar económico de la familia, y esto las obliga a ingresar a la fuerza de trabajo, siendo la mayor parte de ellas excedentes de mano de obra, que por sus características de procedencia geográfica, clase social y bajo nivel educativo, la empuja a ser una asalariada mal pagada en el sector informal urbano, o bien, en menor proporción intentar convertirse en una trabajadora independiente. Se ha observado que de estas mujeres se inclinan principalmente por ocupaciones de vendedora ambulante, empleada doméstica, confección de prendas de vestir (maquila) y servicios en sodas y restaurantes. En gran parte de las familias jefeadas por mujeres informales, se generan dinámicas intrafamiliares orientadas a que otros miembros del grupo familiar generen ingresos secundarios, de tipo complementario al ingreso principalmente que aporta la jefa de familia, fenómeno este que se ha hecho frecuente a partir de las crisis económicas de los años 80.

La información analizada nos habla también que uno de los mayores obstáculos que experimentan las mujeres en el sector informal urbano, es el acceso al crédito, a las oportunidades de asistencia técnica y de capacitación profesional o de reentrenamiento laboral. Esta situación se agrava para las mujeres, ya que el poco crédito disponible es acaparado por los varones que están en este mismo sector, en calidad de microempresarios o

micronegociantes, con lo cual se demuestra que las disparidades de género se suceden en la dinámica interna de este sector. Uno de los aspectos más dramáticos que afronta la pequeña empresaria del sector informal urbano, es que al no disponer de suficiente y ágil capital de trabajo, el escaso efectivo apenas les alcanza para adquirir materia prima para uno o dos días a lo sumo, lo que las obliga a vender su producción inmediatamente, estén o no los precios altos en el mercado, con lo que consiguen respirar para disponer de un poco de capital que les permita continuar con la empresita. De no hacerlo así, tendría que cerrar el negocio, obligándose a dejar cesantes a muchas otras personas.

Por su parte, en cuanto a la población económicamente inactiva, que en 1990 estaba conformada principalmente por mujeres (75%), el tipo de inactividad es distinta para ambos sexos. En las mujeres, a menor nivel de instrucción existe mayor peso de los quehaceres domésticos: el 75% de las que no tenían ningún grado se dedicaban a los quehaceres domésticos, mientras esa proporción se reducía al 42% si habían alcanzado estudios universitarios.

En cambio, el tipo de inactividad de los varones no se relaciona prácticamente con este tipo de tareas: solamente el 2% de los inactivos declaran realizar labores domésticas.

Nos corresponde ahora exponer cuál ha sido la respuesta del Estado costarricense a las crecientes demandas de la población femenina. En forma resumida conoceremos como se ha configurado históricamente la acción estatal y cuáles son los lineamientos que en materia de política social y económica, la actual Administración ha fijado para este sector de la población nacional.

#### 4. Políticas públicas dirigidas a la población de mujeres

La respuesta estatal a los crecientes problemas y demandas de la población femenina, encuentran su punto de partida en 1975, con la declaratoria del Año Internacional de la Mujer y en 1976 con el Decenio de la Mujer, ambas decretadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Estas declaratorias movieron la conciencia nacional acerca de la situación de la mujer y obligaron a los gobiernos a realizar acciones concretas destinadas a transformar la situación de la mujer en la sociedad costarricense.

Desde su organización como Estado independiente, los diversos Gobiernos costarricenses ha definido como prioritarios y han dedicado gran cantidad de recursos a los programas sociales, dirigido a los grupos de

población más desprotegidos e invirtiendo en capital humano.

Los indicadores de salud y educación particularmente, son un reflejo de esta preocupación. A manera de ejemplo de los esfuerzos y preocupaciones de los Gobiernos costarricenses realizados en diversos campos de atención a la madre y la familia, se tiene el Código de Trabajo, con sus respectivas garantías. El Código de Familia, la creación de los Centros Infantiles de Atención Integral y otros. En el caso de la niñez es importante señalar que los programas de Educación Especial se iniciaron desde 1939. Como éste, son muchos los programas dirigidos a atender la niñez y la familia costarricense, especialmente aquellas de escasos recursos.

En las dos últimas décadas se ha producido relevante interés por iniciar y llevar a la práctica programas y proyectos que tienen por objetivo mejorar las condiciones de vida de las mujeres, particularmente en zonas rurales y urbanas postergadas.

En la década de los ochenta, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y ante el surgimiento espontáneo de un gran número de organizaciones de mujeres, se plantea la necesidad de encontrar "un nuevo enfoque orientado a promover el desarrollo integral de la mujer en el contexto del



desarrollo socio-político y económico del país".(Morena, N-Ling, C; citado por Rosero, 1990).

Se da en este período, el inicio de algunos programas y proyectos específicos dirigidos a la mujer. En 1983 se ampliaron y reajustaron los servicios de atención materno infantil. Por la misma época se inició en el Instituto de Desarrollo Agrario, el Programa de la Mujer y la Familia Campesina. En 1986, se creó el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, como ente adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, y cuya composición incluía la participación de representantes de los Ministerios de: Salud, Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social, Planificación, Justicia y el Patronato Nacional de la Infancia.

Como producto del trabajo de estos años, también las Universidades estatales incorporan programas específicos dirigidos a la mujer: el CIEM (Centro Interdisciplinario de Estudios de la Mujer) de la Universidad Nacional y el PRIEG (Programa Interdisciplinario de Estudios de Género) de la Universidad de Costa Rica.

Dentro del mismo sentido de propiciar un marco legal más justo para la mujer, fue creada la Defensoría de la Mujer y en marzo de 1990 fue aprobada la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Esta Ley constituyó un avance en cuestiones como los derechos de la mujer a la propiedad, su situación en la sociedad conyugal, la

violencia doméstica y los derechos civiles y políticos. Si bien existen críticas a los términos en que fue aprobada, lo más importante fue el debate que propició.

El Gobierno costarricense ha definido una Estrategia Global para el Desarrollo Sostenido con Justicia Social, dentro de la cual la consideración de la familia y la particularidad de la mujer, reviste atención prioritaria. De tal manera, el tema de la "Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico" se enmarca en el ámbito más general de la política social.

Esta estrategia se ha planteado como principales retos socio-económicos: a) la transformación de la estructura productiva, b) la superación de las desigualdades sociales y regionales, c) el aprovechamiento y conservación del ambiente y d) la reforma del Estado. Retos que deben ser enfrentados simultáneamente, para el logro de un desarrollo efectivo con justicia social, vale decir, lograr una transformación productiva, con la identificación de nuevos mecanismos que garanticen una equitativa distribución del ingreso, uso racional de los recursos naturales, protegiendo nuestro ambiente y apoyados en reformas institucionales que agilicen la implementación de las nuevas orientaciones.

Esta definición comprende la implementación y ejecución de una serie de programas y proyectos, a través

de los cuales se procura lograr estabilidad macroeconómica y crecimiento sostenido en el tiempo; un mejor aprovechamiento de la demanda externa, la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, una producción eficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población y una redefinición de la política social, entre otros de sus objetivos.

Conviene dar más información sobre el sentido que adquiere el concepto de Justicia Social en la Administración Calderón Fournier.

Se parte de un concepto de desarrollo, que no se identifica con el de crecimiento, aunque comprenda a éste dentro de sí. El desarrollo, tal y como lo comprende la presente Administración, exige que el crecimiento de los distintos sectores de la economía sea armonizado y lleve consigo una mejora en los niveles y de las condiciones de vida colectiva.

Esta definición hace referencia a la necesidad de tener en cuenta otros indicadores además de los eminentemente económicos, a saber indicadores: de salud, de educación, de vivienda, ambientales, de alimentación y otros que describen el bienestar de la población.

Por otra parte, se reconoce que el desarrollo armónico, depende de que el crecimiento económico proporcione los recursos necesarios para ampliar las oportunidades de empleo productivo y los servicios

básicos y por ende contribuir al crecimiento nacional.

Hasta ahora, los medios económicos seguidos no han permitido soluciones reales a los problemas estructurales de la pobreza y el rezago de amplios sectores de la población costarricense, especialmente en zonas rurales, donde los principales problemas como tenencia de la tierra, acceso al crédito, a la asistencia técnica y a la comercialización aún persisten.

Por lo tanto, el Gobierno orientará su acción hacia el impulso de una estrategia que parte de una concepción de desarrollo integral, que se asiente en la oportuna y sistemática satisfacción de las necesidades básicas de la población y del reconocimiento simultáneo de las limitaciones que impone la actual estructura socio-económica para lograr su cometido.

Esta concepción integral debe procurar la participación plena y activa de los diferentes sectores de la población en los frutos del desarrollo, brindando especial énfasis al mejoramiento de las condiciones de inserción de los grupos rezagados de la vida socio-económica del país.

Para cumplir lo anterior, se está realizando una revisión y readecuación de la política social que entre otros aspectos, pretende crear las bases para cubrir el déficit de viviendas entre los grupos más pobres, la distribución del Bono Alimentario-Nutricional, no sólo

como parte de una política de bienestar social, sino como parte de la estrategia para fomentar la producción local de alimentos al incrementarse la demanda de productos básicos de origen nacional. Se buscará asimismo, superar paulatinamente el grave deterioro que han sufrido algunos de los servicios básicos como la salud, la educación, la seguridad social y otros programas de apoyo a la mujer y la familia.

La política social conjuga los componentes de prevención, promoción, compensación y desarrollo social, concertando acciones en las siguientes áreas:

- Disminución de la pobreza extrema
- Desarrollo integral de la familia
- Prevención y promoción social
- Desarrollo del Sector Social Productivo

En este marco de acción confluye el papel de la mujer y la familia, como garantes del desarrollo social y económico. Previo a éste, es esencial que la mujer como sujeto protagonista del desarrollo, comprenda el proceso de cambio social por el que atraviesa la sociedad y, concomitantemente, redefina su papel en este proceso, buscando - en conjunto con su comunidad - modelos de configuración familiares, que armonicen con los retos de desarrollo que el país demanda.

En el contexto de la Estrategia Global para el Desarrollo Sostenido con Justicia Social, del Gobierno

costarricense y a la luz de los problemas analizados, en este capítulo se destacan como orientaciones principales y programas actuales las siguientes: el Bono de la Vivienda, el Bono Alimentario y Nutricional, la creación del Instituto para la Familia (IPAF), la creación de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Profesional de la Mujer, el Programa de Familia Campesina en el Instituto de Desarrollo Agrario, el Programa de Atención Integral a Niños en Alto Riesgo Social del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Programa de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, el Programa de Hogares Infantiles Comunes del Ministerio de Salud, Educación y Trabajo y Seguridad Social, el fortalecimiento del Sector Social Productivo para mejorar las condiciones de miles de pequeños productores y productoras agrícolas, el de microempresas urbanas y rurales. En todos estos, la mujer tendrá una atención particular para no afectar su múltiple jornada laboral, las becas para estudiantes, ampliación del subsidio para transporte de escolares y el de suministros escolares, estos tres últimos a través del Ministerio de Educación y las comunidades.

La presentación del proyecto para la creación del Instituto de la Mujer ante la Asamblea Legislativa, y la apertura del Programa de Hogares Comunitarios, constituyen dos de las acciones más recientes que el

Gobierno ha tomado para mejorar la respuesta estatal ante la creciente demanda de la población femenina del país.

Muchos de estos programas, retoman iniciativas emprendidas en administraciones anteriores, que por su importancia nacional es necesario continuar, pero reorientándolos según las nuevas concepciones y necesidades de la sociedad actual. Algunos tienen carácter compensatorio, otras de tipo preventivo y de promoción y algunas apuntan hacia un concepto de desarrollo social.

Para concluir este apartado, se puede señalar que en la sociedad costarricense no se han superado los patrones histórico-culturales que ubican a la mujer en una clara situación de desigualdad social. Es cierto que durante las décadas de los 60 y los 70 se dió una expansión de los sectores secundarios y terciarios de la economía costarricenses y ese fenómeno favoreció el que se siguiera promulgando leyes a favor de la población femenina del país, en especial a pequeñas empresas productivas administradas por mujeres en la zona rural. Dicha legislación ha tenido su impacto positivo en las mujeres pertenecientes a las capas medias del país. Sin embargo, el grueso de las mujeres pobres, o no logran articularse al aparato socio-productivo, o del todo están excluidas del proceso formal de la economía y por tanto, la legislación dictada no les beneficia.

En Costa Rica, la crisis económica de la década de los 80 obligó a las mujeres a identificar alternativas sustitutivas a la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos familiares, lo que indudablemente ensanchó importantemente el sector terciario de la economía, pero este hecho generó un incremento sustancial en las jornadas de trabajo para la mujer, en particular la de los sectores sociales más débiles y en condición de jefas de familia.

Cabe añadir -asimismo- que la nueva estrategia económica, respecto a la exportación de valor agregado, hace surgir aspectos no del todo favorables para la fuerza de trabajo femenina, en términos de contratación, salud ocupacional, salario, etc. La discriminación contra la mujer, aún se sigue expresando en los textos escolares y en los programas educativos, formales o no, siendo la agresión y la desvalorización de la mujer dos de sus efectos más preocupantes.

El Gobierno actual está consciente de la necesidad de planificar y ejecutar planes y estrategias que aspiren a enfrentar la situación de la mujer costarricense, procurando la superación de las desigualdades sociales, en un marco de mejor toma de conciencia del papel de la mujer en los proceso de integración social y económica.

Concluimos así este ensayo, esperanzados en haber provocado en los lectores inquietudes que despierten una



mejor toma de conciencia acerca de los problemas de la mujer en la sociedad costarricense.

## 5. Bibliografía

1. Berger-Buvinic. La Mujer en el Sector Informal. Editorial Nueva Sociedad. Quito, 1988.
2. Krotki-Quirós. Proyección de Jefes de Hogar por sexo, edad y estado conyugal de Costa Rica, 1985-2025. CELADE-INVU. San José, 1988
3. Centro Mujer y Familia. Integración de la mujer en el desarrollo económico y social de Costa Rica. Ponencia oficial del Gobierno ante la Quinta Conferencia de la CEPAL. San José, setiembre 1991.
4. Ministerio de Planificación y Política Económica. Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994. San José, 1991.

**COLECCION:  
MUJER Y PARTICIPACION ECONOMICA**

**TEMA No. 3**

**" PROBLEMAS, PERSPECTIVAS Y DESAFIOS DE LA MUJER  
COSTARRICENSE EN EL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMIA "**

San José, Costa Rica  
1993





## CONTENIDO

|   | Página          |
|---|-----------------|
| 1. Introducción . . . . .   | 1               |
| 2. Familia y pobreza en Costa Rica . . . . .  | 3               |
| 3. Características globales del sector informal<br>en la economía costarricense . . . . .       | 8               |
| 4. Participación de la mujer en el sector<br>informal costarricense . . . . .                   | 15              |
| 5. Importancia que adquiere la participación<br>de la mujer en el desarrollo del país . . . . . | 17              |
| 6. A manera de conclusión . . . . .   | 28              |
| 7. Bibliografía . . . . .   | 35 <sup>e</sup> |

## PROBLEMAS PERSPECTIVAS Y DESAFIOS DE LA MUJER COSTARRICENSE EN EL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMIA

### 1. Introducción

La situación de la mujer en el sector informal de la economía costarricense ofrece variadas aristas para su reflexión. Su presencia en este sector permite distintas formas de analizar la relevancia que adquiere el tema de la mujer en la sociedad costarricense.

No es sencillo bregar con lo complejo que supone -de hecho- este sector de la economía en la realidad social costarricense. Su misma definición acarrea enormes problemas conceptuales que no es fácil salvar, aparte de que su dinamismo interno es tan intenso y versátil que hace la tarea reflexiva más escabroza, lo cual no permite arribar a ideas del todo acabadas o concluyentes.

Exponemos en el presente ensayo un conjunto de aportes elaborados por distinguidos(as) investigadores y organismos que han mostrado una constante preocupación en el sector no formal, con el fin expreso de consolidar una visión consensual más objetiva acerca de una realidad que afecta poderosamente a miles de personas, aunque en forma diferente dependiendo de si es hombre o mujer.

No podemos negar que la economía informal tiene un gran peso en el destino social de muchas personas en nuestro país. En su dinámica interna tiende a recrear

formas de relación entre los sexos y reglas de juego que nos remiten a las clásicas disparidades de género, clase social y procedencia geográfica de sus actores y actoras, que en gran parte determinan su desarrollo y/o posición en ese tipo de engranaje social.

Iniciamos este artículo exponiendo los alcances de la pobreza en el marco de la sociedad costarricense y su impacto en las familias que han quedado rezagadas de los beneficios del desarrollo socioeconómico. En este sentido establecemos comparaciones entre la pobreza urbana y la rural, así como las características particulares que asume en familias jefeadas por mujeres.

Posteriormente le entramos de lleno a los aspectos conceptuales desprendidos de este fenómeno social, en cuanto a sus características y la forma como incide diferencialmente en sus actores sociales. Proseguimos con un análisis exhaustivo de la importancia que contiene la participación económica de la mujer en el proceso de desarrollo del país. En este apartado nos esforzamos por desmistificar aquellas viejas creencias que presuponen prejuicios sociales en cuanto a entender el aporte de la mujer en los programas de desarrollo. En el último capítulo ofrecemos a los lectores(as) un conjunto de hipótesis que tienen por objeto sintetizar los aspectos neurálgicos tratados en los capítulos anteriores.

## 2. Familia y pobreza en Costa Rica

Apoyados en el documento: "Análisis de Situación del Niño y la Mujer en Costa Rica" (UNICEF, 1991), comenzaremos reflexionando en torno a la pobreza en nuestro país. Argumenta la UNICEF que el modelo económico asumido por el país en el período 50-80, no obstante que produjo un crecimiento económico importante y una aceptación -aunque insuficiente- distribución de los beneficios del desarrollo hacia la población, no se logró acortar significativamente la brecha a nivel de los desequilibrios regionales y las clases sociales. Acota la UNICEF que a los inicios de los 70 había en el país un 39% de familias pobres, cifra que se redujo a un 25% en 1977 y que se volvió a elevar a un 34% en los primeros años de la década de los 90. Piensan en la UNICEF que la concentración de la riqueza -pese a ser un problema nuevo- se agudizó como producto de las medidas económicas de estabilización y los programas de ajuste estructural seguidos por los últimos gobiernos de turno. Argumentan que la pobreza es una de las evidencias más notorias de los efectos sociales que han tenido dichas medidas y dichos programas.

La UNICEF echa mano de la metodología cepalina para referirse apropiadamente al análisis comparativo sobre el impacto de la pobreza en la población afectada. Para la



CEPAL la frontera de pobreza se establece en relación a la capacidad que tienen las familias de satisfacer sus necesidades básicas: se distinguen dos niveles de pobreza, la "extrema pobreza" (o indigencia) que corresponde a aquellas familias que no tienen un ingreso suficiente para cubrir -al menos- los requerimientos alimentarios mínimos y la "no satisfacción de necesidades básicas", que abarca a aquellas familias que tienen un ingreso para poder alimentarse, pero que no es suficiente para satisfacer el resto de las necesidades, tales como las de vivienda, salud o educación.

Señala la UNICEF que, a partir de 1983, se tomaron en el país decisiones en materia de política económica y social que mejoraron la situación general de la población y consecuentemente disminuyó la población pobre. Cree este organismo que poco se ha hablado de los monumentales esfuerzos que tuvieron que realizar muchas familias para alcanzar el ingreso mínimo y con ello evitar traspasar el umbral de la pobreza. Citan datos estadísticos de 1988 que mencionan a 119.992 familias costarricenses (uno de cada cuatro hogares) en situación de pobreza, de las que el 15% vivía en extrema pobreza (o indigencia), lo que indica que eran familias incapaces para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Opinan que la pobreza está más generalizada en el área rural: en 1988, el 20% de las familias rurales se

encontraban invadidas por la pobreza extrema, en tanto que en el área urbana este porcentaje fue del 8.4%. Advierten que las familias pobres son más numerosas, con menor cantidad de personas incorporadas dentro de la fuerza de trabajo y como resultado muestran elevados índices de dependencia, portan un bajo nivel educativo, son residentes de viviendas deficientes, donde priva el hacinamiento y donde escasean los servicios.

Indica la UNICEF, citando a PREALC, que en los hogares indigentes hay mayor proporción de hogares liderados por mujeres (37.1%), que en los hogares de familias pobres (17.7%) y no pobres (13.8%). Añaden que el nivel educativo también refleja esas diferencias: 89.7% de los jefes de hogares indigentes poseen sólo educación primaria o ningún nivel de educación. Para los "no pobres" esa proporción es del 44.1%. Algo muy importante en esta discusión es la problemática del empleo: mientras los pobres representan el 25% del total de familias, concentran el 40% del desempleo abierto y el 32% del subempleo. Destacan que los jefes de hogares indigentes laboran mayoritariamente en la agricultura y el comercio: una característica importantísima de estos jefes de hogar es que se concentran (75.8%) en el sector informal de la economía del país y como tal -apuntan- deben enfrentarse cotidianamente a los problemas de inestabilidad de sus ingresos, baja productividad,

subempleo y falta de cobertura de la seguridad social del Estado.

En lo referente al sector informal, indica el análisis de la UNICEF que, después de la caída de los indicadores a partir de la crisis económica de principios de la década de 1980, la situación del empleo ha evolucionado favorablemente, puesto que se logró superar las altas tasas de desempleo y subempleo del período más crítico. No obstante, las posibilidades de ingresos que tienen los distintos grupos sociales no son uniformes: las familias no pobres -según PREALC- muestran una mayor participación y también las familias indigentes lo hacen activamente, mientras que los estratos pobres tienen una participación menor, especialmente la fuerza de trabajo secundaria (mujeres y niños). Para estos investigadores el problema se centra en las posibilidades reales que tienen estos grupos más pobres en obtener un empleo, ya que la desocupación es más de cuatro veces superior a la fuerza de trabajo secundaria.

Para el Area Metropolitana la UNICEF hace mención a una encuesta realizada en 1986, en la que se observó que los salarios y las condiciones más desfavorables se ubican en el sector informal de la economía, donde el ingreso medio era 30% inferior al resto de la población. Un 40% de los ocupados en este tipo de actividades ganaba menos que el salario legal. Un 36% -añaden- correspondía

a subempleados y casi: la mitad de los ocupados informales carecían de protección social, mostrando horarios de trabajo más extensos (un 30% trabajaba más de 60 horas semanales).

Es de hacer notar -como lo advierte la UNICEF- que aunque no es posible afirmar que todos los pobres estén incorporados al sector informal de la economía, ni que todos los empleados en el sector informal son pobres, lo que si es cierto es que el sector informal representa una importante alternativa de generación de ingresos para este sector de la población. Es conveniente añadir que el trabajo independiente es la forma dominante que tiene el empleo informal: el comercio minorista concentra el 30% del empleo informal y dentro del comercio más de la mitad de los trabajadores (56%) pertenece al sector informal. Aproximadamente -dice la UNICEF- la mitad de las personas que realizan actividades informales residen en las zonas urbanas de la región central, en donde una de cada tres personas incorporadas al mercado de trabajo, están en el sector informal.

Según la información de la UNICEF, con respecto al Area Metropolitana y su relación con el sector informal, es de destacar que en esta área es donde existen las tasas más bajas de subempleo y empleo visible, siendo muy marcada la diferencia con respecto a las regiones periféricas. En el Area Urbana de la Región Central (Area

Metropolitana y el resto de aglomeración) se concentran las principales actividades industriales, comerciales, de construcción y de servicios comunales y básicos. Esto ha provocado que sea esta área la que absorba mayor población migrante proveniente de las regiones periféricas y del área rural de la propia Región Central.

### 3. Características globales del sector informal en la economía costarricense

La Licda. Laura Guzmán S., en su ponencia "Problemática de la Identificación del Sector Informal", admite lo difícil que ha sido para los diversos autores el poder definir a este sector, lo que en definitiva repercute en la búsqueda de adecuadas políticas de intervención estatal para este sector. Para la Licda. Guzmán el problema es de difícil manejo, especialmente por ser éste, un sector de la economía relativamente nuevo y caracterizado por una relativa heterogeneidad. La autora prefiere no ofrecer una definición acabada y en su lugar cree más conveniente señalar algunos indicadores, que nos permitan aproximarnos a las distintas actividades económicas informales y a la población que ejecuta dichas actividades.

Destaca la Licda. Guzmán que en los países periféricos la presencia del sector informal se explica -

sobre todo- en la desigual distribución de la riqueza y acceso al ingreso. Argumenta esta investigadora que economías dependientes -como la nuestra- han imposibilitado, según ella, una reducción de precios de los productos generados por el progreso tecnológico, agravando la situación de los sectores más débiles. Piensa la Licda. Guzmán que el sector moderno de la economía no ha sido capaz de absorber la mano de obra disponible, principalmente porque la alta tecnificación industrial requiere de mano de obra altamente calificada y en pequeñas cantidades, lo que deja sin posibilidades de empleo a una gran cantidad de población urbana que no reúne las condiciones que demanda la industria. Cree Guzmán que cuando este excedente de la población no encuentra trabajo en el sector moderno de la economía, ni en la agricultura tradicional, se ve obligada a generar sus propias formas de empleo.

La autora, citando a Picasso (1983) caracteriza al sector informal como pequeñas unidades económicas, demandantes de poca mano de obra, capital y tecnología, poseedora de una mínima división del trabajo y de poca diferenciación en la propiedad de los medios de producción, además por su baja productividad y facilidad de acceso a los mercados. Guzmán, citando a Tockman (1987) hace la advertencia que en este sector de la economía no todos los mercados ofrecen las mismas

oportunidades de acceso, lo mismo en cuanto a carencias de capital, tecnología, entrenamiento y experiencia. Guzmán afirma que al interior del sector se producen importantes desigualdades, y que precisamente esta característica es la que se tiene que tomar más en cuenta, a la hora de formular políticas efectivas destinadas a mejorar las condiciones de vida y trabajo para los que laboran en este sector.

Otros elementos aportados por Guzmán, giran en torno a los altos índices de marginalidad que muestran las personas insertas en este sector, así como que el mismo ha llegado a ser una de las formas económicas más cercanas al subempleo y que la mayoría de estas actividades se expresan en la línea de servicios (cita el servicio doméstico, ventas ambulantes, pequeño comercio, artesanías, maquila casera, etc.). Añade Guzmán que la dinámica interna de este sector hace difícil el que se puedan aplicar las leyes laborales, su tamaño aumenta con rapidez, los(as) trabajadores quedan excluidos de recibir salarios mínimos, laborando en condiciones inadecuadas, casi siempre, de explotación, según la Licda. Guzmán.

Kannappan (1985) y Pattie (1987), citados por Berger (1988) en la obra: "La Mujer en el Sector Informal", aseguran que el término "sector informal", encierra numerosas contradicciones. Para la autora existen muchas dificultades conceptuales y prácticas con este término.

Berger prefiere que el término "sector informal" se use únicamente para referirse a las unidades económicas que componen el sector informal, como son las microempresas, que incluyen operaciones en pequeña escala, utilización de mano de obra femenina, recursos locales, escasa dotación de capital, tecnología con uso intensivo de mano de obra, barreras limitadas para el ingreso, alto grado competitivo, fuerza de trabajo no calificada y adquisición de conocimientos fuera del sistema educativo académico. Berger señala cinco características básicas para referirse a las actividades que se desarrollan en el sector informal: primero, es la "organización interna", en donde la jerarquía laboral y las funciones dentro del lugar de trabajo son más flexibles y sencillas; segundo, las ocupaciones tienden a ser informales en lo que se refiere a las relaciones con los proveedores, los clientes y el Estado; tercero, en la "rama de actividades" la informalidad se define por el hecho de ser una sola unidad de producción, comercio, o servicios, por combinación de actividades y la simultaneidad de las mismas y por la frecuencia con que se cambia de actividad, sobre todo por motivos de temporada; cuarto, en el "proceso de producción", el ciclo productivo tiende a la discontinuidad, la variabilidad y la flexibilidad, debido en parte al nivel de capitalización y, quinto, la falta de separación entre el consumo y la producción.



Acota, Berger, que en cuanto a las mujeres del sector informal, la dedicación simultánea del tiempo a tareas domésticas y comerciales, caracteriza la pesada doble jornada de la mujer informal.

Pasando a otro aspecto conceptual, Berger se muestra preocupada acerca de lo que algunos investigadores suelen mencionar como " la mujer parte importante del sector informal". La autora se pregunta: "¿y qué dice esta expresión acerca del trabajo de la mujer?". Es opinión de la autora que esta pregunta sólo puede responderse citando cuatro distintos enfoques que analizan el sector informal. El primer enfoque sustenta en la teoría del "excedente de oferta de trabajo", el cual señala que la gran mayoría de los que trabajan en el sector informal lo hacen porque no hay oportunidades de trabajo en el sector formal moderno de la economía. Añaden que la falta de fuentes de trabajo obedece a imperfecciones estructurales del mercado de capital y en lo que respecta al trabajo de la mujer, ella forma parte de un sector desfavorecido de la fuerza laboral que se excluye de los empleos más deseables del sector formal. El segundo enfoque se basa en la "Teoría Neo-Marxista", que hace hincapié en la explotación de los trabajadores del sector informal por los productos capitalistas del sector formal. Arguyen que la explotación de los trabajadores informales contribuye a reducir los costos de la materia prima y los insumos

para la producción del sector formal y además, mantiene más bajos los costos de la mano de obra de este sector, mediante la provisión de bienes salariales a sus trabajadores a un costo más bajo que el del mismo sector formal. Para esta teoría, el trabajo femenino no remunerado realizado en el hogar, proporciona productos que los trabajadores del sector formal consumen por muy bajo precio, permitiendo así que sus empleadores o la clase capitalista en general les paguen salarios más bajos y como el trabajo de la mujer en el sector informal es en muchos casos una extensión del trabajo doméstico, está claro el vínculo que existe entre el análisis de este último y del sector informal. El tercer enfoque se denomina "economía subterránea", el cual señala que la misma es el resultado de las presiones ejercidas por una mayor competencia a escala internacional que ha dado a un nuevo tipo de industria basada en la subcontratación y el trabajo a destajo. Este sistema -argumentan- permite que los empleadores tengan mayor flexibilidad para contratar y despedir a los trabajadores, cambiar las tareas que éstos realizan y modificar el estilo y componentes de los productos fabricados. Indican -según Berger- que el trabajo de la mujer adquiere importancia en el sector informal, siempre y cuando esté constituido por este tipo de transacciones y esta clase de disposiciones laborales. El cuarto enfoque es el "Neoliberal", el cual define al

sector informal por la ausencia de documentación legal o falta de cumplimiento con los requisitos legales por parte de las firmas que los componen. En este enfoque el trabajo de la mujer queda restringido a causa de la legislación proteccionista, lo cual lo obliga a buscar empleo en el sector informal.

Señala Berger que ninguno de estos cuatro enfoques capta por completo la noción intuitiva de lo que es el sector informal, pero que cada una de estas definiciones brinda un aspecto que resulta útil para ayudar a identificar al sector. La autora piensa que -pese a los esfuerzos de muchos observadores- aún quedan lagunas en este complejo tema y, para ilustrar esta aseveración, cita el caso de cómo categorizar el servicio doméstico que realizan las mujeres, el cual -a juicio de ella- es en parte una manifestación de la incapacidad de la mujer para encontrar empleo en otras ocupaciones más lucrativas y de su sometimiento a trabajos menos productivos y no muy bien remunerados. Pese a que autores como Mezzera de PREALC, han indicado que el sector informal es un conjunto de unidades de actividad económica y no de personas, excluyendo así el servicio doméstico de lo que ellos llaman el sector informal. Berger agrega -no obstante- que no está claro si conceptualmente las personas han de quedar excluidos del sector informal.

#### 4. Participación de la mujer en el sector informal costarricense

Para Ana Hernández (1990), en su ponencia: "Algunas aproximaciones sobre la situación de la trabajadora del sector informal", el mismo está integrado por un grupo productivo de reserva que se dedica a las actividades de subsistencia familiar ante las causas directas del desempleo y el subempleo. Cree esta autora que las mujeres insertas en este sector, son en su mayor parte amas de casa que se organizan en los sectores urbanos, para resolver problemas de abastecimiento, demandar mejores servicios (agua, luz, transporte, vivienda y otros), lo que también ha llevado a que surjan nuevas agrupaciones femeninas o formas asociativas autogestionarias para hacerle frente al desempleo.

Considera Hernández que las mujeres que forman parte del sector informal de la economía, experimentan retos diferentes a los de las mujeres asalariadas. Cree la autora que la mujer informal es objeto de mayor discriminación, doble jornada y en su situación laboral de vida sufren groseras realidades, derivadas de un estilo de vida marcado por las reglas de la ideología patriarcal. Añade esta investigadora que por sus propias características, la vida cotidiana de esta mujeres es incierta, carecen de ingreso fijo y están a la espera de

lo que pueda depararles la sociedad de consumo.

Advierte Hernández que los mayores problemas que enfrentan estas mujeres informales son la pobreza, los bajos ingresos familiares, las escasas oportunidades de formación profesional, la violencia doméstica de que son objeto y en lo relativo a la incorporación a actividades productivas: la falta de guarderías infantiles, centros de recreación y servicios comunales que faciliten y hagan menos difícil su presencia en este sector. Argumenta la autora que uno de los problemas centrales que afecta a la mujer informal, es la pobre valoración social que se le concede a sus actividades productivas, pues se les considera simplemente como mano de obra barata, tipo reserva.

Finaliza Hernández señalando que la desprotección legal, la falta de financiamiento directo, de capacitación, de acceso a créditos en condiciones favorables y los patrones culturales discriminatorios, completan el cuadro de la mujer trabajadora del sector informal de la economía costarricense.

Paralelo a lo anterior, citamos de nuevo a Guzmán, quien asegura la fuerte evidencia diagnóstica que ya existe en torno a las características de la participación de la mujer en el sector informal. Cree esta autora que las mujeres informales reciben la más baja remuneración y que requieren ningún o poco capital de trabajo. Citando a

Everett y Savara (1987), Guzmán opina que la literatura sobre el tema ofrece poca información acerca de la naturaleza de las ocupaciones informales realizadas exclusivamente por mujeres. Opina esta investigadora apoyándose en los trabajos de Sen y Grown (1987) que las mujeres tienen menos oportunidades de ascender a ocupaciones con mayor remuneración dentro de este sector, y ésto -asegura Guzmán- sucede así porque es la fuerza de trabajo femenina la que por lo general se encuentra en las ocupaciones de nivel más bajo y en las cuales no pueden acumular destrezas. Aparte de ello -enfatisa la autora- las mujeres enfrentan múltiples obstáculos como resultado de las disparidades de género, que bloquean el que puedan aspirar a ocupaciones mejor pagadas.

##### 5. Importancia que adquiere la participación económica de la mujer en el desarrollo del país

Si bien es cierto que las condiciones de participación de la mujer en el sector informal de la economía, no son las mejores, sin embargo una adecuada política dirigida hacia este mismo sector puede proveer una fuerza femenina de trabajo de reservas, que progresivamente se movilice hacia el sector formal o moderno de la economía.

Por tal razón consideramos vital esgrimir varios razonamientos que -a nuestro entender- son esenciales

para valorizar a este sector de la economía y en él, la participación de la mujer. Los mismos brotan del "Plan Anual Operativo del Centro Mujer y Familia", para 1993:

- Las mujeres costarricenses no suponen un problema para la economía, es todo lo contrario, la solución de los problemas económicos puede radicar en un papel más activo de las mujeres. Será necesario - como lo advierte la OCDE - otorgar a las mujeres un papel de primer orden en la vida económica y por tanto permitirles sacar partido de sus capacidades inexploradas.
  
- El éxito del ajuste estructural en nuestra sociedad costarricense dependerá de la participación activa de los individuos - mujeres y hombres - en la dirección del cambio estructural. No es un secreto admitir que, hasta el momento, han sido muy escasas las oportunidades de las mujeres de intervenir en los procesos de ajuste, como también raquíticas han sido las ventajas que han podido obtener del cambio social. Las mujeres sólo podrán desempeñar un papel activo en el desarrollo, sino hasta que de previo redefinamos las relaciones entre los factores sociales, económicos y políticos que, hoy por hoy, les impide participar plenamente en las decisiones y

las soluciones de los problemas nacionales.

- Es imperativo comprender que en gran parte las desigualdades relativas al sexo afectan a todo el sistema y por consiguiente se requiere un enfoque global en el planteamiento de las soluciones. Con esto lo que queremos dar a entender es la necesidad de replantear las opciones de vida de los hombres y las mujeres. El ajuste y los procesos de cambio social sólo darán fruto en una acción basada en la integración de las políticas. En este sentido hay que actuar conciliando la vida familiar y las actividades profesionales, para hacer posible que hombres y mujeres compartan las mismas funciones, es decir, democratizar la vida en familia es un objetivo esencial del ajuste estructural. Flexibilizar los roles rígidos que tradicionalmente han desempeñado los hombres (proveedor económico y relacionador externo de la familia) y las mujeres (reproductora biológica, crianza de los hijos y ama de casa). Contribuiría a compartir equitativamente las funciones entre los sexos (vida privada) y fomentará el acceso equilibrado de ambos en los procesos de desarrollo (vida pública). Si no cambiamos el "contrato social implícito" que organiza la vida de los individuos (hombres y



mujeres), jamás podrán romperse los roles rígidos que mantienen cautivos a hombres y mujeres e indefectiblemente el ajuste estructural no lograría un objetivo vital.

- El salario único en la familia y la obligación en que se ve la mujer de desempeñar el trabajo fuera del hogar con jornada reducida, por motivos familiares (tener que ocuparse exclusivamente de los hijos pequeños, los oficios domésticos y los ancianos), no permiten - por un lado - que los hombres asuman una mayor participación en las responsabilidades familiares y - por otro lado - dificulta la participación de la mujer en el mercado del trabajo y coarta parcial o totalmente su promoción profesional. De cualquier manera el salario único no incentiva los vínculos democráticos en familia y la jornada reducida de la mujer tampoco la libera de la exclusividad de sus responsabilidades domésticas.
  
- Se impone en la sociedad costarricense flexibilizar la jornada laboral remunerada (la que se realiza fuera del hogar) y la no remunerada (la que se realiza en el hogar), para evitar que la adhesión rígida a un modelo de trabajo a tiempo completo,

bloque los esfuerzos redistribuidos de las responsabilidades familiares con las profesionales, con el peligro que ni se consigue desarrollar un nuevo perfil del trabajador(a). La solución reside en diseñar - como lo cree la OCDE - nuevos modelos de empleo que le faciliten a los hombres y a las mujeres armonizar su trabajo fuera del hogar con las responsabilidades familiares. Recordemos que el carácter absorbente del trabajo impide a los hombres compartir las satisfacciones que proporciona llevar un hogar y atender a los seres queridos.

- El papel del Estado en esta problemática consiste en establecer las reglas básicas, fomentar las iniciativas de los actores sociales y crear condiciones propicias para la realización de los proyectos. Esto se traduce en colaborar con la instalación de guarderías infantiles, el fomento de campamentos juveniles para los períodos de vacaciones escolares, el apoyo a los hogares comunitarios y a los centros diurnos para niños y ancianos, etc. Todo esto configura las redes de apoyo social, tan necesarias para que la sociedad asuma la responsabilidad colectiva en materia de servicios y para que las familias dispongan de un logística para que les facilite redistribuir los

roles sociales y participar más holgadamente en el trabajo fuera del hogar.

- Tenemos que integrar los empleos para ambos sexos, ya que la segregación de éstos, según el sexo, es uno de los principales factores de rigidez en el mercado laboral, informal y/o formal. Esta segregación origina que no se pueda rentabilizar y desarrollar al máximo el potencial de los recursos humanos disponibles. Así mismo, esta segregación es fuente de desigualdades en el mercado laboral. En nuestro país tenemos el ejemplo, en el sector formal e informal de la economía, en el que las ocupaciones dominadas por las mujeres se caracterizan por condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades de incursionar en programas de capacitación profesional permanentes.
  
- En nuestro medio necesitamos de mano de obra masculina y femenina. Es urgente invertir en la revalorización de la mano de obra calificada. En esta perspectiva, la población femenina cuyas capacidades están infraexplotadas en el mercado laboral, representan el destinatario por excelencia de los programas de reciclaje. Para la década de los 90 el país requiere una mejor posición

competitiva: sólo ampliando las opciones de formación profesional de las mujeres y revalorizando los oficios que realizan actualmente podremos lograr este cometido. Acordémonos que en nuestra educación básica los varones disponen de un currículum más centrado en el empleo, en tanto que las jóvenes reciben una enseñanza profesional orientada a profesiones que son una prolongación de los roles domésticos. Innegablemente tenemos que pensar para los(as) jóvenes en una enseñanza a base de materias técnicas y para esto es recomendable revisar el contenido y la forma en que se imparte esta enseñanza, para lograr que las alumnas identifiquen mejor el interés y la utilidad de esas materias. Habrá también que pensar en campañas informativas para estimular en las mujeres jóvenes el interés de inclinarse por disciplinas científicas y técnicas, si en verdad nos interesa el asunto de recursos humanos bien calificados en el marco de los avances tecnológicos y el ajuste estructural.

- Convendría armar planes serios que apunten al fomento del trabajo autónomo o independiente para amplios sectores de mujeres. El trabajo autónomo ofrece a las mujeres mayores posibilidades de opción en cuanto al ejercicio de una actividad: permite

compaginar vida familiar y vida laboral remunerada con la ventaja de libertad de horario. Pensamos que para las mujeres jefas de familia es una opción importante. Si bien es cierto, el trabajo independiente es un recurso para escapar de la discriminación laboral que reina en los sectores público y privado, permitiéndole a las mujeres introducir sus propios valores al trabajo, tiene el inconveniente de que no ofrece gran seguridad de ingresos y protección social. Sin embargo, esta limitante podría superarse si las pequeñas actividades económicas gozan de un régimen mixto de ayuda inicial, que les provea capital y asesoramiento técnico que facilite un adecuado despegue. Con planes de crédito a tasas baratas de interés y empleo mejor pagado se podrá incentivar esta forma de generación de empleo femenino.

- Se debe continuar con los programas y estudios acerca del maltrato a la mujer, para lograr visibilizar los conflictos en las relaciones de género. Intentar demostrar que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública, equivale a dar un paso más en la difícil tarea de hacer público algo que se insiste en mantener oculto.

- En las políticas sobre participación económica, aparte de la necesidad del aumento de visibilidad de la mujer resulta necesario el diseño de planes de promoción del empleo femenino que alcancen los diferentes planos: capacitación técnica, aplicación y mejoramiento de las condiciones laborales en el sector informal y formal. Por ejemplo en cuanto a la capacitación profesional, podrían introducirse cambios en los trabajos más o menos calificados (supresión de la segmentación a la hora de elegir carreras universitarias, modificación de la tendencia al perfeccionamiento de las habilidades tradicionales de la mujer para reorientar la capacitación en sistemas mixtos o de mujeres hacia oficios no antiguamente femeninos); crearse unidades de empleo femenino en los Ministerios de Trabajo (con sensibilidad para orientar a esa población hacia ámbitos de desarrollo moderno del mercado de trabajo y no sólo hacia lo tradicional); fomentarse la actualización y modernización del Código de Trabajo, estableciendo fórmulas ágiles para la interposición de demandas por parte de las mujeres, así como brindar capacitación al cuerpo de inspectores de trabajo sobre la problemática de género; desarrollar acciones para el facilitamiento de la actividad económica de las mujeres

(guarderías, etc).

En lo que se refiere a las actividades económicas del sector informal sería recomendable delimitar el carácter de los mismos a los que realmente puedan generar empleo e ingresos para sus beneficiarias. La participación económica, especialmente de mujeres más pobres, deberían considerarse como preparadores para la producción (asistenciales). Es decir, es recomendable desarrollar esfuerzos por integrar en igualdad de condiciones a las mujeres incorporadas al sector informal, implementar proyectos de pequeña escala únicamente en ámbitos con buena condición de mercado, desarrollar proyectos de mediano tamaño en áreas de alta productividad y competencia, con mujeres mejor capacitadas e interesadas en este tipo de acciones.

- Es necesario sacar a la luz, las formas en que las mujeres contribuyen al desarrollo socio-económico del país, tomando en cuenta las constantes subestimaciones sobre dicha participación que representa un problema metodológico en cuanto al diseño de los instrumentos que se utilizan para recabar la información, los cuales han demostrado incapacidad para detectar las múltiples actividades que realiza la población femenina, sobre todo de la

mujer campesina, las que se insertan en el sector informal de la economía y las obreras contratadas por las empresas multinacionales.

- No nos cansamos en insistir en la imperiosa necesidad de modificar las características de género atribuidas diferencialmente a cada uno de los sexos, sobre la base de una valoración rígida de los roles masculinos y femeninos.
  
- Es primordial actuar en el sector educativo, tanto formal como informal, redoblando esfuerzos en pro de concientizar a las autoridades políticas, mandos medios, productores e ilustradores de texto, autores, editores, para eliminar del material impreso las disparidades de género. Esto mismo debe hacerse con el material informativo que diseñan las agencias de publicidad y que difunden los medios de comunicación masiva. Es esencial que la educación profesional que se imparte en el INA y en los Colegios Técnicos, sea liberada de los contenidos discriminatorios y -por supuesto- necesitamos currículums educativos para mujeres jóvenes centrados en el empleo. Así mismo es crucial incentivar la capacitación en género a los docentes y educadores populares para evitar la



interiorización de roles estereotipados en los educandos. De capital importancia será la actualización de los programas educativos y del profesorado, los planes de educación de adultos, que sean asequibles también a más mujeres. Con las universidades hay que diseñar estrategias que detengan la segmentación al momento de decidir la carrera profesional a seguir por parte de los estudiantes que se matriculan en los centros de enseñanza superior.

#### **6. A manera de conclusión**

- En Costa Rica la presencia del sector informal de la economía es el resultado de desajustes estructurales, explicados en la incapacidad que muestra el sector moderno de la economía para dar cabida al excedente de oferta de mano de obra, la cual -o se queda desempleada- o se incorpora al sector informal, como sucede la mayoría de las veces.
  
- Las crisis económicas cíclicas que ha experimentado nuestra sociedad y las transformaciones que ha experimentado el modelo de crecimiento económico del país, han influido sustancialmente en el

ensanchamiento del sector informal urbano y rural, el cual emplea a pequeños empresarios exitosos y a un enorme contingente de mano de obra barata que fluye de la periferia, en donde viven amplios sectores populares nutridos de las constantes migraciones del campo a la ciudad, que se emplean en faenas que exigen poca o ninguna calificación laboral, así como escasos conocimientos escolares. Exceptuando el servicio doméstico, el resto de las actividades que se realizan en este sector representan un conglomerado heterogéneo que -como dijimos- emplea a un número indeterminado de personas que no logran integrarse, como fuerza laboral, en el sector formal de la economía y por consiguiente se insertan en él con poco acceso a los factores de la producción, lo que les genera bajos ingresos y la incertidumbre en cuanto a estabilidad laboral, con el inconveniente que no gozan de los beneficios que el país ofrece en materia de seguridad social.

- En el sector informal de la economía costarricense se reproducen las mismas reglas de juego del sector formal, en el sentido que se suscitan expresiones culturales que perjudican el ejercicio de las funciones femeninas y consecuentemente la calidad de vida de las mujeres integradas en este sector: poco

acceso al crédito, ausencia de programas de capacitación laboral, explotación y otros mecanismos que delatan la discriminación de que es objeto la mujer.

- La problemática actual del empleo informal en las áreas urbanas, está asociado al fenómeno de las migraciones del campo a la ciudad, que vino a establecer un crecimiento desmedido de población urbana desempleada y no calificada para articularse al aparato moderno de la economía costarricense. En gran parte esta migración se explica en los avances del progreso científico que tecnificaron las tareas agrícolas, originando desocupación en la masa campesina y también en la transformación del aparato socio-productivo del país, que provocó una mayor diversificación de las ocupaciones en la ciudad, dejando sin importantes oportunidades de empleo a las personas del campo. Por tanto, no es aventurado argumentar que la problemática del empleo informal es realmente un asunto primordialmente sensible en los centros urbanísticos del país.

- En lo que respecta a la inserción histórica de la mujer al sector informal urbano de la economía, señalamos que la tasa de crecimiento es mucho mayor

en las mujeres que en los hombres y las condiciones de empleo que ofrece este sector a la mujer están caracterizados por la desigualdad social, especialmente en el acceso al crédito, notándose que la mayor parte de las actividades realizadas por las mujeres informales, son una extensión de los desvalorizados roles domésticos tradicionalmente encargados a ellas, devengando salarios poco rentables, sin mayores posibilidades de asistencia técnica y formación profesional.

- En el contingente de mujeres insertas en el sector no formal de la economía, es notoria la presencia de la mujer jefa de familia proveniente de los sectores sociales más debilitados, que a causa de su situación de separación conyugal, viudez y de madre soltera, asume su incorporación a este sector como una estrategia de la sobrevivencia familiar, en donde ella es la fuente principal de los ingresos familiares.
  
- Llama poderosamente la masiva presencia de mujeres jóvenes que buscan empleo por primera vez en este sector de la economía no formal urbana, lo cual nos hace pensar en que no están llegando a estas mujeres los programas de formación profesional que a nivel

estatal (INA-Colegios Vocacionales) y no estatal, se impulsan en el país. Este asunto habrá que revisarlo con sumo cuidado, ya que el país requiere con urgencia técnicos medios que satisfagan la demanda laboral en las múltiples empresas industriales que están instaladas en el país. Quizás convendría revisar los planes de estudio que se siguen en los centros destinados a la formación profesional, es probable que subsistan contenidos sexistas que inhiben la matrícula de estas jóvenes mujeres.

- Es necesario reafirmar nuestra convicción que, al contrario de lo que piensan muchos, las mujeres no significan un problema para la economía. Más bien estamos convencidos que la solución de los problemas económicos puede residir en un papel más activo y relevante de las mujeres, pero para arribar a esta convicción, será clave otorgarles a ellas un papel de primer orden en la vida económica del país y por tanto permitirles sacar partido de sus capacidades inexploradas.
  
- Debe quedar bien claro que, para lograr el planteamiento efectivo, en la solución de los problemas que afectan a las mujeres informales, es imperativo comprender que gran parte de las

desigualdades relativas al sexo afectan a todo el sistema y, por tanto, requieren de un enfoque global: solamente reconociendo las disparidades de género que privan en la participación de hombres y mujeres en la esfera socio-económica (y en todas las demás esferas) y ampliando las opciones de formación profesional de las mujeres, revalorizando sus oficios y dándoles la oportunidad de participar en igualdad de oportunidades, podremos lograr este cometido.

- La situación de la mujer en el sector informal nos anima a sugerir que las autoridades estatales encargadas de atender los problemas de la mujer, en lo relativo a capacitación, formación profesional, asistencia técnica y económica y empleo, redoblen esfuerzos en beneficio de la mujer incorporada al sector informal no doméstico de la economía costarricense, mediante:
  - a) el establecimiento de programas de organización y capacitación integral educativa, que desde una visión de género, desarrolle un curriculum apegado a la realidad socio-cultural de estas mujeres;
  - b) crear mecanismos, sustentados sectorial e intersectorialmente, que faciliten el poder

armar planes serios destinados al fomento del trabajo autónomo o independiente de las mujeres informales del país mediante la asistencia económica, encuadrado en un esquema mixto de donación-crédito, desprovisto de engorrosos trámites, flexible y ágil. A la par de este mecanismo hay que establecer lineamientos para la asistencia técnica, priorizando a las mujeres organizadas del sector informal interesadas en desarrollar actividades económicas no tradicionales, de probado poder competitivo en el mercado;

- c) es de primordial importancia basar la dotación de recursos económicos, en el registro de beneficiarias que posee el Centro de Mujer y Familia, ampliándolo con la información que estén registrando otras instancias estatales que hacen programas en esta misma línea;
- d) finalmente, es esencial y decisivo crear políticas específicas para las mujeres de este sector urbano, en materia de formación profesional, que sirvan para mejorar la capacitación laboral y evidentemente la capacidad de gestión productiva.

## 7. Bibliografía

1. Berger-Buvinic. La Mujer en el Sector Informal. Editorial Nueva Sociedad. Quito, 1988.
2. CELADE-MIDEPLAN-DGEC. Estimaciones y Proyecciones de Población en Costa Rica, 1950-2025. Fascículo. CR1. San José, 1988.
3. Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población 1984. T.1. Imprenta Nacional, San José, 1987.
4. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta Nacional de Hogares, Julio 1990. Depto. Información. San José, 1991.
5. Krotki-Quirós. Proyección de Jefes de Hogar por Sexo, Edad y Estado Conyugal de Costa Rica, 1985-2025. CELADE-INVU. San José, 1988.
6. Centro Mujer y Familia. Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de Costa Rica. Ponencia Oficial del Gobierno de Costa Rica, ante la Quinta Conferencia de la CEPAL. San José, Set., 1991.
7. Ministerio de Planificación y Política Económica. Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994. San José, 1990.
8. UNICEF-MIDEPLAN. Análisis de Situación del Niño y la Mujer en Costa Rica, 1991. San José, 1991.
9. UNICEF. Plan Maestro de Operaciones 1992-1996. Vers. preliminar. San José, Oct. 1991.
10. Guzmán, L. Problemática de la Identificación del Sector Informal. Fotocopia. San José.
11. Hernández, A. Algunas aproximaciones sobre la situación de la trabajadora del Sector Informal. Fotocopia. 1990.
12. Picasso, E. La Mujer en el Sector Informal Urbano. Doc. Inéd. Perú.



**COLECCION:  
MUJER Y TRABAJO**

**TEMA No. 4**

**" LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO: UNA EXPRESION MAS DEL  
SISTEMA SEXO-GENERO CON DOMINACION MASCULINA "**



San José, Costa Rica  
1993

10.05.00/1-2187



## CONTENIDO

|  | Página |
|--|--------|
| 1. Introducción . . . . .  | 1      |
| 2. La fuerza de la ideología en los papeles de género 3  |        |
| 3. El Sistema Sexo-género . . . . .  | 10     |
| 4. Procesos de socialización y transmisión de<br>estereotipos sexuales . . . . .               | 16     |
| 5. La división sexual del trabajo: un mecanismo más de<br>la<br>dominación masculina . . . . . | 22     |
| 6. Bibliografía . . . . .  | 28     |

## LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO: UNA EXPRESION MAS DEL SISTEMA SEXO-GENERO CON DOMINACION MASCULINA

### 1. Introducción

Considerables han sido -y siguen siendo- los esfuerzos realizados por investigadoras(es) destinados a comprender la forma como operan los mecanismos de discriminación social en la dinámica del trabajo. Indiscutiblemente que los aportes de la teoría sexo-género son determinantes para comprender, más allá del análisis de la lucha de clases, las formas que adquiere estructuralmente e históricamente la figura de desigualdad social entre hombres y mujeres en la dinámica socio-laboral, los sistemas de discriminación en contra de la mujer en este contexto y el surgimiento del modelo histórico de inferioridad de la mujer.

Al analizar los distintos componentes teóricos en la temática "Mujer y Trabajo", nos parece que lo expuesto debe ser asumido como un referente básico para ensayar reflexiones más comprensivas acerca de la forma intelectualmente más productiva de acercarnos a esta apasionante temática. Intentar propuestas para recomendar al país soluciones a los graves problemas que afronta la mujer en el medio laboral, es otro compromiso que no podremos eludir, menos ahora que nos aprestamos a

ingresar a un nuevo siglo.

En el presente ensayo nos hemos apoyado de los aportes de la teoría sexo-género, que en nuestro entender es más consistente a la hora de profundizar en las distintas variables presentes en la realidad que envuelve a hombres y a mujeres en la división sexual del trabajo. Es de hacer notar que lo producido en este documento parte de una reflexión global o general respecto de la problemática del trabajo femenino, en sociedades regidas por la ideología patriarcal.

Empezamos esta producción invitando a los lectores y a las lectoras a que reflexionen en torno a lo impactante que resulta la adquisición de los papeles de género en los procesos de socialización humana. Inmediatamente nos dirigimos a tratar de aclarar conceptualmente lo que vamos a comprender por el sistema sexo-género y de seguido dedicamos un capítulo completo a analizar los mecanismos de socialización y su relación con el aprendizaje de los papeles de género. Todo este enfoque es vital para entender cómo es que operan las instituciones sociales en la transmisión de los valores y las creencias que sirven de legitimación a las formas de dominación de un sexo sobre el otro y la consecuente subordinación de las mujeres a los hombres.

Finalmente se analiza la división sexual del trabajo como expresión concreta de la dominación masculina. Este

aspecto es importantísimo porque su forma de abordarlo se enmarca en el reconocimiento del modelo histórico de inferioridad de la mujer y en la vigencia del sistema sexo-género con dominación masculina. Veremos entonces como las desigualdades sociolaborales y económicas brotan de una ideología que parte de postulados falsos, pero poderosos, puesto que se anidan con fuerza a nivel consciente e inconsciente en los(as) sujetos(as) que son permeados por un proceso de socialización asimétrico y discriminante.

## 2. La fuerza de la ideología en los papeles de género

En este apartado transcribiremos literalmente los valiosísimos aportes de Olga Bustos R.<sup>(1)</sup>, quien ha estudiado con rigor científico el papel que juega la ideología en la socialización de los roles tradicionales del hombre y la mujer.

Señala la autora que la ideología debe entenderse como una concepción del mundo que se manifiesta en la acción; esta concepción se va conformando en el desarrollo de la historia y resume la acción colectiva pasada, la cual ha dado lugar a nuestro actual modo de

---

<sup>1</sup> Bustos R., O. Socialización, papeles (Roles) de género e imagen de la mujer en los medios masivos: Quiénes reciben los estereotipos difundidos. Fotocopia (1992)

pensar (Gramsci, 1975). Como concepción del mundo, la ideología aparece en cada uno de los grupos sociales que conforman una sociedad; pero no todos estos grupos pueden afirmar su propia concepción sino que, por razones de sumisión (léase ausencia de alternativa), adoptan una concepción que no es la suya, que no corresponde a sus condiciones reales de existencia, la sostienen y se subordinan a ella.

En este sentido, se dice que el hombre activo de masa, vive una contradicción entre su obrar y su concepción teórica de este obrar (Corres, 1978); su conciencia se compone de dos elementos: uno que se desprende directamente de su acción y otro que es "verbal", que ha asumido acríticamente y que no obstante ejerce influencia en él, al grado de controlar su comportamiento y de dirigirlo hacia fines determinados. De este modo, la ideología como concepción del mundo lleva a cabo una acción unificadora en los grupos sociales, influye sobre la conducta moral y dirige las motivaciones de los individuos.

Así pues, puede definirse ideología como "... una visión de la realidad compuesta de creencias, juicios de valor, actitudes y prescripciones, que recoge y expresa intereses concretos de clase, incidiendo y guiando toda acción humana en una dirección práctica determinada" (Gómez-Pérez, 1985, p.14). De este modo, es fácil deducir

que las ideologías son compañía ineludible de todo tipo de pensamiento ya sea político, ético, religioso, estético o científico; y también están presentes en toda clase de actividad, sea deliberada y explícita o intencional e implícita.

Puesto que la definición anterior pone énfasis en los intereses concretos de clase como la esencia de lo que la ideología representa y, por tanto, guía la acción humana, debe destacarse que, por lo que atañe a la participación que la ideología tiene para dar cuenta de la condición de subordinación de la mujer en la sociedad, esta definición resulta insuficiente.

De Ipola (1982), a pesar de que es uno de los representantes de la definición antes aludida, sostiene al respecto que la acción social (el comportamiento) es un lugar de convergencia de una multiplicidad de significaciones que resultan contradictorias; el autor argumenta que las significaciones sociales son producto de las formas de existencia y del ejercicio de las luchas sociales. Es verdad que en el capitalismo, entre esas luchas, figura en primer lugar la lucha de clases "...pero no todo conflicto o antagonismo ideológico es reductible a esta última: en nuestras sociedades existen formas de opresión que no pueden ser identificadas con las contradicciones de clase. Para dar un solo ejemplo, a la vez elocuente y actual: la relación hombre-mujer".



(p.73)

La consideración antes señalada es de vital importancia, ya que la condición de subordinación y opresión que viven las mujeres se encuentra estrechamente relacionada con una ideología patriarcal, que atraviesa sistemas sociopolíticos (capitalistas y socialistas) y clases sociales (alta, media y baja), aunque por supuesto, dependiendo del caso, con matices y grados distintos. Esto nos remite al debate clase-género, que actualmente dentro del feminismo tiene un interés primordial, cuestión a la que se hará referencia nuevamente en la sección de papeles de género.

Ahora bien, la ideología cumple ciertas funciones, y desde el momento en que es parte o representa a la clase hegemónica, debe analizarse como un instrumento de dominación que le permite a esa clase el encubrimiento de las condiciones materiales y de las relaciones sociales de producción; asimismo, contribuye a perpetuar la estructura socioeconómica y política existente (Goldman, 1977). Previamente se señaló la forma en que la ideología como concepción del mundo, ejerce influencia sobre la conducta moral y las motivaciones de las personas, efectuando así una acción unificadora de los grupos sociales.

Es así que, la ideología de cada formación social no solamente tiene como funciones reflejar y actuar sobre el

proceso económico, sino que tiene que enraizarla en las estructuras psíquicas de los hombres. Aquí cabría señalar que la ideología patriarcal resulta ser un ejemplo muy ilustrativo de esta situación: a pesar de que la estructura socioeconomicopolítica cambie en un país (por ejemplo de capitalista a socialista), la ideología patriarcal persiste; esto se explica debido a que tal ideología al estar también enraizada en las estructuras psíquicas, el cambio en estas últimas es mucho más lento que en las primeras y opone más resistencia. En otras palabras, el cambio en las estructuras no se da por decreto.

Por otra parte, la ideología contribuye a que se pierda la perspectiva de los orígenes del orden social existente, de forma tal que los individuos puedan vivirlo como un orden natural. En este sentido, cabe recordar aquí a Mattelart (1980), quien afirma que la ideología dominante tiene una función práctica: confiere al sistema cierta coherencia y una unidad relativa.

Por su parte Habermas (1981), argumenta que la ideología no es únicamente falsa conciencia o realidad velada, sino que el papel de la misma en las sociedades industrializadas se ha desarrollado como nunca, pero a través de legitimaciones llevadas adelante por el crecimiento desmesurado de las fuerzas productivas. La ideología es entonces para este autor, la transformación

de un sistema de ideas en un sistema de creencias acerca de los hechos. Los códigos manejados en el discurso ideológico se transforman en pretensiones de validez y en concepciones del mundo que atraviesan a la sociedad en su conjunto. La vida cotidiana en donde la acción comunicativa toma cuerpo, se lleva a cabo por y desde la ideología, nunca sobre la ideología. Es por ello que ésta no es sólo falsa conciencia, sino también elemento fundamental de conexión y legitimación de las acciones instrumentales y comunicativas de los hombres.

De esta forma, en tanto que la ideología es algo que se vive -debido a que representa nuestra forma de comunicación por excelencia- es muy difícil romper con ella, ya que todos nos encontramos encerrados en validaciones discursivas de una determinada legitimación política. En otras palabras, debido a que la dominación tiene como fundamento la legitimación, ésta supone la necesidad de un consenso que descansa no sólo ni fundamentalmente en el uso legítimo de la violencia para el mantenimiento del orden establecido, sino en formas que, actualmente, en las sociedades altamente industrializadas, tienen que ver con el uso específico que se hace de las fuerzas productivas, derivando en ideología, en fundamento de dominación.

De este modo, la ciencia y la tecnología como las principales fuerzas productivas en las sociedad, se han

convertido en las principales fuentes de legitimación y cohesión social en las sociedades avanzadas; esto es, en ideología. Esta hipótesis fue desarrollada por Marcuse en su obra "El hombre unidimensional" y retomada por Habermas (1981) en "Técnica y ciencia como ideología". Este último autor menciona que la ciencia y la técnica al asumir una función ideológica, se han abrogado el privilegio de dictarnos cómo debemos vivir, por lo que se han constituido en la macroideología que domina nuestras acciones instrumentales y, por lo tanto, también toda posibilidad de la acción comunicativa de nuestras subjetividades.

Las preguntas planteadas por Espinoza-Valle (1985) con respecto a lo anterior, resultan en este momento interesantes. ¿Esa situación es únicamente válida para las sociedades avanzadas?, o ¿puede hacerse extensiva a sociedades subdesarrolladas o en vías de desarrollo? Pues bien, para las sociedades dependientes que no han alcanzado un avance significativo en el campo de la ciencia y la técnica, no sólo la irradiación que se hace desde las sociedades avanzadas mediatiza la conflictividad social, sino que una de las instancias llamadas de socialización y que es la que nos interesa en este trabajo que son los medios masivos de difusión (principalmente radio y televisión) contribuyen a legitimar y cohesionar a los grupos sociales, siempre en

provecho del grupo dominante.

Lo expresado hasta aquí resulta importante para entender cómo opera el proceso de socialización, pues precisamente este último está condicionado o es derivación de la ideología dominante. Concretamente por lo que toca a la situación de subordinación y discriminación que todavía prevalece con relación a las mujeres, es precisamente en el proceso de socialización (por medio de las diferentes instancias que participan), donde se da la transmisión, formación y perpetuación de normas, creencias, valores, actitudes, etc., acordes con una ideología patriarcal-sexista.

### **3. Sistema sexo-género**

Ballestero y Monge (1992) argumentan que la formación de la identidad de las personas en sociedades con dominio masculino, como las de nuestra región, implica la asunción de determinados roles sexuales diferenciados y complementarios unos respecto de otros. Ello -según las autoras- genera una división social basada en las diferencias biológicas, que establece contenidos distintos de lo que implica la existencia humana según el sexo al que sea adscrita la persona. Y para ellas son contenidos que además de conformar los géneros "femenino" y "masculino", establece la forma en

que se relacionan.

Ballesteros y Monge (1992) señalan apropiadamente que la confusión o indiscriminación de los componentes biológicos con los componentes sociales en dicha construcción de la identidad, deviene fundamentalmente para la consolidación de un sistema opresivo contra las mujeres, denominado Sistema Sexo-Género. A partir de dicha indiscriminación, racionaliza las relaciones asimétricas entre los géneros, representando la dominación/opresión como una relación natural y válida para toda reproducción social. Es por ello que -acotan- la distinción entre sexo y género deviene de una cuestión fundamental para la determinación de las estructuras sociales portadoras y reproductoras de la dominación masculina.

Las mencionadas autoras, citando a Gayle y Rubin (1988), establecen dicha diferencia, según la cual el "sexo" es:

"la diferencia biológica entre el macho y la hembra"

Y el "género" es el que:

"designa la identidad del hombre y la mujer como determinada por condiciones sociales que explican las relaciones sociales establecidas por ambos."

El "género" es una categoría teórica y metodológica

que alude a la necesidad de reconocer las disparidades entre los sexos, en todos los órdenes de la vida. Es más correcto referirnos a esta categoría y denominándola como "sexo-género" y con ella queremos dar a entender que entre la mujer y el hombre existen diferencias biológicas sustentadas en la distinta morfología y funciones de los órganos genitales. Culturalmente la sociedad, en su conjunto, ha elaborado históricamente diferentes constructos sociales sobre la base de las diferencias biológicas entre los sexos, con el fin de legitimar la superioridad del sistema sexo-género con dominación masculina. Estos constructos sociales se refieren a comportamientos, estilos de vida y actitudes que son el resultado, no de la herencia genética, sino de reflexiones culturales respecto a lo que se entiende por "masculino" y por "femenino", y que se atribuyen diferencialmente a hombres y mujeres de acuerdo al sexo. Estas elaboraciones culturales parten de una concepción ideológica conocida como "patriarcal", en la que se exalta la superioridad de la figura masculina y consecuentemente la supeditación de la mujer al hombre, valorándose socialmente lo femenino como negativo e instalándose roles rígidos y estereotipados para hombres y mujeres.

La valoración positiva que se hace de la figura

masculina y la valoración negativa que se hace de la figura femenina, es el producto de un problema histórico-estructural en las distintas sociedades donde predomina la ideología patriarcal y que genera como consecuencia discriminación en contra de la población femenina, estableciéndose poderosos mecanismos que mantienen cautiva a dicha población, impidiéndose la superación de las desigualdades sociales, con lo que se amenaza ostensiblemente la calidad de vida de éstas.

En opinión de Ballester y Monge (1992) en las estructuras sociales es que las relaciones entre géneros está sustentada/configurada por el Sistema Sexo-Género con dominación masculina, y citando a Sojo (1988), creen que la relación entre sexo y género es planteada como natural:

" al pretender que las diferencias entre la mujer y el hombre son estrictamente de orden biológico, y por esa vía se rodea de (un) aura de naturalidad e inevitabilidad al asumirse que ellas son innatas..."

Según el pensamiento de estas investigadoras esta "naturalidad" de las diferencias, que la construcción social de la realidad establece para determinar la posición de mujeres y hombres en la organización de la vida, informa todo el quehacer de las personas, quienes se ven atribuidos como pertenecientes a ámbitos distintos según su pertenencia a uno u otro género: lo masculino



tiene como signo o como campo de acción "propio" lo público, mientras que lo femenino conlleva una asociación ideológica al ámbito de lo privado o lo doméstico. Esta preasignación importa significados políticos de enorme trascendencia.

Y añaden que en las condiciones históricas actuales, lo doméstico ha sido privatizado y definido como el espacio de las mujeres, lo cual conlleva una división del trabajo social que impide y/o dificulta que las mujeres accedan al "mundo de lo público" en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, debido a que se las considera ajenas al mismo y cuando participan de él, lo hacen en condiciones que le crean una doble responsabilidad en forma exclusiva, sin el apoyo del hombre, pues sigue siendo ella la principal responsable del trabajo doméstico, de las tareas que la vida tiene en su faceta más íntima.

Aseguran las autoras, de nuevo citando a Sojo (1988) que esta forma de acceder las mujeres al ámbito de lo público, se debe entender como parte de las dificultades que ellas enfrentan para adoptar papeles de mayor protagonismo en las decisiones de los órganos con poder político definitorio, y citan a Sojo en los términos siguientes:

"la mujer ocupa una posición subalterna y marginal en la toma de decisiones de la sociedad en la que, estando relegada al ámbito doméstico o subordinado a lo público tiene límites precisos para apropiarse del desarrollo humano y una enajenación específica por su pertenencia de género."

Agregan que la consolidación de dichas estructuras de la dominación masculina o de la subordinación femenina, la división sexual del trabajo opera como un efecto y a la vez como un reproductor de las mismas. Con la apropiación del trabajo de las mujeres tanto en su labor reproductiva no remunerada, tales como la crianza y educación de los hijos y la satisfacción de las necesidades básicas, así como en su labor productiva remunerada, las mujeres son situadas en condiciones de sobreexplotación económica. Advierten las mencionadas investigadoras que debido a que es en el ámbito de lo público donde se toman las decisiones más trascendentales para la definición de un tipo de sociedad y que, en última instancia, es el poder político el que tiene el poder represivo para imponer su institucionalidad por sobre los otros, la exclusión de las mujeres de este campo importa un significado estratégico para el mantenimiento de la asimetría por razón del género.

Ballestero y Monge (1992) proponen, en esta misma línea, que la separación de la realidad social en ámbito público y ámbito privado, se torna relevante para la

construcción de ésta a través de los postulados del Sistema Sexo-Género con Dominación Masculina, ya que es fuente del poder masculino, en la medida que legitima - por natural- la conducción y definición de un tipo de sociedad en que las mujeres son dominadas y oprimidas. Citando a Vásquez y León (1989), piensan que consecuentemente la adscripción de las mujeres al ámbito privado, trae consigo el establecimiento de un rol que las constriñe a:

" la satisfacción de las necesidades masculinas. Su cuerpo, su mente, su sexualidad, su capacidad reproductiva quedan a disposición del orden masculino en general, y de un varón al interior de la comunidad doméstica en particular. De esta manera se consolida la violencia contra un género."

Y sentencian:

"violencia que es sancionada como legítima por los procesos de socialización que definen la identidad sexual y la sensibilidad de género".

#### **4. Procesos de socialización y transmisión de estereotipos sexuales**

Continuando con la exposición de Ballesteros y Monge, tenemos que para las autoras la construcción social de la identidad de las mujeres y hombres en sociedades atravesadas por la asimetría de género con dominación masculina, importa significados antagónicos

contrapuestos, que -según ellas- en su estructuración remiten a concepciones necesariamente disímiles de lo que conlleva ser persona según el sexo.

Aseveran que estas concepciones no son sólo distintas, son además opuestas, creadas como complementarias en las discapacidades mutuas, a través de cuya constitución se liga a hombres y mujeres, en sus relaciones de pareja en una indisoluble necesidad de carácter simbiótico. Enfatizan que si la construcción y desarrollo de las capacidades, sentimientos e intereses, estuviera librada a la individualidad, al proyecto de existencia de cada persona, es decir si se permitiera el desenvolvimiento de la propia personalidad en condiciones menos limitadas, obtendríamos mayores opciones para un desarrollo más pleno de la compleja existencia de mujeres y hombres. Creen estas investigadoras que en la actual organización social, la libertad que posibilite la construcción más plena de la identidad individual, resulta impedida por una sociedad escindida en los canales estrechos del género femenino y el género masculino, definidos de acuerdo a los lineamientos del sistema sexo-género con dominación masculina.

Afirman que mediante su poder configurador, los valores, representaciones y estereotipos del sistema de dominación masculina configura los valores, actitudes, representaciones y/o apreciaciones de las relaciones

entre mujeres y hombres, de manera que le permiten reproducir su dominación a nivel cultural. De ahí que se pueda hablar de una sensibilidad de género con dominación masculina. Y -como bien lo dicen las autoras- la dominación masculina se manifiesta desde la división sexual del trabajo, la familia, la maternidad, el matrimonio, hasta la heterosexualidad compulsiva, la genitalización de la sexualidad, el lenguaje y la construcción de la identidad sexual según el género.

Apoyándose en el estudio de Schifter (1989), las autoras creen que en lo referente a los roles sexuales en nuestros países se muestra claramente la vigencia de la escisión estereotipada de lo que se considera como "masculino" y "femenino", además de poner de manifiesto la castración que el sistema de dominación masculino, realiza al constreñir a los hombres en la expresión de sus sentimientos de ternura, dolor, amor y amistad, lo cual no ocurre con las expresiones de otras emociones, tales como la cólera, la ira, el enojo, que son así identificados como propios de su género.

En este sentido las investigadoras sostienen que en castración paralela, la expresión de los sentimientos están limitados a las mujeres cuando se trate de manifestaciones de indignación, enojo u otras emociones denominadas "agresivas", las que al ser negadas a éstas contribuyen a dificultar la afirmación/autoafirmación,

necesarias para la defensa de su integridad personal, en los casos de agresión por parte de su pareja. Aunado a lo anterior, estas autoras creen que la división artificial de la persona en "dos mitades", sirve a los propósitos de una sociedad que crea y recrea relaciones carenciadas y necesitadas, entre hombres y mujeres, que impulsa hacia su complementación en el establecimiento de relaciones de pareja heterosexuales.

Para las citadas autoras la búsqueda de esta complementación se traduce en lo que se conoce como el "matrimonio perfecto", al cual son conducidas las mujeres a través de los procesos de enseñanza, los cuales tildan de complejos y que suelen denominarse "procesos de socialización", siendo definido por la cita que hacen de Fonseca (1989), que textualmente reza así:

"...(los procesos psico-sociales) mediante (los) cual(es) formamos la personalidad y adquirimos la cultura, bajo el condicionamiento y legitimación del sistema social en el cual estamos inmersos..."

Las autoras diferencian el proceso de socialización en dos vertientes: la primera que dan en llamar "socialización primaria", que en palabras de De Castro (1987) la entienden como la conformación de actitudes, los valores, los que establecen los condicionamientos para la conformidad con los patrones dominantes,

correspondiéndole a instituciones sociales como la familia, la escuela, el aparato religioso y los medios de comunicación de masas, el papel transmisor y configurador de los valores y patrones de conductas sociales de esos sistemas de dominación. Enfatizan las autoras que:

"...Cuando estas instituciones de la socialización primaria no logran los niveles de internalización suficientes y necesarios para que sus preceptos se plasmen objetivamente, entran en escena las instituciones represivas de los procesos de socialización secundaria o sustantiva, que serían los que operan en segunda instancia dentro de aquellos."

Para ellas esta segunda instancia socializadora tiene que ver con todas aquellas funciones que realizan las instituciones de carácter represivo en sus efectos, independientemente que se les tache o no como tales.

Para Ballestero y Monge es incuestionable que en los "procesos de socialización primaria" es donde se asientan las bases para la consolidación de la identidad personal, siendo las instituciones represivas del Estado las que han de "recordar" a quienes se salgan de los roles cuál es el papel que el sistema les asignó, son las instituciones de resocialización, que reeducan para la vida en sociedad, en lo que Baratta llama "el otro extremo del continuo educativo", que de acuerdo a otro autor citado por ellas, Zaffaroni (1988), las divide en instituciones punitivas con discurso punitivo (la

prisión) y las punitivas con discurso no punitivo (hospitales psiquiátricos). Agregan que el condicionamiento que conlleva la asignación de los roles sexuales, llevan a las personas signadas por un género u otro, a la legitimación de su conducta, que no sería de otro modo si no se tratase de una organización social, que imposibilita el cuestionamiento de sus estereotipadas, míticas y deformantes explicaciones de la realidad.

Las autoras están convencidas que -además- este proceso contiene un aprendizaje diferente, que parte de ese mismo criterio, porque -según ellas- para las mujeres el proceso de socialización es mucho más minucioso, más controlador, más insidioso, pues el sistema de dominación masculina recurre a implementar mecanismos de coacción por medio de sus instituciones sociales que se permiten definir los objetivos y los sentidos de sus existencias. Apoyándose en los trabajos de Miralles (1985), las autoras señalan que la delincuencia femenina es escasa numéricamente, explicándose este fenómeno como "el resultado de una distinta proyección de los controles sociales sobre la mujer" y porque "la mujer encuentra un montaje de control constante en todas las esferas de su actuación".

Ballestero y Monge finalizan su brillante trabajo indicando que las estrategias de socialización primaria y



secundaria en su actuación particular sobre las mujeres, se tornan en una armonía rítmica-temática de hegemónicas proporciones, cuyos acordes atraviesan desde el ejercicio del poder estatal, hasta las instituciones de la familia, la escuela, la medicina, la ciencia y toda aquella instancia que contribuya con la reproducción del sistema de dominación masculina.

##### **5. La División Sexual del Trabajo: un mecanismo más de la dominación masculina**

Dentro de las corrientes que ejercitan la reflexión crítica, encontramos interesantes explicaciones respecto a como funciona la división sexual del trabajo, a partir del reconocimiento de que dicha división está atravesada por la categoría social de género, lo que hace que el trabajo como expresión social reproduzca los valores de la sociedad patriarcal.

La tesis que sostiene la "naturalidad" de la división sexual del trabajo frente a la conflictividad social, ya no es posible defenderla, sencillamente porque dicha división refleja las relaciones de poder que se producen en sociedades como las nuestras. Una división como ésta se construye a partir de las desigualdades sociales que dinamizan estructuralmente el estilo de vida social de la población trabajadora. La división sexual

del trabajo, en la dinámica social de nuestros países, no es objetiva ni natural, actúa en los juegos de poder que suelen desarrollarse entre las distintas fuerzas sociales y entre los diferentes grupos de presión.

En este sentido lo expuesto por Ballesteros y Monge, en el apartado anterior, nuevamente adquiere relevancia en esta parte de la discusión, ya que el trabajo humano como institución social, es junto con la doctrina de nuestros sistemas políticos, cristalizaciones, institucionales que condensan la dinámica de tensiones y contradicciones de las fuerzas sociales que interactúan en el escenario político.

La división sexual del trabajo se expresa como una instancia más del sistema de dominación masculina, que se muestra en toda su fuerza en los procesos de socialización informal, que a la postre tienen por objetivo el control de aquellas conductas que intenten salirse de la normatividad social, o más bien, del sistema de valores impuesto por la ideología patriarcal, al que no escapa la división sexual del trabajo de nuestros mercados de empleo.

Como es usual en las instituciones sociales regentadas a partir de la dominación masculina (sistema sexo-género con dominación masculina), los papeles para hombres y mujeres se asignan rígidamente, los que derivan en una división sexual del trabajo en el que se encasilla

la maternidad y la paternidad a funciones eminentemente tradicionales: en el primer caso, para las mujeres es prioridad la crianza y el cuidado de los hijos en la esfera de lo doméstico, así como la realización del trabajo doméstico y para los hombres la prioridad estará puesta en responder acertadamente al papel de proveedor económico y relacionador externo de la familia. Sin lugar a dudas que esta visión de lo "masculino" y lo "femenino" queda recogido en las reglas de juego que se establecen para el ejercicio de las funciones laborales de hombres y mujeres en los mercados de empleo de nuestros países. No es de extrañar entonces, que muchas de las funciones laborales ejercidas por las mujeres representan una extensión de los roles domésticos, con lo cual se confirma lo que Ballesteros y Monge (1992) nos dicen, al sostener que:

"...El carácter social-económico y reproductor de la opresión de género de instituciones como la familia, el matrimonio y la maternidad, al contribuir a ocultar un sistema de dominación masculina que se reproduce en gran medida mediante éstas..."

Importante es llamar la atención, en el sentido que, el trabajo femenino, queda atrapado en la trama de la división sexual del trabajo, que a su vez se inspira en los constructos sociales de la ideología patriarcal. Esto condiciona a las mujeres para que, primero que nada, no

logren identificar sus reales necesidades, sino las de los demás, permitiéndoseles su incorporación al mundo del trabajo como una opción más para contribuir con la defensa de instituciones que el sistema sexo-género con dominación masculina les concede como pilares de la sociedad: la familia, el matrimonio y la maternidad. Evidentemente, como lo afirma, Davis (1989):

"...La condición subordinada que padece la mujer, no se origina en el simple hecho de haber nacido hembra, sino en el hecho de formar parte de una sociedad androcentrista que subestima a las mujeres..."

Esta realidad histórica está vigente en nuestros mercados de empleo, en donde el estereotipo laboral femenino es caracterizado a partir de sus actividades de sumisión, debilidad, temor, necesidad de protección, en tanto que el estereotipo laboral masculino incluye la agresividad, el valor, la capacidad de protección y de fortaleza, aunque paradójicamente en esta división de roles, gran parte de las tareas que realiza el hombre no requiere de grandes esfuerzos físicos, en razón de la tecnificación de las labores ocupacionales. El sistema sexo-género con dominación masculina se hace presente en la concepción social que las personas (hombres y mujeres) tienen de lo que es el trabajo humano. Por eso es que, el trabajo expresado como división sexual, refleja los

valores dominantes de la sociedad patriarcal y su valoración de los sexos de acuerdo a la posición que les confiere en el ordenamiento social.

El surgimiento del sistema sexo-género con dominación masculina y su papel regulador en la esfera del trabajo, encuentra -como hemos insistido- su sustrato explicativo en el reconocimiento de éste como un hecho social e histórico: la situación de desigualdad social que experimenta la mujer en el mundo del trabajo y la concepción desvalorizada que se tiene de sus actividades socio-laborales, pretenden legitimizarse en los supuestos ideológicos del "patriarcalismo", que asume como "natural" la superioridad del hombre sobre la mujer. Es por ello imperativo reconstruir históricamente y estructuralmente el sistema sexo-género, tomando en cuenta la normatividad social en la división sexual del trabajo, en la organización del trabajo doméstico, en la situación opresiva de las mujeres insertas en el sector informal, en el atropello de que son objeto las mujeres obreras de las fábricas maquiladoras y las trabajadoras agrícolas que venden su fuerza de trabajo en cifras similares a las mujeres del sector informal. Desde esta perspectiva, la división sexual del trabajo opera como instancia de la dominación masculina y consecuentemente lo que requerimos para transformar este estado de cosas, es buscar el proyecto histórico que permita el

crecimiento y desarrollo de dos géneros distintos y complementarios en igualdad de condiciones y oportunidades.

La división sexual del trabajo, para efectos de este análisis teórico, debe ser entendido como efecto del sistema sexo-género, al ser los roles femeninos del dominio del ámbito privado y los roles masculinos del dominio del ámbito público. Ambos, no obstante, son un producto cultural, en el que la condición de subordinación de la mujer al hombre es un efecto del sistema y no una causa, puesto que el papel que la mujer ha ocupado y ocupa actualmente, tanto al interior de la familia como de la sociedad en general, está dado por la forma en que esta última "moldea" a la mujer. La subordinación femenina es un fenómeno universal, de profundas y complejas raíces históricas, que existe en todo tipo de orden social y económico, representando una madeja que no puede ser erradicada simplemente alterando los papeles tradicionales del hombre y la mujer, o introduciendo nuevas leyes, ni siquiera reordenando la estructura económica o cambiando la orientación política-ideológica del sistema que nos rige. Es mucho más que todo esto y por tanto el reto que tenemos en nuestras manos es algo que no puede esperar.

## 6. Bibliografía

1. Ballestero K y Monge I. Lectura crítica del Código Penal desde la agresión contra las mujeres en la relación de pareja. San José, Costa Rica, UCR, 1992.
2. Bustos R. O. Socialización, Papeles (Roles) de Género e Imagen de la Mujer en los Medios Masivos: ¿Quiénes perciben los estereotipos difundidos? Guatemala, Fotocopia, 1992.
3. CEPAL. La Mujer en América Latina y el Caribe: El Desafío de la Transformación Productiva en Equidad. Quinta Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Curazao, Antillas Neerlandesas, Set. 1991.
4. OCDE. Conducir el Cambio Estructural: El Papel de las mujeres. Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, España, 1992.

**COLECCION:  
MUJER Y LEGISLACION**

**TEMA No. 5**

**" ANALISIS DE LA REALIDAD JURIDICO SOCIAL DE  
LA MUJER EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE "**



San José, Costa Rica  
1993



10.05.00 / 11-2188



## CONTENIDO

|   | Página |
|---|--------|
| 1. Introducción . . . . .   | 1      |
| 2. Estado de la legislación para la mujer<br>en Costa Rica . . . . .    | 3      |
| 3. El Derecho como expresión de la<br>dominación masculina . . . . .    | 15     |
| 4. La mujer en los Códigos Nacionales:<br>Un análisis crítico . . . . . | 23     |
| 5. Bibliografía . . . . .   | 49     |

## ANALISIS DE LA REALIDAD JURIDICO-SOCIAL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE

### 1. Introducción

Existe consenso en los especialistas nacionales, que la problemática planteada por la condición de la mujer en lo jurídico, lo político, lo económico y lo social, se traduce en una marcada ambigüedad, ya que en la formalidad se admite la igualdad, pero la discriminación se expresa en la práctica.

En Occidente, los fundamentos del derecho, la política, la historia, la cultura y la economía, están reflexionadas a partir de principios y valores desprendidos de una ideología y anclada a nivel supraestructural, cuyos argumentos cobijan por igual a hombres y mujeres. Suele denominársele como "ideología patriarcal": parte del supuesto de la superioridad del hombre sobre la mujer como situación "natural" y su diseminación se produce a través de los distintos procesos de socialización. Podríamos añadir que esta ideología es la expresión de un conjunto de comportamientos y actitudes atribuidos diferencialmente a hombres y mujeres, no como resultado de la herencia genética, sino a través de constructos sociales, destinados a legitimizar un sistema o estilo de vida apoyado en la superioridad de un sexo sobre el otro y

consecuentemente la sujeción o sometimiento de un sexo al otro.

Históricamente, la mujer enfrenta un sinnúmero de obstáculos como víctima de esa falsa ideología: ser discriminada en razón de su sexo, ser socialmente desvalorada en razón de una concepción tradicionalmente limitante acerca de su papel en la sociedad y la penosa doble jornada laboral que se ve obligada a asumir en virtud de la resistencia de la sociedad a democratizar la esfera privada.

En este ensayo nos interesa que repensemos el Derecho costarricense en el contexto de la situación general de la mujer en nuestra sociedad. Empezaremos esta labor ofreciendo a los y las lectores una rápida visión de la situación de la mujer costarricense en torno a la legislación nacional. Emplearemos para este cometido el informe oficial que el Gobierno de Costa Rica presentó ante la Quinta Conferencia de la CEPAL, celebrada en Curazao, en el mes de setiembre de 1991.

Posteriormente situaremos la discusión en analizar teóricamente la mecánica del Derecho como expresión inequívoca de la dominación masculina. Para lograr este objetivo nos valdremos del brillante trabajo de Ballestero y Monge (1992), titulado "Lectura crítica del Código Penal desde la agresión contra las mujeres en la relación de pareja", que indiscutiblemente aporta

solventes y concluyentes explicaciones sobre esta interesante temática.

Luego ensayaremos un enfoque integral que pretende analizar la realidad jurídico-social de la mujer en nuestra sociedad. Profundizaremos en distintos articulados de nuestros códigos jurídicos, tratando de explotar sintéticamente el análisis crítico de distintos investigadores nacionales, que en nuestra opinión realizan una rigurosa exégesis de esta importantes decisiva temática para la vida nacional.

Las conclusiones las dejamos a criterio de los lectores y las lectoras, esperando que se motiven a continuar profundizando en otros documentos esta misma temática y en esta forma contribuyen con su compromiso a hacer que la sociedad costarricense sea habitable para las mujeres.

## 2. Estado de la legislación para la mujer en Costa Rica

Le correspondió al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (Set.1991) preparar la ponencia oficial del Gobierno de Costa Rica ante la Quinta Conferencia de la CEPAL, realizada en Curazao. Lo que expone a continuación es un extracto de dicho aporte, precisamente el que se refiere al tema de "Mujer y Legislación".

En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas se compromete -entre otros aspectos- a garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y es a partir de este instrumento que se adoptan gran cantidad de convenios, recomendaciones y otros con el objetivo de lograr la ampliación de los derechos garantizados en dicha Declaración.

Como parte de ese proceso se proclamó, como es sabido, 1975 como el Año Internacional de la Mujer y se declaró el Decenio de la Mujer de 1976 a 1985, con el fin de promover la igualdad y asegurar la integración plena de la mujer en el desarrollo y el fortalecimiento de la paz.

En la Conferencia Mundial realizada en México en 1975 se aprueba un Plan de Acción tendiente a convertir en realidad la igualdad entre mujeres y hombres, entendido por igualdad no sólo la jurídica sino también la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de las mujeres en el desarrollo como beneficiarias y como agentes activas.

En 1979 las Naciones Unidas dan un nuevo paso al aprobar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, sobre la base de que los factores sociales y económicos que dificultan el logro de la igualdad de derechos se deben

en gran parte a la falta de una verdadera voluntad política por mejorar la condición social de la mujer.

La ratificación de esta Convención por parte de nuestra Asamblea Legislativa, en el año de 1985, reactiva en Costa Rica la discusión jurídica sobre discriminación y la desigualdad de la mujer.

Sin embargo, no son éstas las primeras disposiciones legales que se adoptan en favor de la mujer. Muchos años antes, desde 1943, en que se promulgó el Código de Trabajo, comienzan a dictarse normas en ese sentido.

Señala la Licda. Ana Elena Badilla que haciendo un análisis de su contenido y de otras que posteriormente se han ido dictando, podemos señalar tres fases en el proceso de evolución de los derechos de las mujeres costarricenses: "protección", igualdad formal e igualdad real.

### **Protección**

El Código de Trabajo, emitido en el año de 1943 contiene un capítulo sobre el trabajo de las mujeres y de los menores de edad, el cual en primer término presenta una equiparación entre el trabajo de unas a otras.

La primera disposición que incluye es la prohibición para los patronos de contratar mujeres -y menores- para desempeñar labores insalubres, pesadas o peligrosas en los aspectos físico o moral.

En la discusión sobre este tipo de prohibición, se

ha expresado que: "cuando se prohíben determinados trabajos a la mujer, no se lo hace en función de su salud como ser humano valioso en sí mismo, sino como potencial reproductora, vehículo que debe aportar al mundo a niños sanos y fuertes".

En relación con este aspecto, debe pensarse que si lo que interesa en realidad es la salud, deben crearse normas de protección para trabajadoras y trabajadores, pues si las tareas peligrosas -por ejemplo- afectan a la salud de las mujeres, también afectará la de los hombres.

Encontramos también en este Código la prohibición de trabajo nocturno, aspecto que ya fue analizado, pero debe agregarse que llama la atención que, a pesar de que se establece una prohibición general, se le incluyen muchas excepciones entre las cuales destaca el ejercicio de la enfermería que constituye un caso típico de labor insalubre, pesada y peligrosa por la cantidad de riesgos a los que se expone la enfermera y que además trabaja en turnos de noche.

En las excepciones no se contemplan gran cantidad de ocupaciones que, de hecho, realizan mujeres por las noches y que por esa razón se inhibe de acudir a las instancias correspondientes para el reclamo de sus derechos. Recordemos que el trabajo nocturno es -legalmente- mejor remunerado que el diurno, por lo que la disposición le impide el acceso a puestos mejor



remunerados.

En relación con la trabajadora embarazada, el Código le otorga el derecho a un descanso remunerado y obligatorio de un mes antes y tres después del parto, derecho que aún con mucha oposición, se ha ido legitimando cada vez más en la sociedad. Sin embargo, se sabe que también ha significado un factor que inhibe a los patronos en la contratación de mano de obra femenina; no por ello deja de ser un justo derecho que debe fortalecerse. De igual forma, el Código prohíbe a los patronos el despido de trabajadoras por el hecho de su embarazo o de la lactancia, pero su incumplimiento es reiterado por parte de los patronos.

Para las trabajadoras, en período de lactancia, se reconoce el derecho a un intervalo de quince minutos cada tres horas o media hora dos veces al día, para lo cual los patronos tienen la obligación, en los casos en que empleen más de treinta mujeres, a acondicionar un local para el amamantamiento.

Esta obligación legal no ha sido cumplida, excepto en muy pocos casos. Además, las mujeres han alegado la dificultad e inconveniencia de trasladar sus bebés hasta los centros de trabajo, por lo que optan por la compensación del tiempo y preferirían la existencia de centros infantiles cerca de sus hogares. Otra dificultad que encontramos en relación a esta norma, es que el

Código, ni define ni da criterios para determinar el período de lactancia.

Todo lo anterior nos hace concluir que lejos de construir normas que impulsen el acceso de la mujer al trabajo, en condiciones favorables para ella, las normas laborales representan -en realidad- mecanismos de discriminación que restringen un acceso y no resuelven las dificultades reales que ellas enfrentan como trabajadoras que generalmente tienen además el recargo de trabajo doméstico y la crianza de sus hijos.

#### Igualdad formal

Con la promulgación de la Constitución Política de 1949, se da inicio a una nueva fase que denominamos de "igualdad formal". En esta Constitución se reconoce, por primera vez como resultado de una larga lucha de insignes mujeres costarricenses, el derecho al voto femenino. Le consagra también el principio de igualdad formal al estipularse en su artículo 33 que "todos los hombres son iguales ante la ley", entendiendo que la palabra "hombres" incluye a mujeres también.

En un plano más específico, en esta misma Constitución, se dice que la familia se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. Esta idea es recogida posteriormente en el Código de Familia - emitido en 1974- en considerar las desigualdades reales existentes entre los cónyuges, por razones ideológicas,

culturales y sociales.

### Igualdad real

La aprobación de la Convención sobre la Discriminación contra la Mujer general en Costa Rica una profunda discusión en las organizaciones de mujeres y en las instituciones estatales que dirigen programas de la mujer sobre el estado de sus derechos.

La necesidad de impulsar mecanismos prácticos que hagan realidad los principios de aquella Convención y que resuelvan los graves problemas que enfrentan mujeres como la violencia dentro y fuera del hogar, el incumplimiento de las normas laborales, la doble o triple jornada de trabajo, su escasa participación política -entre otros- motivan la elaboración de un proyecto de Ley denominado "Igualdad Real" que finalmente es aprobado con el nombre de "Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer".

Algunas de sus principales disposiciones establecen el derecho de la mujer a la vivienda, al disponer de los inmuebles otorgados en programas de desarrollo social deben inscribirse a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio o de la mujer en unión libre. Promueve la creación de Centros Infantiles para hijos de padres y madres trabajadores, prohíbe los programas, métodos y contenidos contra la violencia doméstica y sexual, faculta al Juez Penal a ordenar la salida del domicilio del agresor en caso de agresión física y sexual, crea la

sanción de apremio corporal para el patrono que despida a una mujer embarazada y amplía el beneficio de la licencia por maternidad a la trabajadora que adopte a un o una menor.

En forma simultánea se fueron creando instituciones que, como complemento a esta Ley, han abierto espacios para la defensa y tutela de los derechos femeninos. Ya antes de aprobarse la Ley de Igualdad se crea, por vía decreto, la Defensoría de la Mujer, para la recepción de denuncias por agresión.

La Defensoría tiene entre sus funciones principales:

- a) Velar porque se cumplan las declaraciones, convenciones y leyes sobre derechos de la mujer;
- b) Prevenir e investigar el incumplimiento de los derechos de la mujer y proponer las sanciones que correspondan;
- c) Proponer reformas a las leyes existentes;
- d) Procurar el mejoramiento de los servicios públicos y privados que dan atención a la mujer.

Las instituciones del Estado están obligadas a brindar la máxima asesoría y colaboración a la Defensoría de la Mujer para el ejercicio de sus funciones.

La Defensoría brinda orientación a mujeres con problemas legales. Puede intervenir para hacer valer sus derechos ante las instituciones públicas o privadas, que les corresponde atenderla directamente.

La Defensoría no fue creada solo para atender casos individuales, sino que debe realizar otro tipo de labores como promoción de leyes que beneficien a todas las mujeres en general.

### **Perspectivas**

Las mujeres costarricenses disponen de gran cantidad de derechos garantizados en los instrumentos internacionales y en leyes internas, sin embargo, subsisten muchos aspectos que no son considerados como derechos sino como necesidades o como procedimientos eficaces para hacer cumplir las leyes, o de normas específicas para regular ciertas situaciones.

El desconocimiento de las leyes, no sólo por parte de las mujeres, sino de los mismos funcionarios encargados de aplicarlas, es otra dificultad a la que nos enfrentamos. La ausencia de adecuados y efectivos mecanismos para hacer valer el espíritu de las leyes, frena las posibilidades reales de integración social y desarrollo económico para la población femenina, en especial la que pertenece a los sectores sociales rezagados de los beneficios de la economía formal.

Esto ha generado que las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la mujer, hayan comenzado a desarrollar recursos propios de lo que podríamos llamar un uso alternativo del derecho, creando formas colectivas de

orientación legal, procedimientos administrativos y otros recursos para llenar los vacíos de la ley.

No sólo la ratificación de la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación, sino también la creación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, de la Defensoría de la Mujer, de la Delegación de la Mujer en el Ministerio de Gobernación, la aprobación de la Ley de Igualdad Real de la Mujer y más recientemente la presentación del proyecto de Ley para la creación del Instituto de la Mujer, constituyen espacios importantes ganados por las mujeres y por la sociedad costarricense en general. Pero aún quedan vacíos: por ejemplo, no se cuenta con regulaciones específicas para las mujeres que trabajan en la maquila bajo injustas condiciones laborales, ni para las mujeres que, día a día, son agredidas en sus hogares. El derecho legal de un hombre a maltratar a su esposa o compañera, no es explícitamente reconocido en la mayoría de las sociedades occidentales.

A pesar de que en Costa Rica no se han realizado estudios sistemáticos sobre el tema de la agresión contra la mujer, sí existen unas pocas estadísticas que confirman la tendencia mundial. Según datos del O.I.J., en el año 1989 se registraron 116 muertes por homicidio: en el 70% de los casos, los móviles de los crímenes fueron riñas personales, problemas pasionales y problemas familiares.

Durante 1989 el O.I.J., recibió 531 denuncias por delitos sexuales: 177 de abusos deshonestos, 166 de violación y 75 de tentativa de violación, 113 de otros delitos sexuales.

De los "ofendidos", 453 eran mujeres y 66 hombres. La Medicatura Forense del O.I.J., también recibió durante 1989, 518 denuncias de agresión contra mujeres. Y estos datos representan únicamente la punta del iceberg. Es también sabido que la mayoría de los casos de violencia sexual o física contra las mujeres no son denunciados.

Una investigación realizada por el Patronato Nacional de la Infancia, con 1388 mujeres que solicitaron ayuda a la institución entre abril y mayo de 1990, mostró que el 50% de estas mujeres estaban siendo agredidas física, sexual o emocionalmente por sus compañeros.

Una encuesta realizada a una muestra del Area Metropolitana, por la Consultoría Interdisciplinaria para el Desarrollo (CID) durante 1989, demostró que el 80% de las entrevistadas conocían al menos un caso de maltrato contra mujeres de sus familias. Estos datos son confirmados por otra investigación realizada por CEFEMINA en 1990, en la que se encontró que cerca del 80% de las mujeres de una muestra obtenida en la Península de Nicoya, afirma conocer al menos un caso de agresión contra mujeres de sus familias. Además con sus 3 años de existencia, el Programa No Gubernamental "Mujer No Estás

Sola" ha recibido en sus grupos de apoyo a más de 3000 mujeres que sufren problemas de violencia. Estos datos, en efecto, muestran que el número de denuncias presentadas representa sólo un ínfimo porcentaje del total de mujeres que sufren algún tipo de agresión o abuso.

Según reporta la Delegación de la Mujer del Ministerio de Gobernación, en 1990 se interpuso ante el Ministerio Público, 160 denuncias de agresiones físicas, emocionales y/o sexuales contra mujeres. Ya para enero de este año se han tramitado 53 denuncias. Este organismo calcula que está recibiendo un promedio de 210 mujeres por mes que solicitan alguna orientación por estar sufriendo diferentes formas de agresiones.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, concluyó en julio de 1992, un estudio de investigación realizado en el Area Metropolitana de San José, que pretende indagar las diferentes formas en que se expresa la violencia en la pareja, así como las repercusiones que ésta tiene en la calidad de vida de las mujeres. El estudio en mención se denomina: "Violencia en la Pareja: Repercusiones en el Desarrollo de la Mujer" y en la actualidad se están procesando los resultados para darlos a conocer en setiembre de 1992.

No existen normas jurídicas para dar protección patrimonial eficaz a las esposas durante el matrimonio o



a las compañeras en unión de hecho. Todo esto limita, indiscutiblemente, la integración de la mujer en el desarrollo económico y social.

Para enfrentar estos problemas debemos desarrollar estrategias que combinen la acción legal con la negociación política, la organización y capacitación de las mujeres y el uso de los medios de comunicación, pues como dice Pedro Nikken: "nos encontramos con un fenómeno cultural profundo de marginación femenina, cuya supresión no será posible con una acción sectorial en lo jurídico, sino que requiere una transformación radical de patrones culturales".

Más adelante comentaremos algunos aspectos vertidos en este informe, que son de suma utilidad para comprender el tratamiento que nuestros códigos jurídicos le confieren a la mujer.

### **3. El Derecho como expresión de la dominación masculina**

Dentro de las corrientes que ejercitan la reflexión crítica, encontramos interesantes explicaciones respecto a cómo funciona el Derecho, a partir del reconocimiento de que esta disciplina profesional está atravesada por la categoría social de género, lo que hace que el Derecho en sus distintos componentes reproduzca los valores de la sociedad patriarcal.

La tesis que sostiene la neutralidad del Derecho frente a la conflictividad social, ya no es posible defenderla, sencillamente porque el Derecho es partícipe de las relaciones de poder que se producen en una sociedad como la nuestra. Una disciplina como ésta se construye a partir de las desigualdades sociales que dinamizan estructuralmente el estilo de vida social de la población costarricense. El Derecho, en la dinámica social costarricense, no es objetivo ni neutral, actúa en los juegos de poder que suelen desarrollarse entre las distintas fuerzas sociales y entre los diferentes grupos de presión.

En este sentido lo expuesto por Ballesteros y Monge (1992) son de especial utilidad en esta discusión al señalar las autoras que:

"...el Derecho y el Estado son cristalizaciones institucionales que condensan la dinámica, de tensiones y contradicciones de las fuerzas sociales que interactúan en el escenario de la política..."

Y, agregan:

"... en esa forma de dominación determinada, se caracteriza entonces por construirse a partir de múltiples asimetrías, que sólo pueden ser sostenidas por virtud del apoyo mutuo que se brindan y que les permite "legitimarse" unas a través de otras y viceversa. El Derecho cumple así un papel fundamental, al presentarse como imparcial dentro de la regulación de dichas relaciones desiguales, lo que le permite la manipulación de uno de los partícipes de la misma, mientras le otorga poder al otro..."

Para Ballestero y Monge (1992) un ejemplo elocuente de como se tratan esas mutuas colaboraciones, reside en la manera en que el Derecho costarricense valora el trabajo doméstico, en el sentido de legalizar la explotación de la fuerza laboral de las mujeres (recordemos que esta actividad es mayoritariamente realizada por las mujeres), el cual -inclusive- no es valorado como aporte a la producción nacional. Advierten que el Código de Trabajo estipula condiciones sumamente desfavorables para quienes realizan estas labores, al extremo que:

"...A despecho de la conquista de la jornada máxima de ocho horas y la semanal de cuarenta, el artículo 104 del Código de Trabajo, en su inciso c) estipula para las personas que realicen labores domésticas una jornada máxima de doce horas con posibilidades de prorrogarse eventualmente a dieciséis horas, y jornadas de hasta doce horas para quienes se encuentren 12 y 18 años, e igualmente un descanso semanal de sólo media jornada de descanso, pudiendo disfrutar nada más que de la mitad de los días feriados..."

Nos debe quedar claro que en el Derecho costarricense, la regulación jurídica se orienta -no a erradicar las desigualdades en la conflictividad social- sino en regular el ejercicio de las mismas, como una forma de atenuar la posibilidad del estallido social. Por eso es que en el articulado de las leyes lo que presenciamos es un discurso formal que se erige a partir de inmutables racionalizaciones y con el fin expreso de

coadyuvar en los procesos de normalización social, con lo que se anula el enfrentamiento en las relaciones de poder.

Desde este punto de vista no se equivocan Ballestero y Monge, al señalar que:

"...el Derecho, al organizar las relaciones sociales existentes, reproduce en su actuar esas desigualdades, es portador y reproductor de las estructuras de dominación estructuralmente violentas. Tiene por ende, signos que lo identifican como asimétrico, como favorecedor de uno de los términos de las diferentes desigualdades, como recreador de éstas, aún cuando las mismas no lo definan absolutamente, el Derecho y el Estado con él, son de signo patriarcal o androcéntrico, así como también son de signo clasista, y discriminador de etnias, amén de otros signos, que expresan las desigualdades en las que toman partido estas instancias de organización social..."

Es importante que en esta discusión tengamos presente que históricamente el Derecho nació para participar en la resolución de los conflictos sociales, sólo que -conforme se institucionalizó- se hizo partícipe, o más bien, se apropió de la filosofía que inspiraba la creación del Estado, ya que no podía subsistir sin éste, y obviamente la pregonada "neutralidad" no es -por tanto- creíble, como bien lo señalan Ballestero y Monge al decir que:

"...la participación del Derecho en los conflictos sociales, no es imparcial: su intervención se da en función de sus propios intereses, entre los cuales se encuentran los del sistema de dominación masculina, de su sobrevivencia institucional en la cual es eje

fundante la asimetría de género, y ese tanto, la forma en que decida los mismos, deviene en mucho de como éstos constituyen un ataque o no, a él, como constructor de un modo de organización social..."

Indefectiblemente esta discusión desemboca en la necesidad de que entendamos la instancia del Derecho como parte del sistema de dominación masculina, que se expresa con fuerza diseminada en los procesos de socialización informal, que a la postre tienen por objetivo el control de aquellas conductas que intenten salirse de la normatividad social, o más bien, del sistema de valores impuestos sobre la base de la ideología patriarcal, a la cual el Derecho no escapa, sino que más bien representa una instancia más del sistema sexo-género con dominación masculina.

Este sistema establece papeles rígidos a las mujeres y a los hombres a partir de los contenidos del sistema sexo-género, que ha derivado en una división sexual del trabajo, en el que se encasilla a la maternidad a funciones tradicionales: en el primer caso, para las mujeres es prioridad la crianza y el cuidado de los hijos en la esfera de lo doméstico, así como la realización del trabajo doméstico, y para los hombres la prioridad estará puesta en ser el relacionador externo de la familia y el proveedor de ésta. Es indiscutible que esta visión de lo "masculino" y lo "femenino", está recogida en el Derecho costarricense, con lo que es válido afirmar "el carácter

social-económico y reproductor de la opresión de género de instituciones como la familia, el matrimonio y la maternidad, al contribuir a ocultar un sistema de dominación masculina que se reproduce en gran medida mediante éstas. (Ballestero, Monge)

Notemos como el sistema sexo-género con dominación masculina, pone trabas para que las mujeres no logren identificar sus reales necesidades, sino las necesidades de los demás. Esta trama -como ya hemos visto- está recogida en el Derecho costarricense, al que le interesa la mujer como garante de la defensa de instituciones sociales, a las que les concede el rango de pilares de la sociedad: la familia, el matrimonio y la maternidad.

En la sociedad costarricense las mujeres requieren liberarse de las necesidades mediatizadas a través de este tipo de instituciones sociales, para acceder a identificar y satisfacer sus propias y reales necesidades, que según las citadas autoras, esté contenido:

"...resulta así tarea primordial para la defensa de las mismas y esa identificación tiene que conllevar una desnaturalización de las estructuras sociales que las oprime, y que las sujeta a roles limitados. A partir de que las mujeres identifiquen sus necesidades, sus intereses, pueden iniciar el proceso de construcción de su propia historia..."

Pensamos que el enfoque de la problemática legal de la mujer, a través del sistema sexo-género, es requisito

fundamental no sólo para asimilar mejor dicha problemática, sino también para buscar soluciones a dicha situación. Como bien lo dice Davis (1989):

"...La condición subordinada que padece la mujer, no se origina en el simple hecho de haber nacido hembra, sino en el hecho de formar parte de una sociedad androcentrista que subestima a las mujeres..."

Tengamos presente que en la mayoría de las sociedades -y la nuestra no es la excepción- el estereotipo femenino es caracterizado por sus actividades de sumisión, debilidad, temor, necesidad de protección, en tanto que el estereotipo masculino incluye la agresividad, valor, capacidad de protección y fortaleza, aunque paradójicamente en esta división de roles, gran parte de las tareas que realiza el hombre no requiere de grandes esfuerzos físicos, en razón de los avances tecnológicos.

La división sexual de la sociedad, para efectos de este análisis teórico, debe ser entendido como efecto del sistema sexo-género, al ser los roles femeninos del dominio del ámbito privado y los roles masculinos del dominio del ámbito público. Ambos, no obstante, son un producto cultural en el que la condición de subordinación de la mujer al hombre ha ocupado y ocupa actualmente, tanto al interior de la familia como de la sociedad en general, está dado por la forma en que ésta última

"moldea" a la mujer. La subordinación femenina es un fenómeno universal, de profunda y complejas raíces históricas, que existe en todo tipo de orden social y económico, representando una madeja que no puede ser erradicada simplemente alterando los papeles tradicionales del hombre y la mujer, o introduciendo nuevas leyes, ni siquiera reordenando la estructura económica o cambiando la orientación del sistema político que nos rige.

Lo que la sociedad requiere es promover cambios integrales, no sólo en términos sociales y económicos, sino también en términos genéricos, buscando el proyecto histórico que permita el crecimiento y desarrollo de dos géneros distintos y complementarios en igualdad de condiciones.

Finalmente, debemos tener siempre presente que el sistema sexo-género con dominación masculina y subordinación femenina es un hecho social y su análisis constituye una categoría básica para el análisis de los hechos histórico-sociales. Sólo desde esta perspectiva lograremos la reconstrucción histórica del sistema sexo-género con subordinación femenina, la organización del trabajo doméstico, la situación de las mujeres obreras, el sexismo en la educación, y la opresión en contra de la mujer como resultado de procesos histórico-culturales que supeditan el Derecho, la Economía, la Política, la



Educación, en fin todo, al sistema sexo-género con dominación masculina.

#### 4. La mujer en los códigos nacionales: un análisis crítico

La Constitución Política de 1949, que es la que actualmente nos rige, tiene por finalidad la organización política de nuestra nación, de manera que persigue armonizar un complejo sistema de normas jurídicas, que constituyen la esencia misma de nuestro ordenamiento jurídico. Pero nuestra Constitución es más que normas, es decir, vamos a encontrar en ella una trama de tradiciones, dogmas y sistemas que hablan de relaciones de poder. Los principios vitales sobre los que erige el estado de derecho costarricense, están expresados en la Constitución Política del 49. En la misma se proclama la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sólo que un examen de los alcances de esta proclama en los papeles sociales, del hombre y la mujer, nos permiten observar que la esfera doméstica no es alcanzada por ésta, quedando el discurso acéfalo de una práctica coherente con su proclama, lo que acarrea consecuencias discriminativas en contra de la mujer, pues la no superación de las desigualdades en el plano hogareño o doméstico, mutila las expectativas de participación de la

mujer en la esfera pública.

Este es un claro ejemplo de un problema monumental de nuestra legislación: la ausencia de apropiados mecanismos operativos que permitan el cumplimiento de la normativa existente. Como bien lo expone Patiño (1985):

"...aunque la misma Constitución Política tenga el principio en la práctica, éste no se efectiviza y no se le da verdadera igualdad a la mujer, ya que no tiene los medios..."

En materia de igualdad es poco lo que se avanza si la proclama o el discurso legal topa con obstáculos que imposibilitan su respeto o cumplimiento. Es imposible acceder a la superación de las desigualdades sociales por la vía legal, en el tanto que se mantengan desiguales las condiciones sociales que sirven de escenario a las relaciones entre personas de sexo diferente.

Es entonces explicable que, aunque poseamos una Constitución Política que establece deberes y derechos, estos últimos suelen no ser abrazados por la mitad de la población nacional, en vista de que privan factores históricos, sociales, políticos e ideológicos, que son adversos al espíritu proclamado en los distintos artículos de nuestra Constitución. Es entendible que las mujeres no tomen posesión de sus derechos, cuando el escenario histórico-social y político bloquea el cumplimiento de tales derechos. Mucho de lo que hay en nuestra Constitución es letra muerta, de ello son los

artículos 33, 25, 26, que en su conjunto son una clara demostración de principios legales que versan sobre derechos imposibles de viabilizar para las mujeres, en el tanto no varíen las condiciones que fomentan el ejercicio de la discriminación y la desigualdad en contra de éstas.

Aclaremos que estas limitaciones no están referidas al orden jurídico, sino que se anteceden a éste por medio de una poderosa supraestructura que cruza todas los órdenes del quehacer humano, incluido el jurídico, y que se materializa en la vigencia de la ideología patriarcal, sustentadora de la cosmovisión del mundo y de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer.

En la Constitución Política no se discrimina a la mujer por el hecho de su sexo, es todo lo contrario: en lo referente a adjudicación de tierras, protección familiar a la madre, los derechos entre los cónyuges y en materia laboral para la mujer trabajadora, encontramos que expresamente se garantiza el concepto de igualdad, solamente que el discurso legal se apropia de los contenidos conceptuales tradicionales en lo que respecta a como se entiende socialmente el papel del hombre y de la mujer. Aquí es donde opera el mecanismo discriminante en contra de la mujer. Si revisamos el artículo 51 y el 56, que se refieren a la familia y a la elección del trabajo respectivamente, vamos a notar que se dictan normas de protección para la madre, a partir de la

equiparación que se hace de la mujer con los menores, y en lo concerniente al 56 que toca el asunto de la elección laboral, notaremos que en la práctica concreta la mujer es discriminada en los procesos de selección, ya que los empleadores asumen los trabajos como de tipo masculino y femenino. Por desgracia estos últimos sólo son entendidos como una prolongación de los roles domésticos que ejecuta tradicionalmente la mujer.

En definitiva, no se discrimina en el texto de la ley, sino en las prácticas culturales que desvalorizan a la figura femenina y dimensionan a la figura masculina como el eje central al cual se supedita todo el acontecer social.

En palabras de Madden (1984), este asunto queda mejor clarificado en el siguiente extracto:

"...en ningún momento, la Constitución Política hace discriminación entre la mujer y el hombre. Por el contrario sus normas se proponen como derecho que corresponden a todos los ciudadanos..."

Pero, añade la autora:

"...Sin embargo, las posibilidades objetivas de participación en asociaciones y de ejercer el derecho a la reunión por la mujer se ven limitados en la medida de su incursión en una sociedad donde efectivamente se le discrimina y se le asigna socialmente un rol y un conjunto de derechos y obligaciones distintas a los del hombre. Debe destacarse que esta limitación -en Costa Rica- no es de orden jurídico, sino el resultado de la autoridad irracional del hombre sobre la mujer y de su discriminación en la esfera de la familia en la cual se le subordina

al campo doméstico negándole sus posibilidades reales de participación, y de esta manera minimizando su contribución al proceso de desarrollo..."

Advierte esta consultora que globalmente la legislación costarricense no establece diferencias por sexo, que son más bien los "criterios de aplicación práctica", los responsables de que subsistan las diferencias entre el hombre y la mujer, las que se apoyan en el modelo histórico de inferioridad de la mujer. Argumenta -así mismo- que:

"...pareciera ser que hay una gran conformidad social respecto a las garantías constitucionales o una gran ignorancia de los instrumentos legales para hacer cumplir estas garantías..."

Ballestero y Monge (1992), argumentan que la familia figura como una de las instituciones que más claramente objetiva en su seno la sujeción de lo femenino a lo masculino, al surgir como portadora de un interés superior en las contiendas en que participan aquellas. Añaden las autoras que colabora así con el Derecho para reglamentar una de las relaciones sociales relevante para éste: las relaciones entre los sexos, definiéndola según los parámetros del sistema sexo-género con dominación masculina. Aseguran que la Constitución Política, en su artículo 51 le brinda protección especial a la familia, no sin antes establecer su "naturaleza" al decir que:

"El matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges"

Ante lo cual Ballestero y Monge reaccionan así:

"...Definición que le da papel hegemónico al matrimonio como forma de convivencia y como constitutivo de la familia, al nivel más alto de la jerarquía normativa..."

Aparte de que, según las autoras:

"...las instituciones sociales del matrimonio y de la familia se encuentran así ligadas estrechamente a nivel constitucional, y se explican como fenómenos naturales, a los cuales, se le atribuye al matrimonio la esencia de la familia y ésta la conceptualiza como "elemento natural y fundamento de la sociedad..."

Nuestra Constitución, al referirse a la mujer, lo hace revistiéndola de un fuero "especial", pues establece que:

"...Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido..."

Es decir, como lo apuntábamos anteriormente, la mujer es asemejada a lo débil e inferior, y se le protege, no en función de su condición personal, sino como depositaria de una de las funciones sociales, que se le asigna al grupo familiar y dentro de éste, con especial responsabilidad a las mujeres, es decir, la función reproductora.

En este sentido Ballestero y Monge (1992), creen que una de las tareas primordiales en el Derecho

costarricense es la de:

"...romper con la indisoluble asociación que el sistema de dominación masculina realiza entre "lo femenino" y "la maternidad", ya que la misma imposibilita una aproximación que trascienda a otras dimensiones de la compleja existencia social de las mujeres, por cuanto la identificación de las mujeres con la figura de las madres, contribuye a ocultar las necesidades de las mujeres y a coartar sus posibilidades de desenvolvimiento..."

La norma constitucional expresada en el artículo 56, es de suma relevancia para los efectos de su análisis como el que estamos planteando. En dicha norma se establece el trabajo como derecho del individuo y como obligación para con la sociedad, estableciéndose la obligación del Estado de dotarlo a cada persona, remunerado debidamente, desprovisto de discriminación atentatorias de la dignidad, libertad o que, "degraden su trabajo a la condición de simple mercancía".

Meza Mora (documento fotocopiado), refiriéndose a este mismo punto, señala que:

"...el constituyente costarricense no hace distinción entre hombre y mujer al establecer el trabajo como un derecho humano y como una obligación social. Está claro que establece un derecho social y que prohíbe toda clase de discriminación con motivo del empleo, sobre todo de aquellos que atentan a la dignidad del trabajador o trabajadora..."

Agrega la autora que nuestra Carta Magna se pronuncia en contra de la concepción del trabajo como "simple mercancía", y más adelante en el artículo 57

establece la regla de que "el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia". En opinión de la autora esta norma excede a la realidad social, ya que la misma es constantemente violada en nuestro medio, de forma tal que el trabajo de la mujer es muchas veces valorado como media mercancía.

Meza ensaya una valiente reflexión en torno a la contradicción que se establece entre esta norma constitucional, el marco socio-cultural en el que opera y la ausencia de mecanismos que la operativicen. Al respecto argumenta:

"...Es conveniente que estos dos conceptos: el de la refutación del trabajo, como simple mercancía, el establecimiento como derecho social, el de la prohibición de la discriminación con motivo del empleo, y la regla antes descrita, puede permitir y hasta hacer exigible una legislación adecuada a tan nobles disposiciones constitucionales. El que no se haya hecho obedece más que a razones de fundamentación constitucional, a razones de falta de voluntad política y porque el sistema económico y social no lo justifica..."

A lo que nosotros agregamos, existe una marcada brecha entre las disposiciones constitucionales de este tipo, con los mecanismos discriminadores recreados en nuestra realidad socio-cultural en contra de las mujeres. Este es precisamente el elemento que más incide para que sea tan tortuoso el poder establecer vías operativas para el cumplimiento cabal de la normativa constitucional.

Meza, en esta misma línea, señala: el Estado



costarricense ha tenido que hacer garante de instrumentos jurídicos internacionales relativos a la situación de la mujer. Al respecto hace alusión al artículo 7 de la Constitución Política que establece que los convenios internacionales aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen "autoridad superior a las leyes". Para la autora, la ratificación del Convenio sobre la "Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y publicado en la Gaceta No.8 del 11 de enero de 1985, constituye un paso fundamental, aunque lejos está su logro concreto por medio de la vía legal. Para Meza, lo valioso de esta ratificación consiste en que aunque sea a nivel del discurso -el Estado Costarricense- acepta que la discriminación contra la mujer:

"...viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, lo cual dificulta su participación -en las mismas condiciones que el hombre- en la vida política, social, económica y cultural de su país. Esto es considerado como un serio obstáculo para el progreso social, y corta las posibilidades de la mujer para servir a su país y a la humanidad..."

Pese al rango de superioridad que este instrumento internacional tiene sobre nuestra legislación, sus limitaciones devienen de lo poco operativos que son los

mecanismos accesorios, destinados a hacer cumplir sus propósitos, lo que -en última instancia- hace poco creíble el compromiso del Estado costarricense de proteger a la mujer contra toda forma de discriminación, ya sea por conducto de los tribunales nacionales, o el velar porque las autoridades actúen de conformidad, accionar contra toda discriminación proveniente de organizaciones o empresas, o el derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas, así como derogar toda disposición penal discriminatoria, y una extensa gama de situaciones y posibilidades de discriminación (Meza Mora, 1989).

Le preocupa, así mismo, a la autora que este importante instrumento del Derecho internacional que:

"...si bien el Convenio hace referencia al derecho de la mujer de participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país, no hace referencia directa y sin ambages al derecho de organización sindical de la mujer y de negociación colectiva, que las cubra como una protección especial o adicional al que usualmente se tiene previsto a los trabajadores en general..."

Acota la autora que esta omisión es importante sobre todo en nuestro medio donde existe una gravísima, constante y flagrante violación de las libertades sindicales y de negociación colectiva, donde la calidad de afiliada, tanto como la de madre o embarazada, son

suficiente motivo para el despido con o sin compensación económica. Ejemplo de lo anterior se comprueba en las empresas maquiladoras, que operan con capital extranjero, en donde un alto porcentaje de obreras se incorporan al trabajo sin contrato escrito, lo que imposibilita la defensa de sus derechos en caso de despido, malos tratos, falta de condiciones higiénicas, incumplimiento en el pago de días feriados, sueldos mínimos, horas extras y vacaciones, incumplimiento de la jornada máxima de trabajo (12 horas), etc.

Situación parecida les ocurre a las mujeres que son contratadas para el servicio doméstico, como ya lo expusimos en páginas anteriores. Este tipo de situaciones tiene su marco explicativo, según Bravo (1992), en que:

"...La participación de la mujer en la formación de las leyes o en las manifestaciones jurisprudenciales o doctrinarias a través de los años han sido casi insignificantes..."

Con el agravante, según esta misma autora que:

"...El Código de Trabajo incluye un capítulo sobre el trabajo de las mujeres y de los menores considerando a la mujer con una capacidad relativa y como diferente. Por otra parte, las sanciones económicas que plantea el Código ante violaciones laborales y prácticas degradatorias son tan bajas que indirectamente legitiman esta conducta por parte de los patrones..."

En este marco analítico captamos una contradicción impresionante: si bien existe legislación que permite normar las condiciones de contratación de las obreras

industriales, los mecanismos existentes para hacerlos cumplir son deficientes. Esta realidad se torna más crítica en el contexto de nuestra legislación, donde la mujer no es considerada como figura jurídica, con lo cual se ignoran sus reales y auténticas necesidades personales.

Siempre en materia de derecho laboral, Meza (1989) hace alusión a otro Convenio Internacional, que como el de las Naciones Unidas antes descrito no ha sido desarrollado por nuestra legislación y práctica social, es el No.100 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) que proclamó el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina, por un trabajo de igual valor. Lo importante es que el Convenio define la "igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor" en relación con las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo, de modo que este principio encuentra su desarrollo en la legislación, el sistema de fijación de remuneración (Consejo Nacional de Salarios, por ej.), contratos colectivos y la acción combinada de todos ellos. El Convenio No.111 de la O.I.T. sobre igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, también ha sido ratificado por nuestro país, así como el 117 relativo a las normas y objetivos básicos de la política oficial y el 122 relativo a los principios

generales sobre la política del empleo, todos ellos articulados, entre otras cosas, al concepto básico de la anti-discriminación e igualdad jurídica de la mujer. No obstante, el rasgo fundamental de toda esta normativa internacional, que tiene rango superior a las leyes comunes en nuestro país según mandato constitucional como vimos, es que no encuentran desarrollo alguno ni en la legislación común, reglamentos, ni jurisprudencia de los tribunales del país cuando se trate de discutir a la patronal cualesquiera de sus consagrados derechos de dirección empresarial, para no hablar del sacrosanto derecho a la propiedad privada de los medios de producción. Agrega esta autora que también es derecho positivo en Costa Rica el Convenio No.45 sobre el empleo de las mujeres en trabajos subterráneos (inexistentes en nuestro país), mientras es notorio que importantes Convenios como el 103 relativo a la protección de la maternidad y el No.156 relativo a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, no han sido ratificados por nuestro país. Este último convenio es muy importante, pues establece como un objetivo específico de la política nacional el permitir que las personas con responsabilidades familiares ejerzan su derecho al empleo sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible sin conflicto

entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

Meza, a la luz de estos cuestionamientos, concluye que:

"...El problema de fondo de toda esta regulación internacional es que el Estado costarricense, en desacato de su compromiso como Estado miembro de la organización (según la Constitución de la O.I.T.) y de la propia letra de la mayoría de dichos convenios, no sólo no deroga y establece la legislación y reglamentación adecuados al espíritu y la letra de esos instrumentos, sino que produce incluso legislación contraria a los mismos, propiciando aquello expresamente prohibido o superado..."

Ejemplos incuestionables de este proceder tipo "doble moral", es la creación de la Ley de Asociaciones Solidaristas, las leyes y reglamentos en materia de captación e inversión extranjera, las zonas francas, la tolerancia hacia la industria de la maquila, etc. Señala Meza que "un simple decreto ejecutivo, un contrato o licitación con una empresa extranjera", puede dar al traste con los principios y normas más fundamentales de la legislación internacional y aún de la legislación común.

Especialistas nacionales opinan que históricamente el Código de Trabajo se pensó en términos de dotar de protección a ciertos sectores de la población, incluidas las mujeres y los menores de edad, con lo cual se les equiparó con el mismo rango de seres inferiores ante la población masculina adulta. De acuerdo a la ponencia

oficial del gobierno de Costa Rica, elaborada por el Centro de Mujer y Familia (CMF) ante la Quinta Conferencia de la CEPAL (Curazao 1991), se señala que el Código incluye la prohibición para los patronos de contratar mujeres y menores -para impedirles el ejercicio de labores insalubres, pesadas o peligrosas en lo referente a aspectos de tipo físico y/o moral. El CMF reacciona señalando que:

"...En la discusión sobre este tipo de prohibición se ha expresado que: "cuando se prohíben determinados trabajos a la mujer, no se hace en función de su salud como ser humano valioso en sí mismo, sino como potencial reproductora, vehículo que debe aportar al mundo a niños sanos y fuertes..."

Acota el CMF que debe pensarse que si lo que interesa en realidad es la salud, deben crearse normas de protección para trabajadoras y trabajadores, pues -como lo cree el CMF- si las tareas peligrosas afectan la salud de las mujeres, también afectará la de los hombres, a menos que se cree que estos últimos gozan de un fuero especial contra las enfermedades del medio laboral.

Expresan los especialistas del CMF que las prohibiciones que el Código profesa en contra del trabajo nocturno, a pesar de que se establece una prohibición general, no obstante, se incluyen muchas excepciones entre las cuales se cita el ejercicio de la enfermería, que como lo dice el CMF:

"...constituye un caso típico de labor insalubre, pesada y peligrosa por la cantidad de riesgos a los que se expone la enfermera y que además trabaja en turnos de noche..."

Ante este panorama, son muchas las mujeres que realizan labores nocturnas, de lo cual se aprovechan los empleadores para explotarlas, porque saben que la mayoría de ellas se inhibirán para hacer reclamos, en el caso que se violenten sus derechos laborales. Pero, otro elemento que el CMF introduce, es recordarnos que al prohibirse el trabajo nocturno para la mujer, se le priva de poder aspirar a trabajos mejor remunerados, ya que -como se sabe-legalmente el trabajo nocturno es mejor pagado.

En esta misma ponencia del CMF, se señala que el Código de Trabajo le otorga el derecho a un descanso remunerado y obligatorio de un mes antes y tres después del parto a la mujer trabajadora, sólo que, como lo asevera el CMF, este beneficio laboral:

"...ha significado un factor que inhibe a los patronos en la contratación de mano de obra femenina; no por ello deja de ser un justo derecho que debe fortalecerse..."

Le preocupa al CMF que, si bien es cierto el Código prohíbe a los patronos el despido de las trabajadoras por causa del embarazo o la lactancia, su incumplimiento, dicen los especialistas del Centro, "es reiterado por parte de los patronos". Continúan anotando que -de igual forma- el Código reconoce el derecho a un intervalo de quince minutos cada tres horas o media hora dos veces al día,



para lo cual los patronos tienen la obligación, en los casos que empleen más de treinta mujeres, a acondicionar un local para el amamantamiento. Argumenta el CMF que:

"...Esta obligación legal no ha sido cumplida, excepto en muy pocos casos. Además, las mujeres han alegado la dificultad e inconveniencia de trasladar sus bebés hasta los centros de trabajo, por lo que optan por la compensación del tiempo y preferirían la existencia de centros infantiles cerca de sus hogares..."

Aunado a lo anterior, el CMF señala que en relación a esta norma, se presenta otro problema: "el Código, ni define ni da criterios para determinar el período de lactancia". La preocupación central del CMF, en relación a estas cuestiones, estriba en que la legislación laboral costarricense:

"...lejos de construir normas que impulsen el acceso de mujeres al trabajo, en condiciones favorables para ella -en realidad- las normas laborales representan mecanismos de discriminación que restringen su acceso y no resuelven las dificultades reales que ellas enfrentan como trabajadoras que generalmente tienen además el recargo del trabajo doméstico y la crianza de sus hijos..."

Otra preocupación creciente de la legislación costarricense, reside en las ambigüedades del Derecho Penal con respecto a la agresión y la violación contra la mujer en el seno de la pareja. La tesis de Ballestero y Monge (1992), refuerza la creencia generalizada de que los instrumentos jurídicos del Derecho Penal costarricense, son mecanismos adecuadamente a las

víctimas de la agresión en la relación de pareja. Indican Ballestero y Monge (1992) que:

"...En Costa Rica, por ejemplo, una de las limitaciones jurídicas más señaladas por los estudiosos(as) del sistema jurídico costarricense es la relacionada con los "remedios" que la legislación de familia prevé para los casos de agresión en la pareja, mediante las causales de "servicia" para el divorcio y de "ofensas graves" y "servicia" para la separación judicial. Los mismos, al estar restringidos a las relaciones de pareja establecidas mediante matrimonio, excluye a un alto porcentaje de mujeres que no están casadas, y que también son víctimas de la agresión de su pareja..."

Se quejan las autoras de las "limitaciones estructurales" del Derecho Penal y del Sistema Penal, los cuales, creen ellas, ha cumplido más con una función represiva que preventiva del delito, ignorándose entonces las demandas de protección de las mujeres que solicitan atención institucional. En esta misma dirección algunos(as) han propuesto la necesidad de hacer uso del "derecho alternativo", como una opción que permita viabilizar la defensa de los derechos de la mujer en la legislación nacional, y también para resolver el angustioso problema de la ausencia de instrumentos operativos que le den vigencia a la legislación existente.

A Ballestero y Monge les preocupa que:

"...Jurídica y socialmente, la agresión física, psicológica y sexual, se ha entendido

expresamente como parte del ejercicio de las potestades maritales de los hombres sobre las mujeres, estableciendo un reproche jurídico-social cuando el castigo resulte excesivo y ponga en peligro la vida de las mujeres. Los límites de la agresión física y psicológica se establecen a partir de niveles de violencia considerados como aceptables o admisibles en la relación de pareja..."

Para las autoras es inconcebible que en los casos de agresión el Derecho Penal costarricense antepone un mayor tutelaje de las instituciones del matrimonio y la familia y no de la integridad personal de las víctimas del delito de agresión.

Según opinan las autoras, otro bache jurídico es que el reproche jurídico en contra de los infractores, se limita a términos represivos, con lo que, según Ballestero y Monge (1992):

"...las figuras de las víctimas son desplazadas e ignoradas aún cuando son las que ostentan los bienes jurídicos afectados por el delito, y por tanto los involucrados más legitimados para participar del proceso a través del cual el Estado interviene en la resolución de la situación..."

Prácticamente que el Derecho Penal lo que realiza es una culpabilización de la víctima, con lo cual se bloquea el poder ejercer una tutela que salvaguarde la integridad de las mujeres que son objeto de agresión y abuso. Ballestero y Monge están convencidas que el Código niega a las mujeres el derecho de controlar y apropiarse de sus vidas y que, en palabras de las autoras:

"...Traducido desde las mujeres, esto implica que sus personas pasan a ser propiedad privada de los hombres desde el momento en que establecen con ellos una relación de tipo sentimental. La tutela penal de la "dignidad" y el "honor masculino", se realiza en oposición de la tutela de la integridad personal de las mujeres..."

Otra preocupación sostenida por las mencionadas investigadoras se centra en que -en los casos de agresión- los tipos penales recogen en forma aislada conductas configurativas de la agresión contra las mujeres por su pareja, lo que origina, según ellas que:

"...en los delitos de lesiones en sus distintos grados, agresión con arma, privación de libertad, daños, las agresiones sexuales, las cuales entre otros motivos por su misma disgresión, imposibilitan la comprensión de la complejidad de la agresión a través de sus formulaciones..."

Terminan señalando las autoras que, el tutelaje a las mujeres agredidas en el contexto de la pareja conyugal, se dificulta además por las mismas limitaciones procesales que se agudizan en la tramitación de denuncias de agresión contra mujeres por su pareja, ya que como bien lo atestiguan cientos de casos tramitados:

"...el apoyo testimonial queda prácticamente anulado debido a que generalmente estas víctimas cuentan únicamente con sus hijos como testigos..."

Paralelo a lo anterior, Ballestero y Monge opinan, que el problema se torna aún más complejo, en virtud de que -como bien lo señalan-:

"...A nivel jurisprudencial, la agresión contra las mujeres por sus parejas tampoco ha sido reconocido como una violencia a la integridad personal de éstas, ya que tiende a evaluarse la actuación de la víctima para determinar el grado de provocación o culpa que ésta tuvo en la agresión. Esto importa niveles altos de desprotección tanto normativa como judicialmente, del derecho de una vida digna de las mujeres..."

A esta altura del análisis, nos parece conveniente referirnos al tema -igualmente problemático- de los aspectos jurídicos de la integración de la mujer a los programas de desarrollo agrario. La Ley de Tierras y Colonización, se nutre de normas de carácter general, que proclaman la igualdad del hombre y la mujer, en consonancia con la no discriminación que establece el artículo 33 de nuestra Constitución Política.

Los objetivos de esta Ley se pueden resumir en cinco aspectos:

- Determinar que la propiedad de la tierra se promueva para su uso productivo, procurando que esto eleve la condición social del campesinado y el desarrollo del país;
- Lograr una más justa distribución de la tierra;
- Evitar la concentración de tierras en pocas e impropias manos;
- Asegurar que la tierra sea explotada por los trabajadores agrícolas;
- Reconocer la existencia y legitimidad de la

propiedad privada.

Al igual que otras tantas leyes, la de tierras y colonización igualmente garantiza -al menos en su discurso- la igualdad para hombres y mujeres en cuanto a sus beneficios. No obstante, este discurso legal es contravenido en la práctica. Ejemplo de ello es señalado por la consultora Madden (1984) que en el caso de la formación de las cooperativas, sucede lo siguiente:

"...La Ley no hace alusión a que las cooperativas deben ser formadas por hombres, por el contrario, pueden ser formadas por todo individuo o grupo de individuos que carezcan de tierras o éstas sean insuficientes. Sin embargo, en la práctica real, la participación de la mujer en cooperativas agropecuarias es mínima. Esto tanto por el rechazo que socialmente experimenta su participación por razones de sexo, como por su resistencia a integrarse a un espacio tradicionalmente masculino en el cual son discriminadas de distintas maneras..."

En esta Ley es oportuno mencionar el artículo 68, inciso 4, que faculta a la mujer que se encuentre en unión libre a disfrutar de la adjudicación en caso que el solicitante haya sido su compañero y este haga abandono de la familia.

Es conveniente hacer hincapié en que la Ley de Tierras y Colonización, en forma alguna da base para pensar que se discrimine a la mujer de los beneficios de la misma, sólo que el rol rígido que la sociedad reserva para la mujer, la impele de asumir la doble jornada

laboral, con lo cual se le imposibilita poder participar en la adjudicación de las parcelas que otorga el IDA. Datos de esta misma Institución reporta que más del 85% de las parcelas adjudicadas en todo el país, están en manos de campesinos. Indiscutiblemente la no incorporación de la mujer campesina a la oficialidad de la producción nacional, se explica en términos de la no democratización de la esfera doméstica, lo que la priva de poder acceder a participar en la repartición de las tierras con vocación agrícola.

Otro problema relacionado con la promulgación de esta Ley, reside en su operatividad por parte de los funcionarios del IDA encargados de realizar los dictámenes para la adjudicación de las tierras: ocurre que en la práctica institucional la mujer no es asumida como probable propietaria, sino que suele priorizarse a su esposo o compañero, ya que el mensaje cultural insta a los responsables de estos programas a ver al hombre como el "jefe de familia" (relación asimétrica), con lo que se legitima la posesión en manos de la figura masculina. A la mujer se le continúa asumiendo como supeditada a la autoridad masculina, ajena a los asuntos propios del trabajo agrario y entendida únicamente como ama de casa.

Por eso no es de extrañar lo que indica Patiño (1985), al asegurar que:

"...El principal problema agrario es el de la

concentración de la tierra y dentro de este contexto, debe ubicarse la mujer campesina, la cual aprovecha muy poco de la riqueza que produce el sector agropecuario de nuestro país..."

Y, advierte esta misma investigadora:

"...La mujer teóricamente no es discriminada, pero sí lo es en el campo práctico, con base en políticas, programas, objetivos y propósitos del IDA e INA, cuyas metas es la de orientar y favorecer, por medio de políticas agrarias..."

Madden (1985), finalmente, insiste que efectivamente la Ley de Tierras y Colonización, en su contenido no hace discriminación por sexos para las adjudicaciones de las tierras. Esto mismo, según ella, sucede en la legislación costarricense, en general, el problema estriba, según la autora, en que:

"...son los criterios de aplicación práctica los que establecen las diferencias hombre-mujer respondiendo al modelo histórico de inferioridad histórica de la mujer..."

Lo que más le preocupa a Madden, es que pareciera que en nuestro país existe "una gran conformidad social respecto a las garantías constitucionales o una gran ignorancia de los instrumentos legales para hacer cumplir estas garantías". Concluye la autora, que el IDA cae en prácticas discriminatorias en contra de la mujer, a causa de la falta de reglamentación de la Ley de Tierras y Colonizaciones, pero también el desconocimiento de los derechos que tiene la mujer ha fomentado la entrega mayoritaria de parcelas en favor de los hombres.



Nos referimos ahora a la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer", que en definitiva es un intento de proveerle un mecanismo efectivo a la Convención sobre la Discriminación contra la Mujer, que fuera ratificada por el Gobierno de Costa Rica, como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

Señala el CMF que algunas de sus principales disposiciones establecen el derecho de la mujer a la vivienda, al disponer que los inmuebles otorgados en programas de desarrollo social deben inscribirse a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio o de la mujer en unión libre. Promueve la creación de centros infantiles para hijos de padres y madres trabajadores, prohíbe los programas, métodos y contenidos sexistas en la educación; crea normas de protección contra la violencia doméstica y sexual, faculta al Juez Penal a ordenar la salida del domicilio del agresor en caso de agresión física y sexual, crea la sanción de apremio corporal para el patrono que despide a una mujer embarazada y amplía el beneficio de la licencia por maternidad a la trabajadora que adopte a un o una menor.

Creemos que aún es prematuro evaluar el impacto que esta Ley ha tenido para el mejoramiento de la situación de la mujer, ya que es de reciente creación y se necesita aún más tiempo para conocer su relevancia en el ámbito

nacional. De momento, la citada Ley está siendo objeto de divulgación, procurando que la mayor cantidad de mujeres sepan de ella y no suceda como con otras leyes, que son completamente desconocidas por sus beneficiarias.

## 5. Bibliografía

1. Ballestero K. y Monge I. Lectura crítica del Código Penal desde la agresión contra las mujeres en la relación de pareja. San José, Tesis de grado para optar al título de Licenciatura en Derecho. U.C.R., 1992.
2. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Integración de la mujer en el desarrollo económico y social de Costa Rica. Ponencia Oficial del Gobierno de Costa Rica ante la Quinta Conferencia de la CEPAL. San José, Set. 1992.
3. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Situación de la Mujer Obrera de las Empresas Maquiladoras de las zonas francas en Costa Rica. San José, 1992.
4. Constitución Política de la República de Costa Rica: Anotada y concordada. San José, Edit. Juriscentro, 1985.
5. Código Penal. San José, Edit. Porvenir, 1985.
6. Código de Trabajo. San José, Librería Lehmann, 1era edición, preparado por Atilio Vincenci, 1974.
7. O.N.U. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Costa Rica y publicada en la Gaceta Oficial el 11/1/1985.
8. Madden, R. Aspectos Jurídicos sobre la incorporación de la mujer a los programas de desarrollo agrario del IDA. San José, MIDEPLAN - IDA - FAO (PL-480-AID-ONU) 1984.
9. Meza, V. Situación de la mujer trabajadora costarricense: Legislación y garantías. Derecho positivo; Realidad y Perspectivas. San José, 1989.
10. Patiño, G. Problemas Jurídicos de la Mujer en la Aplicación de la Ley de Tierras y Colonización. Tesis de Grado para optar al título de Licenciatura en Derecho. San José, UCR, 1985.

**COLECCION:  
MUJER Y LEGISLACION**

**TEMA No. 6**

**"LA AGRESION DOMESTICA CONTRA LA MUJER:  
UN PROBLEMA DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN  
SOCIEDADES REGIDAS POR LA IDEOLOGIA PATRIARCAL"**

San José, Costa Rica  
1993

## CONTENIDO

|  | Página |
|--|--------|
| 1. Presentación . . . . .  | 1      |
| 2. La Agresión en la Relación de Pareja . . . . .  | 4      |
| - Violencia Estructural y Agresión . . . . .   | 4      |
| - ¿Violencia Familiar o Agresión Contra las<br>Mujeres? . . . . .                          | 8      |
| 3. Planteamiento Teórico del Problema de la<br>Agresión Contra la Mujer . . . . .          | 16     |
| 4. La Agresión Doméstica Contra La Mujer: Un Esfuerzo<br>de<br>Conceptualización . . . . . | 24     |
| 5. Bibliografía . . . . .  | 34     |

## LA AGRESION DOMESTICA CONTRA LA MUJER: UN PROBLEMA DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN SOCIEDADES REGIDAS POR LA IDEOLOGIA PATRIARCAL

### 1. Presentación:

Este problema es sumamente angustiante. Las distintas formas de agresión en contra de la mujer (física, psicológica, social, moral) y en contra de los niños(as), se constatan día con día con sólo ojear la página de sucesos de los diarios.

La violencia doméstica contra la mujer y los menores está adquiriendo en Costa Rica características endémicas. Se trata efectivamente de un problema de salud pública no reconocido así por las autoridades y su incidencia ya se asemeja a la problemática del alcoholismo, tan arraigado en nuestra cultura. Es más, la relación entre alcoholismo del agresor y violencia doméstica es una diada preocupante (datos del IAFA revelan que 37.753 jóvenes ya muestran importantes dificultades en su forma de beber).

Según datos del O.I.J., en 1989 se registraron 116 muertes por homicidio: en el 70% de los casos, los móviles de los crímenes fueron riñas personales, problemas pasionales y problemas familiares. Durante 1989 el O.I.J. recibió 531 denuncias pro delitos sexuales: 177 por abusos deshonestos, 166 por violación, 75 por

tentativa de violación y 113 por otros tipos de violación.

De los "ofendidos", 453 fueron mujeres y 66 hombres. La Medicatura Forense del O.I.J. también recibió durante 1989, 518 denuncias de agresión contra mujeres. Una investigación realizada por el PANI, con 1388 mujeres que solicitaron ayuda de la institución, reveló que el 50% de estas mujeres sufrían algún tipo de agresión (física, sexual o emocional) de parte de sus compañeros, es decir, 1 de cada 2 de estas mujeres era objeto de maltrato. Nos preguntamos: ¿reflejará este dato lo que sucede a nivel nacional? No lo sabemos a ciencia cierta, pero si analizamos la encuesta del CID de 1989 hecha en el Area Metropolitana, nos topamos con un dato demoledor: el 80% de los entrevistados conocían al menos un caso de maltrato contra mujeres de sus familias. Si a esto le añadimos el reporte del Programa No Gubernamental "Mujer No Estas Sola", que ha recibido en sus grupos de apoyo a más de 3000 mujeres que sufren violencia sistemática en sus hogares, concluimos que los datos estadísticos disponibles son apenas la punta del iceberg de un problema nacional que ya adquiere la dimensión para entenderlo como un problema importante de salud pública.

Reportes de la Delegación de la Mujer del Ministerio de Gobernación (1990), señalan que sólo en ese año se interpusieron ante el Ministerio Público 160 denuncias

por agresiones físicas, emocionales y/o sexuales contra mujeres. Para enero del año 1991, se habían tramitado 53 denuncias de este mismo tipo. La Delegación calcula que ese organismo puede estar recibiendo 210 mujeres por mes, las que solicitan alguna orientación por estar sufriendo diferentes formas de agresión.

Aunado a lo anterior, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, concluyó en julio de 1992 un estudio de investigación, realizado en el Area Metropolitana de San José, que indaga las diferentes formas en que se expresa la violencia en la pareja, así como las repercusiones que ésta tiene en la calidad de vida de las mujeres. El estudio en mención se denomina: "Violencia en la Pareja - Repercusiones en el Desarrollo de la Mujer".

El Centro de Mujer y Familia viene interesándose en la problemática que adquiere el complejo tema de la agresión doméstica en contra de la mujer en la sociedad costarricense. En este sentido ha apoyado todos aquellos esfuerzos de investigación teórica ejecutados a través de convenios con estudiantes de último nivel de las universidades. Incluiremos en este ensayo un capítulo completo de la Tesis de Licenciatura denominado: "Lectura Crítica del Código Penal desde la Agresión contra las Mujeres en la Relación de Pareja", que fue realizado por los estudiantes Kattia Ballesteros P. e Ivannia Monge W.,



bajo el auspicio del Centro de Mujer y Familia. Igualmente, incorporamos un esfuerzo de conceptualización y planteamiento del problema de la agresión contra la mujer realizado por las Licenciadas Gabriela Echandi C. y Zaira Carvajal C., a pedido del Centro de Mujer y Familia, conocido como "Proyecto Albergue para la Mujer Agredida, sus Hijos e Hijas" (1992).

Guardamos la sensación que el análisis de estos temas permitan dimensionar la gravedad e importancia que el debate implica para la construcción de una sociedad verdaderamente democrática, libre de cualquier forma de agresión contra sus miembros, convencida de la importancia de superar las odiosas desigualdades sociales que desmejoran la calidad de vida de las personas en sociedades rígidas por valores patriarcales.

## 2. La "Agresión en la Relación de Pareja" (1):

### - Violencia estructural y Agresión.

El análisis de la violencia contra el género femenino distingue, al menos, dos niveles: uno que se ocupa de las estructuras de poder que produce y reproduce

---

<sup>1</sup> Ballestero K. y Monge I. "Lectura Crítica del Código Penal desde la Agresión contra las Mujeres en la Relación de Pareja" (Capítulo Primero, Sección Tercera, pgs. 14 a 27), UCR, San José, Costa Rica, 1992.

relaciones jerárquicas y asimétricas (2) entre el género masculino y género femenino, siendo este último el que soporta la desigualdad; y otro que remite a las manifestaciones que, concreta y materialmente, se constatan en las vivencias cotidianas de todas y cada una de las mujeres.

Con el establecimiento de estructuras opresivas contra el género femenino, se consolida una violencia estructural en el tanto el ejercicio del poder masculino tiene como resultado la obstaculización y negación de las necesidades y vivencias de las mujeres, que les impide la construcción de condiciones sociales favorables a una existencia social más plena, digna y humana para éstas.(3)

Dicha violencia, al ser ejercida contra el género femenino, también resulta en desmedro del género masculino, el que se minimiza en su realización plena, de

---

<sup>2</sup> La noción de "asimetría" designa una "relación desigual que supone y determina (es condición, produce y reproduce) una jerarquización o dominio que opera en un único sentido" y la tomamos de GALLARDO, Helio, Elementos de Política en América Latina, San José, Edit. DEI, 1986, p.62

<sup>3</sup> Con respecto a las estructuras de poder, podemos identificar en las condiciones laborales discriminatorias contra las mujeres, una de las formas en que se reproduce el dominio masculino. También lo constituyen el acceso distinto y discriminatorio de la educación formal y de los programas de salud pública; la imposición de roles sexuales carenciados y escindidos; la maternidad sacrificial y la vivencia de una sexualidad sin espacio para el goce. Ver VASQUEZ SOTELLO, Roxana, y otra, op.cit, p.25

solidaridad con las otras personas, dado que tanto los hombres como las mujeres son víctimas de la imposición de estereotipos y contenidos dicotómicos configurados de una sensibilidad de género alienante y carencial.

En las relaciones específicas entre géneros, la forma jerarquizada en que las mismas están estructuradas, conllevan:

"la posibilidad de un género de bloquear la autonomía del otro" (4)

Siendo la agresión contra las mujeres por sus parejas una de sus manifestaciones más extremas, visibles y brutales de la desigualdad de las relaciones intergéneros y de la opresión contra el género femenino, la cual a su vez, colabora en su consolidación y reproducción.

En las vivencias cotidianas de las mujeres, el uso de la fuerza física es comprendido dentro del "derecho de corrección y control", que ejercen los hombres dentro de las relaciones de pareja, en tanto socializados para cumplir con los roles asignados.

La fuerza física ejercida contra la integridad personal de las mujeres, para el mantenimiento de las

---

<sup>4</sup> VASQUEZ SOTELO, op.cit., p.37

condiciones de poder, opera entonces, como uno de los mecanismos válidos y legítimos dentro de las relaciones de pareja: éste forma parte de las atribuciones que conlleva el dominio masculino sobre la vida de las mujeres (<sup>5</sup>).

Las formas en que ese derecho de corregir se adecúa a las circunstancias particulares, pueden ir, desde el simple recordatorio de que ciertas conductas no son propias de su sexo, su condición de mujeres o de madres, hasta la utilización de la violencia física, pasando por un sinnúmero de formas de sancionar que incluyen el choteo, la burla y cualquier otro especie de acción en que se limite a las mujeres su desenvolvimiento, el desarrollo de sus intereses, capacidades o vivencias, a partir de argumentos asentados en las diferencias por sexo o del papel que debe desempeñar en la organización particular en que se mueva, sea la familia, el trabajo, el deporte, etc.

---

<sup>5</sup> El derecho socialmente reconocido de "corregir" a las mujeres, tiene su expresión jurídica en formulaciones legales que datan desde el siglo pasado. Verbigracia, el artículo 447 del Código General de la República de Costa Rica el cual señalaba que el marido tenía la misma autoridad que el mismo cuerpo legal le concedía a los padres para aplicar castigos a sus hijos cuando incurrieran en faltas. No cabe la menor duda de que estos castigos se trataban de acciones físicas. Ello lo confirma el artículo 503 ídem, que contemplaba la figura de homicidio atenuado cometido por el marido que: "excediéndose en el derecho de corregir a su mujer, que le concede el artículo 447, la mate en el arrebató de su enojo" (la ortografía es del original y el énfasis no). Ver Código General de la República de Costa Rica, emitido el 30 de julio de 1841, Londres, Imprenta de Wynkoop, Hallenbeck y Thomas, 2da ed., 1858, p.p 93-94

Consecuentemente, la agresión en las relaciones de pareja es sufrida, mayoritaria y predominantemente por las mujeres (<sup>6</sup>), en tanto debilitadas por los términos en que se desarrollan las mismas, a partir de una construcción social en que las mujeres han sido vulnerabilizadas/debilitadas ante la agresión física y emocional que ejerce su pareja.

Este debilitamiento se deriva de los diferentes contenidos con que el sistema de dominación masculina ha socializado a mujeres y hombres en las relaciones con el sexo opuesto.

Se trata de relaciones de pareja de tipo heterosexual, caracterizadas por la existencia de un vínculo afectivo, y establecidas ya sea mediante matrimonio, noviazgo o por convivencia de hecho, en las que generalmente concurren la procreación de hijos y un patrimonio común.

- ¿Violencia familiar o agresión contra las mujeres?

A través de los diversos foros en que se ha analizado el problema de la agresión contra las mujeres

---

<sup>6</sup> Según estudio del doctor Vargas, se descarta que sea el hombre el agredido por su pareja-mujer. Ver VARGAS ALVARADO, Eduardo, "Síndrome de la mujer agredida" en Revista de Medicina Legal de Costa Rica, San José, Vol IV, No.1, enero 1987, p.2

en las relaciones de pareja, y en muchos de los estudios realizados sobre el tema, se ha conceptualizado o al menos identificado la agresión contra la mujer por su pareja como "violencia doméstica" de forma tal, que con cierta uniformidad esta designación ha sido en mayor o menor medida adoptada por legisladores, científicos sociales, etc. Debido a que el problema de la violencia doméstica involucra múltiples relaciones afectivas, se puede constatar la existencia de problemas de agresión o maltrato contra niños(as), mujeres y ancianos, dentro de la familia, sustentadas cada una en asimetrías específicas de acuerdo a la posición social de los sujetos relacionados.

Todas estas son agresiones que se constituyen como parte del fenómeno de la violencia doméstica, pero producida cada una de ellas y reproducida como una relación asimétrica particular, así relaciones:  
 ADULTO/ADULTA <----> NIÑO/NIÑA, ADULTO/ADULTO <---->  
 ANCIANA/ANCIANO poseen su dinámica específica. En este sentido, Alda Facio advierte sobre los inconvenientes de contemplar estas asimetrías dentro de un sólo análisis:

"El tratar de la violencia doméstica contra la mujer conjuntamente con la que sufren los otros miembros más débiles de la familia, confunde, diluye y restringe el problema de la violencia contra la mujer (...) se confunde porque las mujeres y los niños no somos seres iguales. No es por las mismas razones que nos agreden ni

las soluciones que juntos debemos buscar para resolver estos distintos problemas son los mismos. Se diluye porque cualquier persona sentiría más compasión por el abuso contra un niño que contra una adulta, quien erradamente creemos, es libre de irse y dejar a su agresor".(7)

Desde que la violencia doméstica comprende a diversos sujetos, que son constituidos como partes débiles de la sociedad y consecuentemente de las relaciones en que se comprometen, por determinadas condiciones, el presente trabajo sólo pretende hacer referencia a la violencia doméstica contra las mujeres en tanto surge de una relación de pareja con características propias de su dinámica.

La agresión física y psicológica contra las mujeres en la relación de pareja es sólo parte de la violencia doméstica que se da en el desenvolvimiento de las familias, e incluso sólo parte de la que se da en éstas contra las mujeres, sin que aquélla agote a ninguna de las dos, aún cuando el "locus" de este tipo de agresión, generalmente lo constituya el espacio familiar o el "espacio doméstico".(8)

---

<sup>7</sup> FACIO, Alda, Violencia doméstica y derechos humanos, en Compendio bibliográfico para el curso de postgrado Violencia contra la mujer, U.C.R., San José, mayo 1990, sin número de pág.

<sup>8</sup> Ello es así por cuanto en Costa Rica, la familia se constituye en el núcleo institucional que con mayor frecuencia vincula a hombres y mujeres en relaciones de pareja.

Dentro de la misma línea de las denominaciones, resalta el hecho de que en los estudios realizados sobre este tema, se utilizan términos como "maltrato a las mujeres", "agresión a las mujeres", "violencia marital", "violencia familiar", "violencia en el hogar", "violencia doméstica" y otras más, para referirse al mismo.

Los conceptos de "violencia doméstica", "violencia en el hogar" y "violencia familiar" pueden incluir tanto la agresión contra niños, como la que se ejerce contra ancianos y mujeres, ya que no hace distinción entre los miembros que generalmente forman parte de una familia, lo cual implica un término muy amplio que excede el objeto de estudio de la presente investigación.

Por otro lado, llamar violencia marital a las situaciones de agresión vividas por las mujeres en relaciones de pareja, salta a la vista que contiene una restricción al problema, ya que sólo hace referencia a las parejas formadas por medio de la institución del matrimonio. Restricción que no tiene lugar en este trabajo ya que el mismo incluye también a las parejas conformadas en unión libre, por matrimonio o en una relación de noviazgo, inclusive.

Por lo expuesto anteriormente, se utilizará en este trabajo el término "agresión contra las mujeres en la relación de pareja" de forma tal que quede debidamente delimitado el objeto de estudio a la problemática



específica de las mujeres en sus relaciones de pareja.

Seguidamente se esbozará un concepto de lo que aquí se va a entender por "agresión contra las mujeres en la relación de pareja", haciendo acopio para ello de las conceptualizaciones que se han elaborado en los estudios sobre este tema, ya sea en el campo sociológico o jurídico.

En un trabajo realizado en Nicaragua, se conceptualiza al "maltrato" contra las mujeres como:

"una agresión en la relación de pareja que no necesariamente se limita al uso de la violencia física; sino que incluye todas las manifestaciones como insultos, amenazas, humillaciones, que pueden ser caracterizadas como violencia psíquica...".<sup>9</sup>  
(el énfasis no es del original)

En este concepto, se observa un primer elemento para la caracterización de la agresión en estudio, al hablar de la existencia de una relación de pareja entre el agresor y la agredida, como algo que identifica el que se esté en frente a un problema de maltrato a las mujeres, como el que nos interesa. Se descarta así la violencia que se da entre desconocidos.

La Ley para la Prevención e Intervención con la

---

<sup>9</sup> OFICINA LEGAL DE LA MUJER AMNLAE, Aportes al análisis del maltrato a la mujer, Managua, s.n.e., 1986, p.1.

Violencia Doméstica de Puerto Rico (°), explicita el significado de violencia doméstica a entenderse por esta ley al decir que:

"...significa un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex-cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o un hijo, para causarle un daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional"(el énfasis no es del origen).

Mientras que para definir lo que se va a entender por violencia psicológica, dice que es aquel:

"...patrón de conducta constante ejercitada en deshonor, descrédito o menosprecio al valor personal, limitación irrazonable al acceso y manejo de los bienes comunes, chantaje, vigilancia constante, aislamiento, privación de acceso a alimentación o descanso adecuado, amenazas de privar de la custodia de los hijos o hijas, o destrucción de objetos apreciados por la persona, excepto aquellos que pertenecen privativamente al ofensor" (el énfasis no es del original).

Estas definiciones normativas de lo que ha de entenderse por violencia doméstica, dan múltiples elementos por considerar, para empezar la división que

---

<sup>10</sup> Ley de Puerto Rico, No. 54 del 15 de agosto de 1989.

establece la ley entre violencia psicológica y física, resalta el hecho de que en los casos de agresión de las mujeres por sus parejas, se entrelazan estas formas de agredir. Además permite calibrar en una forma más justa, la violencia psicológica desde que se preocupa por establecer formas en que la misma se puede inflingir, lo que a su vez facilita a los operadores de la ley la identificación de la misma, tantas veces obviada en el examen de esta especie de casos.

En otro estudio centroamericano, titulado "Maltrato físico a la mujer salvadoreña"<sup>(1)</sup>, las autores definen el maltrato como:

"la violencia física del hombre hacia la mujer en la relación de pareja, (que) se manifiesta a través de pellizcos, empujones, bofetadas, tirones de pelo, puñetazos, patadas, apretones de cuello, arrojadas de objetos, golpes con objetos de la casa, mordidas, heridas, quebraduras de huesos, envenenamiento, violaciones, homicidio (y que) corrientemente va acompañada de gritos, burlas, insultos y humillaciones, que pueden ser caracterizados como violencia psíquica".

Definición casuística, que ilustra otro punto sobre el tipo de agresión que interesa, y es el hecho de que la misma puede presentarse de múltiples formas, tanto en su

---

<sup>11</sup> CAÑAS PEREZ, Mercedes del Carmen, Maltrato físico a la mujer salvadoreña, Tesis para optar el título Licenciada en Sociología, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", San Salvador, 1989, p.79.

faceta de violencia psicológica, como en la violencia física. La variedad de las formas particulares en que la agresión contra las mujeres en la relación de pareja se presenta, va desde los pellizcos hasta actos que pueden o intentan poner en peligro la vida de las mujeres, como son las balaceadas o los apretones de cuello, de ahí en parte la dificultad de una regulación jurídica de la misma.

En otro estudio, Ana Elena Badilla, señala que dentro del hogar existen muchas manifestaciones de violencia:

"La violencia física (que) se da a través de golpes, patadas, quemaduras (...) Los insultos, las humillaciones, amenazas de abandono, el chantaje económico, las ofensas, el responsabilizar a la mujer de todo lo malo que ocurre en el hogar y las burlas son algunas de las formas de agresión verbal y emocional (...) En cuanto a la violencia sexual (...) en ella se da una mezcla de abuso físico y emocional, la agresión no es sólo sexual".<sup>(12)</sup>

---

<sup>12</sup> BADILLA G., Ana Elena, "Violencia contra la mujer en el hogar. Qué hacer?", Revista de Trabajo Social, C.C.S.S., San José, No. 33, Octubre de 1989, p.63

### 3. Planteamiento Teórico del Problema de la Agresión contra la Mujer (<sup>13</sup>):

La violencia doméstica, en sus diversas manifestaciones ya sea agresión física, violación e incesto, es una problemática social que mantiene estrecha relación con el ejercicio abusivo del poder.

La creencia de que la mujer está para servir al hombre, la veneración a la dominación y las desigualdades entre hombres y mujeres (Bancroft, 1992), son tres aspectos que favorecen la violencia doméstica. Aspectos que, a su vez, se encuentran en correspondencia con el sistema patriarcal que las engloba.

El poder se materializa en toda la gama de instituciones civiles y estatales. Surge, también, en el espacio de las relaciones sociales y "... se encuentra presente en la reproducción de los sujetos sociales, en lo público y en lo privado" (Lagarde, s.f.e., pág. 31). Las relaciones entre las personas siempre tienen implícito el poder. El poder consiste en "...la posibilidad de decidir sobre la vida del otro; en la intervención con los hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce el poder somete e inferioriza, impone hechos, ejerce el control, se arroga

---

<sup>13</sup> ECHANDI, M.G. y Carvajal, Z. "Proyecto Albergue para la Mujer Agredida, sus Hijos e Hijas". (Pgs. 1 a 21) CMF y Fundación Mujeres en Solidaridad. San José, Costa Rica, 1992.

el derecho al castigo y a conculcar bienes reales y simbólicos, en definitiva, domina" (Lagarde, s.f.e., pág. 31).

El poder en cuanto a capacidad de hacer de las personas, de tomar decisiones, es decir, capacidad de relacionarse, es muy diferente a aceptar y/o justificar que, en algunos tipos de relaciones exista el abuso de poder y control de una persona sobre otra.

El abuso de poder y control es posible en una sociedad como la nuestra y como la mayoría de las sociedades del mundo, en las cuales se trata de manera muy desigual a los hombres que a las mujeres. El deseo de poder y control, forma la parte fundamental de la noción de masculinidad y también la esencia misma del proyecto de convertirse en hombre (Kaufman, 1989).

La diferencia social entre los sexos es observable en todos los ámbitos de la cultura, desde quiénes detentan el poder político y económico, hasta las formas en que se usa el lenguaje; cuyo ejemplo más patético es el uso del genérico "hombre", con el que se pretende incluir también a las mujeres, lo cual se sabe, es una forma de invisibilizar lo femenino, formas en que la cultura excluye e invisibiliza y se analiza por el lenguaje, la división social del trabajo y/o las relaciones personales que ocurren en la casa y en la calle. Esto sólo es explicable en un sistema ideológico-

cultural que concede poderes a los varones, incluyendo el poder de subordinar a las mujeres.

Las mujeres fueron quienes inicialmente plantearon, ante diferentes

organizaciones, la denuncia por este tipo de discriminación, que luego fue elevada ante la Organización de las Naciones Unidas, entidad que declaró el decenio 1975 - 1985 para la mujer, cuyo lema fue: "Igualdad, desarrollo y paz". Queda claro que la paz es determinante para el desarrollo y que la paz tiene que ver no sólo con ponerle fin a las guerras entre los pueblos, sino también con la eliminación de las desigualdades y la discriminación a todos los niveles.

El lema "Paz en la calle y en la casa", significa hacer visible la violencia doméstica, perpetrada por quienes de manera mistificada pretenden invisibilizar o justificar todo tipo de agresiones contra cientos de miles de mujeres, ancianas (os), niñas y niños. Violencia que por ocurrir al interior de las cuatro paredes de la casa se considera de interés e incumbencia privada, que sólo compete a dicha familia, como si se tratara de un hecho aislado y no como resultado de un exceso del machismo, para reafirmar su poder. Este asunto es de orden político y no privado, porque lo privado es político.

La denuncia específica de la violencia doméstica será llevada a la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos en Julio de 1993, con el fin de que se declare este tipo de violencia, una violación a los derechos humanos de las mujeres.

Desde la biología ha partido la explicación más utilizada para justificar la pretendida diferencia natural entre el hombre y la mujer, que los haría a ellos superiores. Aún es frecuente escuchar argumentos biólogos con el fin de insistir en la mayor capacidad intelectual de los hombres con respecto a las mujeres, aún cuando científicamente se ha demostrado que eso es falso.

Desde los estudios de la mujer y más atrás todavía, estudios etnográficos indicaban que los aspectos culturales eran más determinantes en la construcción de la personalidad que el aspecto genético. Lo mismo han demostrado investigaciones con personas hermafroditas, quienes con el mismo diagnóstico a nivel gonadal y hormonal, en las cuales los órganos reproductivos internos y la ambigua apariencia de los genitales externos eran idénticos, han mostrado que una persona se consideró hombre o mujer, dependiendo simplemente del hecho de que haya sido definido y educado ya sea en el rol masculino o en el femenino. (Money, Stoller, Mead, cit. por Lamas, 1987).



Estos estudios son bien elocuentes para demostrar que los procesos de socialización de roles son determinantes en la construcción de lo que se considera masculino y femenino, más que pretender que dichas características sean naturales cuando en realidad son sociales, aprendidas en la interacción con las demás personas, quienes a su vez cumplen o se ajustan a prerrogativas ideológicas ya establecidas. Y que bien sabemos es mejor acomodarse a ellas que sufrir la censura de la transgresión.

La socialización, "...se convierte en modelo en nuestra cultura, en la medida en que es una construcción artificial que responde más a los estereotipos, a los comportamientos aceptados socialmente; es fácilmente controlable y manipulable a través de la familia, el engranaje educativo, la iglesia, el Estado; pero también da cuenta de hechos objetivos y observables" (Sánchez, 1986, pág. 210).

Los procesos de socialización, entonces, no son ni abstractos ni aislados, por el contrario, son una herramienta fundamental del sistema patriarcal dominante al construir mujeres y hombres con expectativas bien diferenciadas para cada uno de los sexos. Así que ser mujer de manera estereotipada es igual a sensibilidad, sumisión, debilidad, suavidad y dependencia. Ser hombre es ser agresivo, dominante, fuerte o independiente. "Lo

que se espera de un sexo es negado en el otro" (Lew, 1988, pág. 4).

En todo este proceso de aprender el rol ya sea masculino o femenino, los mitos han jugado (y juegan) un papel muy importante. Los mitos, enseñan a actuar moralmente, a pesar de no ser una cronología exacta de los eventos que relatan.

Los mitos son mensajes ideologizados, como tal no se cuestionan, pasan a ser algo naturalmente determinado. La mente infantil es muy receptiva, por ello no es casual que la literatura dirigida a esta población esté llena de mitos y de mensajes sexistas.

Los cuentos infantiles, los juguetes, libros de texto, videos musicales, entre otros y los juegos permitidos reflejan claramente la forma genérica apropiada para las niñas y otra para los niños.

Ellos van preparados para incorporarse al mundo del trabajo remunerado, para relacionarse con el mundo fuera de la casa; en tanto las niñas para el mundo privado de la casa, la maternidad como la máxima realización de toda mujer.

La socialización diferenciada por sexo es perjudicial no sólo para las mujeres sino también para los hombres. "El hombre perdió gran parte de su humanidad al ser reducido a un ser agresivo, ambicioso, egoísta, al obligarlo a usar un disfraz que le esconde su fragilidad,

al no permitírsele que exprese sus sentimientos... sus espacios están definidos por los negocios, las carreras deportivas, los bancos, los automóviles, las armas, los seguros, los viajes. Mientras que la mujer es consagrada como la reina del hogar, entendiendo éste como una jaula de oro, pero jaula al fin y al cabo, en donde ella tiene derecho a decidir porque se trata de su basura, de su piso, de su mugre, de su detergente, de sus hijos de su baño" (Sánchez, 1986, pág. 288). A las mujeres les han sido recortadas sus capacidades creativas, productivas y de liderazgos.

La violencia doméstica, en especial la agresión contra la mujer en la vida de pareja, representa una expresión más del abuso de poder, dominación y discriminación, legitimado socialmente.

De todo lo anteriormente expresado, se desprende que el hombre agresor posee la certeza de que está en el derecho de dominar y someter a su compañera. Por lo tanto, la violencia se convierte en el mecanismo que utiliza para controlar e intimidar.

La solución no se encuentra cuando la mujer decide salir de la relación; debido a que es cuando más se incrementa la violencia y la mujer corre el peligro de ser asesinada. (Walker, 1992). Además, hay que tomar en cuenta que la agresión física corresponde a un aspecto del abuso. No lo es todo, el hombre agresor presenta una

colección de actitudes y comportamientos controladores, que no se observan para la mayoría de personas.

Las mujeres agredidas han estado sometidas a un patrón de coerción y control que abarca la agresión verbal, física, emocional, sexual y económica. En este patrón el ofensor también utiliza a los hijos y a las hijas para su propósitos.

La verdadera magnitud de la agresión física contra las mujeres en Costa Rica se desconoce; no obstante, existen investigaciones particulares que evidencian la alta incidencia que enfrentamos, haciendo la salvedad de que por cada caso que se denuncia más o menos diez quedan en el silencio.

De manera que, la mujer agredida necesita un ambiente temporal de apoyo total, antes de que ella pueda tomar cualquier decisión independiente. Un albergue donde reciba apoyo emocional, legal, médico y social, al igual que sus hijos e hijas, es la alternativa que ha dado más resultados positivos, hasta la fecha. (Walker, 1980).

#### 4. La Agresión Doméstica contra la Mujer: Un esfuerzo

**de conceptualización (<sup>14</sup>):**

Las definiciones de las categorías de análisis que se exponen seguidamente, fueron adaptadas por las autoras de este proyecto, con base en los trabajos de Henderson, Mc.Allister y otros, (1990). Categorías indispensables de la fundamentación teórica que sustenta el albergue.

**Violencia doméstica:** cualquier acto que se realice con el fin de someter a una persona a la voluntad de otra, en el contexto de una relación afectiva. Puede tratarse de actos de agresión física, sexual y/o emocional en su naturaleza, también puede incluir comportamientos cuya función es controlar, ejercer coerción o manipular, a la esposa, o el abuso paterno de los niños, la violencia entre hermanos, el abuso a la anciana (o), la violencia entre novios, abuso en grupos y hogares adoptivos y la violencia en los grupos comunitarios y/o de adolescentes en los que éstos funcionan como una familia para los miembros, es decir, pandillas y sectas religiosas.

Estos actos se caracterizan por un abuso de poder, por cuanto los deseos y/o necesidades de las demás personas, no son tomadas en cuenta. Por lo tanto, constituyen una violación a los derechos humanos.

---

<sup>14</sup> Ibid, ECHANDI Cruz y CARVAJAL Orlich. "Proyecto Albergue para la Mujer Agredida, sus Hijos e Hijas. CMF - FMS, San José, 1992.

**Agresor:** persona que por medio del uso de la fuerza o intimidación física, sexual y/o emocional ejerce poder y control sobre otra, con quien está involucrada emocionalmente en una relación íntima. Los términos "agresor", "ofensor" y "abusor" son sinónimos y se usan indistintamente.

**Víctima:** es la persona, adulta o menor de edad que se encuentra en desventaja de poder con respecto al agresor, es la que recibe y sufre los actos de agresión.

**Agresión física:** se refiere a la utilización de la fuerza física, para someter a otra persona en contra de su propia voluntad. Incluye todo tipo de golpes perpetrados con las manos, los puños y/o los pies, o haciendo uso de cualquier objeto. Actos de descuido que ponen en peligro la salud de la víctima, daños contra la propiedad y las mascotas.

**Agresión emocional:** incluye una amplia gama de insultos, amenazas, críticas y acusaciones falsas hacia la esposa o compañera y los hijos y las hijas y otros miembros de la familia, que dañan la salud emocional de la persona.

**Agresión sexual:** incluye miradas, toqueteos, caricias, besos, utilización de material pornográfico, con o sin

penetración que se dan contra la voluntad de una persona, bajo amenaza o no, o haciendo uso de la fuerza física por parte del perpetrador.

**Mujer Agredida:** si está sujeta, de manera repetida, a algún tipo de conducta coercitiva (física, emocional y/o sexual), por un hombre que quiere obligarla a hacer lo que él quiere, independientemente de los deseos, derechos e intereses de ella. Si está vinculada íntimamente con él (pasado o presente), si como pareja ha experimentado al menos dos incidentes de agresión física aguda y ha completado el ciclo de la violencia a menos dos veces (parámetro de diagnóstico diferencial). (Walker, 1980).

**Período de crisis:** generalmente se centra en un incidente crítico específico, en el cual hay peligro inminente de muerte, ya sea por homicidio de la víctima y/o los hijos y las hijas, suicidio o asesinato del ofensor por parte de la mujer en defensa propia.

La agresión contra la mujer en la vida de pareja, es una de las manifestaciones de la violencia doméstica. Ocurre y es frecuente en familias de todos los niveles socioeconómicos, credo religioso, etnia y raza.

Las mujeres víctimas de este tipo de violencia forman un grupo de las más variadas ocupaciones, pueden ser amas de casa o mujeres ejecutivas, profesionales y de

negocios, quienes comparten la mala suerte de relacionarse con un ofensor. Este hombre al inicio de la relación se muestra como una persona amable, obsequiosa, muy pendiente de ella y con el deseo de un compromiso o casamiento muy pronto.

La historia de dichas parejas da cuenta, que él poco a poco empieza a socavarla y a controlar su vida, para lo cual recurre a las falsas acusaciones, amenazas y otras formas de agresión emocional. Todo esto causa en la mujer importantes niveles de confusión acerca de lo que sucede, puesto que él actúa de una manera muy diferente a lo que ella conocía.

El ofensor, por medio del control y la manipulación de su pareja, construye una situación que le asegure que ella no lo dejará.

Manipula hasta minar la autoestima de su esposa o compañera. La logra aislar, con lo que se propone ser el centro en la vida de ella y que a su vez pierda fuentes de apoyo emocional, social, económico, de familiares, amistades y vecinos. De esta manera, el ofensor logra mantener a su pareja atrapada y dependiente de él.

Las consecuencias de la conducta controladora y abusiva, son muy diferentes para quien controla que para quien es controlada. Para ella significa pérdida de libertad, mientras que para él se trata de obtener mayor control, obediencia y satisfacción de sus necesidades.



(Bancroft, 1992).

Esta colección de actitudes y comportamientos abusivos, no son observables para la mayoría de las personas, mientras que para la mujer que lo vive sí es una realidad. Experiencia que para la mujer agredida es una situación muy caótica, como la evidencian sus testimonios.

Los hechos abusivos no son aislados, por el contrario, forman parte de una serie de acontecimientos que conforman un patrón en el ofensor y que se denomina Ciclo de la Violencia. (Walker, 1980).

El ciclo de la violencia se compone de tres fases:

- Aumento de la tensión: en esta fase se da principalmente, la agresión emocional. Por ejemplo, él descalifica lo que ella hace, la acusa, la insulta, la amenaza, le invalida los sentimientos y pensamientos y pueden darse incidentes "menores" de agresión física, como son los empujones, las cachetadas, el destruir objetos de la casa, entre otros.

Por su parte, la mujer concentra toda su energía emocional en tratar de calmarlo, ya sea tratando de ser complaciente, responsable o haciendo todo lo que él desea. Ella, en su interior, lo justifica al pensar que es porque tiene problemas externos o asociados con la infancia. Es una manera de negar el

comportamiento abusivo que su compañero presenta.

La tensión aumenta hasta el punto de llegar a la segunda fase:

- Incidente agudo: se concreta con la agresión física, en donde hay, entre otras formas, golpes, heridas, quebraduras y violación. Se da, a veces, la intervención de la policía y de otras personas. En algunas ocasiones esta intervención puede ser "negativa", si implica permanecer bajo el mismo techo con el ofensor, quien la puede volver a agredir por haberlo denunciado.

La mujer agredida experimenta una disociación ante la amenaza contra su vida. Le parece que está presenciando algo que le ocurre a otra persona. En este punto para algunas mujeres los límites traspasados, junto con otras consideraciones, pueden llevarla a pedir ayuda, aunque no en forma inmediata, ya que suelen pasar de 24 a 48 horas paralizadas. Estado que se caracteriza por indiferencia, depresión e impotencia ante lo que sucede.

En esta segunda fase puede ocurrir la muerte de algún miembro de la pareja, puede darse por homicidio, suicidio o asesinato del ofensor por parte de la compañera, en defensa propia.

Con el incidente agudo, el ofensor experimenta una descarga de la tensión, lo que para él es reconfortante físicamente, dando pie a la tercera fase:

**Ausencia amorosa o ausencia de tensión:** él dice que está arrepentido, que no volverá a ocurrir. Se muestra, nuevamente como al inicio de la relación, lo que para muchas mujeres agredidas, significa la esperanza de que él va, efectivamente, a cambiar.

Lamentablemente, el patrón se vuelve a repetir una y otra vez, porque no depende de ella que él cambie. El es quien decide continuar con el comportamiento abusivo, en donde la Tregua Amorosa no es más que otra estrategia que él utiliza para manipularla.

Por lo general, la primera y la tercera fase pueden durar un período más largo que la segunda. La Tregua Amorosa es más breve que el Aumento de la Tensión (Walker, 1980).

Se debe considerar que lo que va ocurriendo en las fases difiere, no sólo según las personas, sino los años de violencia, su gravedad y el grado de deterioro emocional y físico que sufre la mujer a consecuencia de ello.

Una de dichas consecuencias es lo que Walker denomina la Invalidez Aprendida. Consiste en una demostivación en la mujer para reaccionar, para percibir

el éxito y pensar en alguna alternativa para ella; en razón de que, en el Ciclo de la Violencia los episodios son incontinentes, además de que, el ofensor no se muestra siempre violento.

El resultado de esta trama produce en la mujer agredida distorsiones cognoscitivas (como son: sentimientos de culpabilidad, minimización y negación de la violencia), alteración de la memoria, recuerdos intrusivos, dificultades en la concentración, hipervigilancia, trastornos del sueño, cambios conductuales y emocionales (ansiedad, vergüenza, depresión, aislamiento entre otros).

Estos síntomas conforman el Síndrome de la Mujer Agredida, cuyos efectos tan complejos y severos son clasificados como una subcategoría del Desorden de Estrés Post - Traumático (DSPT) (Walker, Gil, Sharratt, 1992).

El DSPT lo sufren personas normales, que han estado expuestas a situaciones en las que su vida o su integridad personal, son amenazadas y que ocurren en forma impredecible. Tal es el caso de las víctimas del holocausto, veteranos de guerra, torturados (as), víctimas de incesto, violación y de agresión física.

Los síntomas que caracterizan este tipo de desorden, continúan causando efecto mucho tiempo después de que el trauma haya tenido lugar.

Toda esta problemática es agravada, en el caso de la

mujer agredida, por las actitudes sexistas y por los estereotipos de género, que contribuyen a la desprotección de las víctimas a nivel social y legal, en tanto que, favorecen a los ofensores.

Por todo lo anteriormente expuesto, las mujeres agredidas requieren ser ayudadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Un lugar seguro y temporal para ella y sus hijos e hijas, que les permita estar libres de violencia en períodos de crisis. Con lo cual se evitan el ser nuevamente agredidas y con ello agravar las secuelas.
- Validación y credibilidad de su testimonio.
- Un trato respetuoso y paciente necesario para que ella pueda elaborar su situación.
- Información y educación que les permita aclarar y reconocer la problemática que vive.
- Hacerle saber que contará con el apoyo que necesita, aunque regrese con el ofensor.
  
- Apoyo legal y emocional.
- Ayudarla a socializar con otras mujeres agredidas.
- Ayudarla a modificar su permanente postergación personal.
- Facilitarle la sustitución de sus mecanismos de

negación.

- Reconocimiento de la importancia de su propia independencia y autonomía.
- El derecho pleno a una vida sin violencia para ella y para sus hijos e hijas.
- Expresión de respeto por cada uno de los avances en su largo camino de lucha por la liberación personal.

## 5. Bibliografía:

1. Ballestero K. y Monge I. Lectura Crítica del Código Penal desde la Agresión contra las Mujeres en la Relación de Pareja. San José, Tesis de Grado para optar al título de Licenciatura en Derecho. U.C.R., 1992.
2. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de Costa Rica. Ponencia Oficial del Gobierno de Costa Rica ante la Quinta Conferencia de la CEPAL. San José, Set. 1992.
3. Echandi M.G. y Carvajal Z. Proyecto Alberque para la Mujer Agredida, sus Hijos e Hijas. Centro Mujer y Familia -Fundación Mujeres en Solidaridad. San José, Costa Rica, 1992.